IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy Centro de Información Oficial

5 de junio - Día Mundial del Medio Ambiente
La Ley N° 17.283 establece que los habitantes de la República tienen el derecho a ser protegidos en el goce de un ambiente sano y equilibrado.
#MedioAmbiente

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.203 - Montevideo, miércoles 5 de junio de 2019

AVISOS

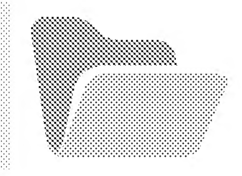
DOCUMENTOS

Sigue al dorso...



Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 31 de mayo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
1

Resolución S/n

Prorrógase por noventa días la entrada en vigencia de las disposiciones de la Resolución del MTOP de fecha 10 de mayo de 2019, relativa a vehículos de alto desempeño del tipo tractor con semirremolque de 48t de peso bruto total.

(2.423*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 31 de Mayo de 2019

VISTO: la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 10 de mayo de 2019, por la que se establecen los requisitos para la circulación de los vehículos de alto desempeño del tipo tractor con semirremolque de 48t de peso bruto total, a partir del 1º de junio de 2019.

RESULTANDO: que es importante el número de consultas realizadas por las empresas transportistas y representantes de fabricantes de vehículos a las oficinas competentes de este Ministerio, sobre el ámbito físico de aplicación y sobre los requisitos técnicos establecidos en la aludida resolución.

CONSIDERANDO: **I)** Que es necesario que las empresas transportistas con vehículos que cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la citada resolución, dispongan de información clara de parte de los representantes de las marcas de vehículos, sobre la forma más adecuada de efectuar las conexiones del tractor con el semirremolque, a efectos de cumplir con las distancias y pesos máximos prescriptivos establecidos.

II) Que es necesario garantizar una sana competencia entre las empresas transportistas que dispongan de vehículos que cumplan con los requisitos técnicos indicados en el referido acto administrativo.

III) Que para la aplicación y control del cumplimiento de lo dispuesto en la multicitada resolución, deben efectuarse ajustes en los programas informáticos de las estaciones de pesaje y de las plantas de inspección técnica vehicular.

ATENTO: a lo expresado anteriormente.

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Prorrógase por el plazo de 90 (noventa) días la entrada en vigencia de las disposiciones de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 10 de mayo de 2019, sobre los vehículos de alto desempeño del tipo tractor con semirremolque de 48t de peso bruto total.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a las Direcciones Nacionales de Transporte y Vialidad, a sus efectos.
VÍCTOR ROSSI.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
2

Resolución 1.660/019

Amplíase la Licitación Pública Nº 101/2014 "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Urología Marca OLYMPUS".

(2.416)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Mayo de 2019

Visto: que por Resolución del Gerente Administrativo de A.S.S.E. No. 632/15 de fecha 12/02/2015 se adjudicó a la firma BIOERIX S.A., la Licitación Pública Nº 101/14 "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Urología Marca OLYMPUS" con destino a distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E.;
Resultando: que la Dirección de Recursos Materiales de A.S.S.E. solicita la Ampliación de la mencionada Licitación, por un período de 4 (cuatro) meses o hasta la adjudicación del nuevo llamado (lo que ocurra primero);
Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario el cual dió su consentimiento;
II) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo establecido por los artículos 74 del TOCAF y a Resolución Nº 2348/2016 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/05/16;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Amplíase la Licitación Pública Nº 101/14 "Servicio de Mantenimiento de Equipos de Urología Marca OLYMPUS" con destino a distintas Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., por el período de 4 (cuatro) meses, de 05/2019 - 08/2019, o hasta la adjudicación del nuevo llamado (lo que ocurra primero, de acuerdo al anexo adjunto.
2º) Establécese que los precios adjudicados en la presente ampliación se actualizaran de acuerdo con lo establecido en el pliego particular de condiciones.
3º) El monto mensual adjudicado a la empresa BIOERIX S.A., asciende a $ 368.278,75 (trescientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho con 75/100 pesos uruguayos) más I.V.A.
4º) El Monto Total Adjudicado para la presente Ampliación de Licitación Pública, asciende a la suma de $ 1.797.200,28 (un millón setecientos noventa y siete mil doscientos con 28/100 pesos uruguayos) con impuesto incluido.
5º) Establécese que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3 de la Ley N.º 18.244;
6º) Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E. a los efectos de intervenir el gasto. El perfeccionamiento del presente acto quedará supeditado a la intervención del gasto por dicha Auditoría.

Ref.: 1918/2014 - 321/2016
Res.: 1660/2019
/fv
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

Anexo Resolución Nº. 1660/2019
Ampliación Licitación Pública No. 101/2014

	Precios actualizados al 1/1/19 Montos sin IVA					
Policlínica / Hospital	Cistoscopios rígidos	Cistoscopios rígidos, resectoscopio y Uretrótomo	Cistoscopio flexible	Equipo de video cirugía laparoscópica	Monto mensual sin Iva incl	**Monto por el período 01/05/19 - 31/08/19 en $ con IVA incl**
Pasteur		19.318	33.048	28.594	80.960,13	**395.085,44**
INCA		17.774			17.774,46	**86.739,36**
H. Canelones		19.318			19.318,22	**94.272,92**
H. Maldonado	11.051	19.318			30.369,61	**148.203,72**
H. Paysandú		20.402			20.401,85	**99.561,05**
H. Fray Bentos		20.402			20.401,85	**99.561,05**
H. Rivera		20.402			20.401,85	**99.561,05**
H. Rosario		19.318			19.318,22	**94.272,92**
H. Colonia		19.318			19.318,22	**94.272,92**
H. San José		19.318			19.318,22	**94.272,92**
H. Salto	12.519	20.402			32.920,49	**160.652,00**
H. Melo	11.051				11.051,39	**53.930,79**
H. Tacuarembó	11.051				11.051.39	**53.930,79**
H. Artigas	12.519				12.518,64	**61.090,95**
H. Rocha	11.051				11.051,39	**53.930,79**
H. Young	11.051				11.051,39	**53.930,79**
H. Trinidad	11.051				11.051.39	**53.930,79**
	91.346	**215.291**	**33.048**	**28.594**	**368.278,75**	**1.797.200,28**

3

Resolución 2.141/019

Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el MSP y ASSE, donde el primero da en comodato al segundo, el vehículo que se determina, con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(2.417)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Mayo de 2019

Visto: estos antecedentes referentes al Contrato de Comodato a suscribirse entre el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), tendiente a regularizar el recambio de flota realizado por esa Cartera y mantener por parte de esta Administración la disponibilidad del vehículo cedido oportunamente;

Resultando: I) que el M.S.P. es propietario del vehículo automotor marca Fiat, año 2019, modelo Strada Adventure, motor número 3369186, combustible Nafta, chasis número 9BD578978KY279869, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 903263631, matrícula SOF 7738;

II) que el Ministerio de Salud Pública, ofreció dar en comodato a A.S.S.E. con destino al Centro Hospitalario Pereira Rossell el vehículo referido en el numeral anterior, en sustitución del cedido oportunamente empadronado en el departamento de Montevideo con el número 902917623, marca Mazda, año 2014;

III) que el Convenio de referencia cuenta con el visto bueno de la Gerencia General de A.S.S.E., así como informe favorable del Área Inmuebles de la División Notarial de A.S.S.E.;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Comodato a suscribirse entre el Ministerio de Salud Pública (M.S.P.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), el cual luce adjunto y forma parte integral de la presente resolución.

2º) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, la División Notarial y las Direcciones Regionales y de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo.

Nota: 1997/2019
Res.: 2141/2019
/mcm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Documento: 12/001/3/1332/2019 Actuación: 9

COMODATO

En la ciudad de Montevideo, el ------ de febrero de 2019, entre POR UNA PARTE: Dr. Jorge Otto Basso Garrido, titular de la cédula de identidad número 1.254.459/7, en su calidad de Ministro y en representación del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, entidad con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1892 de esta ciudad, inscripta en el Registro Unico Tributario con el número 215010650017. POR OTRA PARTE: La "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO" (en adelante ASSE), representada por el Dr. Marcos Carámbula y la Dra. Marlene Sica en sus calidades Presidente y Vicepresidente respectivamente, con sede en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de la ciudad de Montevideo, Rut 214935520018.

PRIMERO: ANTECEDENTES: I) Con fecha 30/11/2015 se firmó un Comodato entre los comparecientes, en igual condiciones que el presente, donde el MSP entregaba el uso del vehículo Marca: Mazda, matricula: SOF 6514. Dicho vehículo fue retirado de ASSE por el recambio de flota del MSP. II) EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA, es propietario del siguiente vehículo automotor: Marca: Fiat, año: 2019, modelo: Strada Adventure, Motor: número 3369186, Combustible: nafta, chasis número: 9BD578978KY279869, empadronado en el Departamento de Montevideo con el número 903263631, Matrícula: SOF 7738. II) Por resolución del Ministerio de Salud Pública de fecha ---, número --, se resolvió dar en Comodato a ASSE, con destino el Centro Hospitalario Pereira Rossell el vehículo referido y dejar sin efecto el Comodato de fecha 30/11/2015 por falta de objeto. III) Por resolución de la Administración de los Servicios de Salud del Estado de fecha ------, número ----- se aceptó recibir en comodato el vehículo objeto del presente.

SEGUNDO: OBJETO: En virtud de lo antes expuesto el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, da en Comodato a favor de la "ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO", quien en tal concepto acepta y recibe el uso, del vehículo automotor referido en la cláusula de antecedentes

TERCERO: OBLIGACIONES DE ASSE:
Se obliga a:
I) Hacerse cargo del mantenimiento y arreglos del vehículo objeto de este Comodato.
II) Suministrar el combustible necesario para el funcionamiento de dicho bien.
III) Restituir el vehículo al MSP cuando le sea requerido.

OBLIGACIONES DEL MSP: Contratar el seguro correspondiente con la compañía aseguradora de su elección, haciéndose cargo del costo de dicho contrato y la prima de seguro durante el plazo que dure este comodato, según lo dispuesto en la resolución correspondiente.
CUARTO: El destino del vehículo será el Centro Hospitalario Pereira Rossell.
QUINTO: PLAZO: El plazo de este comodato es de un año contado a partir del día de la fecha, el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales y consecutivos de un año, salvo manifestación de alguna de las partes en contrario, la que deberá ser formulada por escrito y con una antelación de por lo menos 60 días al respectivo vencimiento, a los efectos de garantizar la continuidad de la asistencia.
SEPTIMO: Será de cuenta de ASSE las multas de tránsito generadas a partir del día de hoy, obligándose a abonarlas en tiempo y forma.
OCTAVO: INCUMPLIMIENTO: Si alguna de las partes incumpliere el presente convenio, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificando por escrito dicha decisión a la otra parte.
NOVENO: El vehículo de referencia fue entregado a ASSE antes de este acto, declarando el comodatario conocer y aceptar el estado de conservación del mismo.
DECIMO: DOMICILIOS ESPECIALES Y NOTIFICACIONES:
Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que diera lugar el presente, en todos los establecidos como suyos y acuerdan plena validez al telegrama colacionado como medio idóneo de comunicación.
Para constancia las partes otorgan y suscriben el presente en dos ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha ut supra indicados.

4

Resolución 2.805/019

Dispónese el cese de la Dra. Gabriela Lamique Cabrera en sus funciones en la Dirección Regional Sur.

(2.418)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Mayo de 2019

Visto: la propuesta planteada para asignarle nuevas funciones a la Dra. Gabriela Lamique;
Considerando: que la Dra. Lamique pasará a cumplir funciones en el Equipo de Gestión del Hospital Pasteur, por lo que corresponde disponer el cese en las actuales funciones;
Atento: a lo expuesto,

La Gerencia General de ASSE
Resuelve:

1º) Cese la Dra. Gabriela Lamique Cabrera (C.I. 1.779.684-0), en las tareas de apoyo que cumple en la Dirección Regional Sur.
2º) Exclúyase a la citada funcionaria de la Estructura Salarial de A.S.S.E.
3) Comuníquese al Departamento de Personal, para conocimiento y notificación de la funcionaria, a la División Remuneraciones y a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias de Recursos Humanos de A.S.S.E. y la Dirección Regional Sur.

Nota: 006/574/2019
Res.: 2805/19
jb
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, A.S.S.E.

5

Resolución 2.953/019

Apruébase la nómina de funcionarios titulares y suplentes confeccionada por las Direcciones Regionales, para realizar el Posgrado de Gestión de Servicios de Salud "Edición 2019-2020".

(2.419)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Mayo de 2019

Visto: que se encuentra abierta la convocatoria a postulantes para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud "Edición 2019-2020" dictado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración y la Facultad de Medicina de la UDELAR;
Resultando: que A.S.S.E se encuentra comprometida con la formación de los Recursos Humanos, principalmente el fortalecimiento de los equipos de gestión de las diferentes Unidades Ejecutoras;
Considerando: I) que de acuerdo a los informes emitidos por las Direcciones Regionales y las indicaciones de la Gerencia General, corresponde autorizar los 11 (once) cupos para la realización del Diploma mencionado, de acuerdo a la selección de funcionarios y la planilla adjunta;
II) que es necesario determinar los criterios para los funcionarios de A.S.S.E que realizarán la capacitación antes detallada;
Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/17;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase la nómina de 11 (once) funcionarios titulares y suplentes, confeccionada por las Direcciones Regionales, que realizarán el Posgrado de Gestión de Servicios de Salud "Edición 2019-2020"; así como la correspondiente lista de espera (en caso de bajas debidamente fundadas) de acuerdo a la planilla adjunta y que forma parte de la presente resolución.
2) Fíjense los criterios para cursar el Diploma de Posgrado de Gestión de Servicios de Salud según el siguiente detalle: a) los participantes deberán permanecer dentro de A.S.S.E por un período no inferior a 3 (tres) años luego de culminado el posgrado (de lo contrario se deberán hacer cargo del costo que A.S.S.E asumió para su formación), b) en caso de abandono del posgrado, sin causa justificada, se deberá restituir la totalidad de lo abonado por A.S.S.E por la formación, c) los participantes deberán cumplir presencialmente con el total de las horas semanales correspondientes a la función que prestan en A.S.S.E, sin perjuicio de la consideración de situaciones particulares y d) los participantes no podrán cobrar viáticos, ni ningún tipo de ayuda económica, alimentación y/o pernocte.
3) Dispónese que el funcionario seleccionado se hará cargo del costo correspondiente al 50% del total del Diploma de Posgrado, asumiendo la Administración el pago del otro 50%, debiendo además el postulante comprometerse a terminar el curso y a permanecer desarrollando sus funciones en A.S.S.E durante los tres años posteriores a su finalización, en caso contrario deberá reembolsar el costo que la Organización invirtió en su formación.
4) Pase a la División Capacitación de Recursos Humanos de A.S.S.E a fin de poner en conocimiento de los postulantes de las planillas, de los criterios adoptados y la firma del compromiso correspondiente.
5) Tome nota la Gerencia General, Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia Administrativa, Gerencia Asistencial y Direcciones Regionales.

Nota: 4101/2019
Res.: 2953/19
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Diploma de Posgrado Gestión de Servicios de Salud Edición 2019-2020

TITULARES

	NOMBRE	APELLIDO	C.I	CARGO	UE
REGIÓN OESTE					
1	Lorena	Saavedra	3.078600-6	Directora	RAP San José
2	Noelia	Pereira	3.135919-3	Coordinadora del CTI	Hospital de Florida
3	Cecilia	Muñiz	3.087311-6	Licenciada en Enfermería	Hospital de San José
REGIÓN NORTE					
4	Jonatan	Lombardo	3.686572-5	Director	RAP Salto
5	Magela	Campos	4.459316-8	Subdirectora	Hospital de Rivera
6	Gabi	Ramos	3.9729974	Coordinadora Sub Regional	Dirección Región Norte
REGIÓN SUR					
7	Noelia	Ferreira	3.636694-5	Adjunta	Centro Auxiliar Las Piedras
8	Raquel	Finkelstein	1.788.394-4	Adjunta	RAP Canelones
9	Karina	Viera	3.965105-4	Jefa Block Quirurgico	Hopital Pediatrico (CHPR)
10	Laura	Garre	2.787438-5	Subdirectora	Centro Salud Giordano
REGIÓN ESTE					
11	Nestor	Villalba	3.460420-0	Director	Hospital de Cerro Largo

SUPLENTES

	NOMBRE	APELLIDO	C.I	CARGO	UE
REGIÓN NORTE					
1	Maria Julia	Monje	2.547613-9	Adjunta	Hospital de Salto
REGIÓN SUR					
2	Sergio	Jorge	4.220185-8	Supervisor enfermería	Hospital Pasteur
3	Lorena	Fagúndez	3.827382-7	Supervisora enfermería	Hospital Pasteur
REGIÓN OESTE					
4	Véronica	Trujillo	3.079.733-2	Supervisora enfermería	Hospital de Mercedes
5	Mariana	Balarini	2.903.624-6	Licenciada en Enfermería	Hospital de Mercedes

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE RIVERA

6

Resolución 2.029/019

Póngase de manifiesto el Programa de Actuación Integrada y de la Evaluación Ambiental Estratégica, para el emprendimiento ZONA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y LOGÍSTICA.

(2.422*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rivera, 28 de mayo de 2019

RESOLUCIÓN Nº 2029/ 2019

VISTO: La solicitud presentada a los efectos de dar inicio a la elaboración de un Programa de Actuación Integrada para el emprendimiento ZONA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y LOGÍSTICA S.A. a implantarse en la ciudad de Rivera;

RESULTANDO: I) Que por Decreto 1323/2019 del 03/04/2019 (fs. 202) se autorizó el inicio de la elaboración del Programa de Actuación Integrada, se establecieron los aspectos ambientales más relevantes y el perímetro comprendido.

II) A fs. 211 luce la constancia de publicación en el Diario Oficial y Diario Local.

III) Que por Resolución 4759/18 de 18/09/2018 en Expediente 2018-9358 el emprendimiento fue declarado de Interés Departamental.

VI) Que se recibieron las versiones corregidas del PAI y EAE por parte del gestionante;

CONSIDERANDO: I) Que se han cumplido con las instancias administrativas correspondientes hasta la fecha;

II) Que de acuerdo al Art. 24 de la ley 18.308 corresponde la puesta de manifiesto del Programa de Actuación Integrada y de la Evaluación Ambiental Estratégica, así como la publicación de la presente resolución.

ATENTO: A lo expuesto, lo previsto en la Ley 18308, decreto 221/09, demás disposiciones constitucionales y legales vigentes; Página 340 de 343

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) PÓNGASE de manifiesto en la página web de la Intendencia Departamental de Rivera (www.rivera.gub.uy) por el plazo de (30) treinta días corridos el Programa de Actuación Integrada y la Evaluación Ambiental Estratégica referente al emprendimiento ZONA INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y LOGÍSTICA (fs 233 a 327); en los términos establecidos en el Art. 24 de la Ley 18308 y en el Art. 6 del Decreto Nº 221/09 en coordinación con la Dirección General de Obras (UDOT);

2º) Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial y Diario Local;

3º) Hecho, dése cuenta.

Dr. Marne Osorio Lima, Intendente; Cr. Richard Sander, Secretario General.



ÍNDICE DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MAYO DE 2019

Diarios del 30.179 al 30.200

La fecha que aparece es la correspondiente al día de publicación del documento en el Diario Oficial.

2 - **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 1 "Procesamiento y Conservación de Alimentos, Bebidas y Tabaco", Sub Grupo 10 "Licorerías", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2021.

2 - **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 21 "Servicio Doméstico", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2021.

2 - **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 10 "Comercio en General", Sub Grupo 4 "Bazares, Ferreterías, Pinturerías, Jugueterías, Venta de Artículos de Electricidad y Electrónica", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2021.

2 - **Consejo de Salarios S/n.** (Acta de Consejo de Salarios). Acta Modificativa del Grupo 21 "Servicio Doméstico".

2 - **Resolución 1.345/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase el Organigrama de ASSE.

2 - **Resolución 1.848/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase el Anexo de la Resolución 1736/2019, por la que se disponen las redistribuciones al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, de los funcionarios que se determinan.

2 - **Resolución 1.892/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Beatriz Ramírez Míguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

2 - **Resolución 1.893/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Zully Isabel Olivera Stupiello como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

2 - **Resolución 1.895/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Carlos Eduardo Russo Menez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Vilardebó.

2 - **Resolución 1.897/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Felipe Antonio Soto González como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

2 - **Resolución 1.898/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Durazno, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Salto, ocupado por el Sr. Ricardo Luis Flores Morales.

2 - **Resolución 1.900/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Ortopedia y Traumatología, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. María del Carmen Rodríguez Acosta.

2 - **Resolución 1.905/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Álvaro José Remedios Bidondo como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

2 - **Resolución 1.934/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Verónica Mariela Bogliolo Cardozo como Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel.

2 - **Resolución 1.935/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Gabriela María Morales Sarachaga como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

2 - **Resolución 1.936/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, el cargo de Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Leticia Karina Gus Cabrera.

2 - **Resolución 1.975/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto el llamado a Licitación Abreviada Nº 19/2018 para la "Adquisición e Instalación de Equipos para Sistema de Blisteado", con destino al Laboratorio Dorrego.

2 - **Resolución 1.993/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Felisa Beatriz Buzeta como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Centro Auxiliar de Rosario.

2 - **Resolución 1.994/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gabriela Justa Laguna Barrera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

2 - **Resolución 2.018/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Esteban Gentili Salguero como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de San José.

2 - **Resolución 2.019/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Inés Pérez Acosta como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

2 - **Resolución 2.022/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Hebert Ruben Rocca Petak como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Florida.

2 - **Resolución 2.033/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Inés Medina Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

2 - **Resolución 2.034/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Gustavo Luciano Silva Gutiérrez como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

2 - **Resolución 2.035/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Doris Gladys Prado Hernández como Administrativo III Administrativo, perteneciente a la RAP de Cerro Largo.

2 - **Resolución 2.036/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Sonia Mabel Sosa Martínez como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

2 - **Resolución 2.053/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal de la RAP de Canelones, un cargo de Técnico III Médico perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la funcionaria Dra. Raquel Alejandra Finkelstein Dellaratta.

2 - **Resolución 2.054/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Instituto Nacional de Reumatología, un cargo de Técnico III Odontólogo perteneciente a la RAP Metropolitana, ocupado por la funcionaria Sra. Ana María Larrosa Fernández.

2 - **Resolución 2.055/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, ocupado por la Sra. María Alejandra Rodríguez Álvarez.

2 - **Resolución 2.056/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Victoria Tellechea como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

2 - **Resolución 2.152/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Convalídase lo actuado por el Tribunal de Concurso para la asignación de funciones de Director del Centro Departamental de Paysandú, que declara desierto el llamado de acuerdo a lo que surge del Acta Nº 2 de fecha 19 de marzo de 2019.

2 - **Resolución 2.157/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida a varias Unidades Ejecutoras de ASSE, de 2.500 unidades del producto Nutrigrow Plus 1, fórmula en polvo para lactantes de 0 a 6 meses, por parte de la Compañía Cibeles S.A.

3 - **Fe de Erratas S/n**. Correspondiente a la Resolución S/n del Ministerio de Economía y Finanzas, publicada el 30 de abril de 2019.

3 - **Decreto 100/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Efectúanse ajustes complementarios a la reglamentación de la exoneración del IRAE aplicable a las actividades de producción de soportes lógicos y servicios vinculados.

3 - **Decreto 101/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común, según se determina.

3 - **Decreto 102/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese el Sistema de Notificaciones y Comunicaciones Electrónicas en el ámbito de la URSEA.

3 - **Resolución 207/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Decláranse Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LE STAGE S.A., por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 9 de enero de 2019.

3 - **Resolución 208/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A. por Resolución de fecha 6 de junio de 2018, sobre un yacimiento de roca granítica para piedra partida ubicado en la 16ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

3 - **Circular 2.323**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase en la Recopilación de Normas de Sistema de Pagos, el Libro VII, Normas para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo para Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico.

3 - **Circular 2.324**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícanse los arts. 596 y 629 de la RNRCSF, relativos a empresas de servicios financieros y empresas administradoras de crédito de mayores activos.

3 - **Resolución 2.123/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Levántase el efecto suspensivo de los recursos interpuestos por el Sr. Álvaro Lingeri, en representación acreditada de la empresa MARE Ltda., contra el acto administrativo que aprobó el Pliego Particular de Condiciones de la Licitación Pública Nº 35/2018 "Adquisición de un Equipo Ecógrafo de Amplias Prestaciones".

3 - **Resolución 2.267/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase al funcionario Sr. Pablo Rogelio Torres Irigoyen en la función de Chofer dependiente de la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 068, incluyendo al citado funcionario en la estructura salarial correspondiente a la Resolución 928/2017.

3 - **Resolución 2.090/019**. (Intendencia de San José). Promúlgase el Decreto Departamental 3.177, que prohíbe la entrega a clientes en los comercios del Departamento, de bolsas de materiales plásticos no biodegradables, a partir de la fecha que se determina.

3 - **Índice Mensual de Documentos**. (Índice Mensual de Documentos Publicados en el Diario Oficial). Índice de documentos publicados en el mes de ABRIL de 2019.

6 - **Decreto 97/019**. (Consejo de Ministros). Apruébase el Reglamento Técnico de Calidad para los Cementos Pórtland de uso Estructural.

6 - **Decreto 98/019**. (Consejo de Ministros). Créase el Registro Único de Juicios del Estado en la órbita de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales del Ministerio de Educación y Cultura.

6 - **Decreto 99/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Otórgase a los productores de ganado bovino y ovino que no tributen IRAE por las referidas actividades productivas,

9 - **Decreto 123/019**. (Consejo de Ministros). Autorízase la exoneración por vía de excepción del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto 90/000 de fecha 3 de marzo de 2000, así como la Compra Directa por Excepción formulada por la Dirección Nacional de Hidrografía para el traslado a tierra de diez embarcaciones ubicadas en el álveo del Arroyo de las Vacas, Carmelo, departamento de Colonia, por la suma que se determina.

9 - **Resolución 220/019**. (Presidencia de la República). Concédese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República al Dr. Juan Andrés Roballo.

9 - **Instituto Nacional de Estadística**. Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de ABRIL de 2019 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de MARZO de 2019.

9 - **Ley 19.741**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase el ingreso al territorio nacional de una aeronave C-130 (Hércules) y sus cuarenta tripulantes, pertenecientes a la Guardia Nacional de Connecticut, Estados Unidos de América, sin armas ni municiones, a fin de realizar actividades de capacitación e intercambio de experiencias con las Fuerzas Armadas de la República Oriental del Uruguay.

9 - **Resolución 210/019**. (Ministerio del Interior). Tribútanse honores fúnebres de Ministro de Estado a los restos mortales del Dr. Jorge Menéndez.

9 - **Ley 19.739**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Facúltase al Poder Ejecutivo a otorgar un crédito fiscal a las empresas privadas para actividades de investigación y desarrollo.

9 - **Decreto 107/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor del Índice Medio de Incremento de los Precios de Venta de los Inmuebles Rurales (IMIPVIR) al 31 de marzo de 2019.

9 - **Decreto 108/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de MARZO de 2019.

9 - **Decreto 109/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Extiéndese hasta el 31 de octubre de 2019 la reducción de la tasa del IVA correspondiente a las operaciones comprendidas en el art. 1º del Decreto 376/012 de fecha 23 de noviembre de 2012, y el beneficio otorgado a las operaciones comprendidas en el Decreto 377/012 de fecha 23 de noviembre de 2012.

9 - **Resolución Nº 1211/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase para los usuarios de Zonas Francas, hasta el mes de agosto de 2019, el plazo para la presentación de las declaraciones juradas establecido en el numeral 3º de la Resolución Nº 231/2019 de 15 de enero de 2019, para los contribuyentes con cierres de ejercicio entre el 31 de diciembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019.

9 - **Decreto 105/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Septuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 2, suscrito entre los Gobiernos de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980.

9 - **Decreto 114/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Autorízase hasta el 31 de diciembre de 2019, a los titulares de Permisos de Pesca Comercial Industrial de buques de bandera nacional mayores a diez Toneladas de Registro Bruto, a efectuar el pago de las cuotas correspondientes por concepto de tasas de permisos de pesca, dentro del plazo de noventa días posteriores a su vencimiento.

9 - **Decreto 110/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnase para ser expropiado por UTE el inmueble padrón 421.733 (p) ubicado en el departamento de Montevideo.

9 - **Resolución 222/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 12 de diciembre de 2018, por la que se otorgó a DELVO MARTÍNEZ SORIA y CARLOS CUELHO MARTÍNEZ, el título Concesión para Explotar sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

9 - **Resolución 223/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución del MIEM de fecha 3 de enero de 2019 por la que se declaró la Servidumbre Minera de Ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar, otorgado a Rewilcor S.A.

9 - **Resolución 224/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Levántanse los períodos de inactividad concedidos a la empresa NOBLEKIT S.A., sobre el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de dolomita ubicado en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.

9 - **Resolución 225/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Revócase la Resolución del MIEM de fecha 19 de octubre de 2017, por razones de interés general y orden público.

9 - **Decreto 112/019**. (Ministerio de Turismo). Derógase el Decreto 498/006 de fecha 27 de noviembre de 2006, que regula la actividad de los Hostales, Albergues, "Hostels" y Hoteles.

9 - **Decreto 113/019**. (Ministerio de Turismo). Derógase el Decreto 384/997 de fecha 15 de octubre de 1997, que regula la clasificación y categorización de los alojamientos turísticos.

9 - **Ley 19.743**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el día 9 de mayo de cada año como "Día del Abogado".

9 - **Ley 19.744**. (Ministerio de Salud Pública). Declárase el 9 de marzo de cada año, Día Nacional de Concientización de la Salud Cardiovascular de la Mujer.

9 - **Resolución 217/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Autorízase al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Sr. Ernesto Murro, la transmisión simultánea solicitada para el día 1º de mayo de 2019, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores.

10 - **Fe de Erratas S/n**. Correspondiente al Decreto 64/019 del Ministerio de Industria, Energía y Minería, publicado el 12 de marzo de 2019.

10 - **Resolución 221/019**. (Consejo de Ministros). Acéptase la renuncia presentada por la Prof. Laura Motta al cargo de Miembro del Consejo Directivo Central de la ANEP.

10 - **Resolución 211/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y desígnase Ministro interino.

10 - **Resolución Nº 1233/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese a los solos efectos de la liquidación del IRPF, que el monto de los aportes jubilatorios personales

determinado de acuerdo con los arts. 14º o 22º, de la Ley 19.590 de 28 de diciembre de 2017, se convertirá a la cotización de la Unidad Reajustable vigente el día en que se formalice ante el BPS la desafiliación del régimen de jubilación por ahorro individual.

10 - **Decreto 115/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de bovinos y bubalinos para engorde", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 39/18, de fecha 8 de noviembre de 2018.

10 - **Decreto 116/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de cerdos domésticos para reproducción", así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 56/14 de fecha 15 de diciembre de 2014; y su Modificación aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC Nº 38/18.

10 - **Decreto 117/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de semen equino congelado (Derogación de la Resolución gmc nº 44/07)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 13/14 de fecha 13 de mayo de 2014; y su Modificación aprobada por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 32/18.

10 - **Decreto 118/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los "Requisitos Zoosanitarios de los Estados Partes, para la importación de bovinos y bubalinos para faena inmediata" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES nº 40/18 de fecha 8 de noviembre de 2018.

10 - **Decreto 119/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Adóptanse los "Requisitos zoosanitarios de los Estados Partes para la importación de équidos para faena inmediata" así como el "Modelo de Certificado Veterinario Internacional (CVI)", aprobados por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 41/18 de fecha 8 de noviembre de 2018.

10 - **Resolución 219/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Ing. Agrónomo Rafael Secco para integrar en calidad de suplente, la Junta Directiva del INIA, a propuesta de la Federación Rural y en representación de los productores.

10 - **Resolución 216/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase al Presidente del PIT-CNT, Sr. Fernando Pereira la transmisión simultánea solicitada para el día 1º de mayo de 2019, con motivo del Día Internacional de los Trabajadores.

10 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (BIOPHARMA S.R.L.), exportador (GENOMMA LABORATORIES ARGENTINA S.A.) e importador (GENOMA LAB URUGUAY S.A.).

10 - **Resolución 212/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de basalto ubicado en el padrón 14.981 (p) de la 7ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó.

10 - **Resolución 213/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de piedra ubicado en el padrón 16.325 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, propiedad de la Sra. Natalia Evangelina Ascue Ramírez.

10 - **Resolución 214/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Inclúyese en el Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca y piedra partida ubicado en el padrón 15.830 (p) de la 6ª Sección Catastral del departamento de Cerro Largo, propiedad de Iliana Olivera Costa Alfaro.

10 - **Resolución 215/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 38/3.962, por la que se autorizó la ampliación a la empresa KIOS S.A., de la habilitación para prestar servicios en los grupos y categorías que se determinan, en los Puertos de Colonia y La Paloma.

10 - **Resolución 218/019**. (Ministerio de Salud Pública). Modifícase la integración del Consejo de Administración del INSTITUTO PASTEUR DE MONTEVIDEO (IP MONTEVIDEO).

10 - **Resolución 2.029/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Pastorino Martínez como Técnico IV Asistente Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

10 - **Resolución 2.436/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en las funciones de Encargada de la Dirección del Centro Departamental de Soriano de la Técnico III Licenciada en Enfermería, Sra. María Cecilia Acosta, y confírmase a la citada profesional en la función de Coordinadora Subregional Litoral Oeste.

10 - **Resolución 303/019**. (Fiscalía General de la Nación). Autorízase la transformación de dos cargos vacantes de Fiscal Letrado Adjunto en un cargo de Fiscal Letrado Departamental.

13 - **Decreto 122/019**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase el art. 194 de la Ley 19.670 que regula la incorporación de las instituciones de salud y las personas al sistema de Historia Clínica Electrónica Nacional, y establécese el derecho de toda persona a oponerse al acceso a su información clínica a través de la citada plataforma.

13 - **Decreto 129/019**. (Consejo de Ministros). Modifícase el art. 165 del Decreto 500/991, que prevé que al resolver el recurso jerárquico, el Poder Ejecutivo confirmará, modificará o revocará total o parcialmente el acto impugnado.

13 - **Resolución 227/019**. (Presidencia de la República). Concédese licencia ordinaria al Ministro de Economía y Finanzas, y desígnase Ministro interino.

13 - **Resolución 229/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

13 - **Resolución 232/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Turismo.

13 - **Resolución 233/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

13 - **Ley 19.745**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Efectúanse ajustes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en lo que se refiere al bien "leche larga vida".

13 - **Decreto 125/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Modifícase el Decreto 251/014, que declara promovida

la actividad desarrollada por los Centros de Servicios Compartidos.

13 - **Resolución 226/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase un apoyo de hasta cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América con cargo a la Participación FONDES ANDE, para implementar el "Programa Uruguay Audiovisual".

13 - **Ley 19.742**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Seguridad Social con Rumania y el Acuerdo Administrativo para la aplicación del mismo.

13 - **Decreto 106/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Sexagésimo Tercer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 35, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR y el Gobierno de la República de Chile.

13 - **Resolución 228/019**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Trujillo, República del Perú, con jurisdicción sobre las regiones de La Libertad, Piura, Lambayeque, Cajamarca y Tumbes.

13 - **Resolución 230/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Autorízase el cambio de destino, empresa y ampliación del material extraído del área a explotar del yacimiento de balasto ubicado en el padrón 6.855, de la 9ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

13 - **Ley 19.748**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Declárase feriado no laborable para la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas, el día 13 de mayo de 2019, con motivo de conmemorarse los 190 años de su fundación.

13 - **Decreto 126/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Déjase sin efecto el inc. 2º del art. 16 del Decreto 127/014 de 13 de mayo de 2014, y dispónese la obligatoriedad de la implementación de Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo en las empresas o instituciones, según el número de trabajadores que posea, cualquiera sea la rama de actividad o naturaleza comercial, industrial o rural o de servicio que tenga o no finalidad de lucro, tanto en el ámbito público como en el privado.

13 - **Decreto 127/019**. (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social). Dispónese la obligatoriedad de la implementación de los Servicios de Prevención y Salud en el Trabajo en las condiciones establecidas en el Decreto 127/014, en las empresas comprendidas en los Grupos y Subgrupos que se determinan.

13 - **Decreto 128/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Reglaméntase el art. 95 de la Ley 19.438 de 14 de octubre de 2016, relativo a la creación del Registro de Técnicos Profesionales de Aguas en la órbita de la Dirección Nacional de Aguas.

13 - **Resolución 231/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Desígnase miembro integrante de "MEVIR - Doctor Alberto Gallinal Heber", al Lic. Jorge Washington Bertullo López.

13 - **Resolución 731/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Rescíndese el contrato del Sr. Jesús Elbio Barboza, contratado al amparo de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 18.834, como Oficial III Chofer, perteneciente al Hospital de Durazno.

13 - **Resolución 2.017/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Julio Miguel Romero Suárez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Florida.

13 - **Resolución 2.028/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Luis Pablo Verani Cabrera como Técnico IV Licenciado en Imagenología, perteneciente al Instituto Nacional del Cáncer.

13 - **Resolución 2.030/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Cristina Gallero Rodríguez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

13 - **Resolución 2.032/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Norma Cristina Hornes Galban como Administrativo III Administrativo, perteneciente al Hospital Pasteur.

13 - **Resolución 2.057/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Mariana Jacqueline Garbarino Gutiérrez.

13 - **Resolución 2.059/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Esther Silvera Almeida como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Pasteur.

13 - **Resolución 2.091/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física a la funcionaria Sra. Brenda Muniz Domínguez, Auxiliar III Servicio, perteneciente al Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

13 - **Resolución 2.121/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Sr. Fernando Damián Larrosa la función de Técnico I - Básico en el Centro Departamental de Lavalleja.

13 - **Resolución 2.129/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 5502/18, relativa a la aplicación de una sanción a la funcionaria Sra. Silvia Suárez Suárez.

13 - **Resolución 2.134/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 1488/2019, relativa a la destitución del Dr. Alfredo Toledo Ivaldo.

13 - **Resolución 2.168/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 4588/18, relativa a la regularización del cargo presupuestal al amparo del art. 280º de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, del Sr. Ernesto Fabián Píriz Sosa.

13 - **Resolución 2.188/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Luis Mario Aguirre Falchi como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

13 - **Resolución 2.189/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por

la funcionaria Sra. Karina Linnet García Pintos como Técnico IV Licenciada en Laboratorio Clínico, perteneciente al Centro Departamental de Cerro Largo.

13 - **Resolución 2.191/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. América María Correa Zabaleta en sus funciones como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

13 - **Resolución 2.192/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Eva Margot Leites De Moraes Ricci en sus funciones como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

13 - **Resolución 2.196/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Inés Pasca Correa como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

13 - **Resolución 2.423/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase la función de Encargado/a de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura de ASSE, la que dependerá jerárquicamente de la Gerencia Administrativa de ASSE.

13 - **Resolución 2.428/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase la "I Jornada del Interior de Actualización en Obesidad", que se llevará a cabo el día 25 de mayo de 2019, en el salón de actos Maestro Héctor Ferrari, Centro Universitario de Paysandú (UdelaR).

13 - **Resolución 2.433/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Omar Daniel Márquez, contratado por Comisión de Apoyo, a la función de Referente Técnico Profesional de la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales.

13 - **Resolución 2.437/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese en la función de Sub Directora del Centro Departamental de Soriano de la Licenciada en Nutrición Yannina Mondada Ruffine, y encárgase a la citada profesional de la función de Directora de la referida unidad.

13 - **Resolución 2.438/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. César Darío Cresci Silva en sus funciones como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Soriano, y encárgase a dicho profesional de las funciones de Sub Director del mencionado Centro.

13 - **Notificación 476/018**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 477/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 478/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 479/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 480/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 481/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 482/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 483/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 484/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 485/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

13 - **Notificación 486/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

13 - **Notificación 487/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

13 - **Notificación 488/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

13 - **Notificación 489/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

13 - **Notificación 490/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 491/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas

vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 492/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 493/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 494/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Notificación 495/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

13 - **Resolución 208/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

13 - **Resolución 209/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

14 - **Decreto 130/019**. (Consejo de Ministros). Dispónese que todas las reparticiones y dependencias de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional que admitan el pago en efectivo de tributos, precios y trámites, deberán admitir también el pago de los mismos con tarjetas de débito e instrumentos de dinero electrónico.

14 - **Resolución 1.979/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la funcionaria Licenciada Mónica Fulco, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, comprendida en los cupos definidos en la Resolución de Gerencia General de ASSE 234/18.

14 - **Resolución 2.031/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Miriam Teresita Fernández Da Cunha como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel.

14 - **Resolución 2.193/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Sra. Celia Maris Elías Álvarez en sus funciones como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

14 - **Resolución 2.575/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase interinamente al Sr. Alfredo Yamil Alaniz Acuña en la función de Encargado de la Dirección Administrativa del Centro Departamental de Tacuarembó.

14 - **Resolución 5.681/018**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase el Decreto Departamental 0004/018, relativo a la tranaferencia de la propiedad en asentamientos irregulares del departamento de Canelones.

14 - **Resolución 291/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 006/019, que designa con el nombre de "Plazoleta TIMOTEO DOMÍNGUEZ", al espacio público en donde se iza el pabellón nacional, en el Bastión de San Pedro del Barrio Histórico de Colonia del Sacramento.

14 - **Resolución 3.411/019**. (Intendencia de Maldonado). Establécense las pautas objetivas para la realización de una adecuación administrativa en el marco del art. 61 del Decreto Departamental 3.947.

14 - **Resolución 3.479/019**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese incluir en los grados presupuestales a los funcionarios que se determinan, de acuerdo a las condiciones establecidas y a las pautas objetivas dispuestas en la Resolución 3.411/2019.

14 - **Resolución 3.480/019**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese incluir en los grados presupuestales a los funcionarios que se determinan, de acuerdo a las condiciones establecidas y a las pautas objetivas dispuestas en la Resolución 3.411/2019.

14 - **Resolución 3.481/019**. (Intendencia de Maldonado). Dispónese incluir en los grados presupuestales a los funcionarios que se determinan, de acuerdo a las condiciones establecidas y a las pautas objetivas dispuestas en la Resolución 3.411/2019.

15 - **Decreto 131/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese que la remuneración de los tutores de la Tecnicatura en Gestión Pública en la modalidad virtual será equivalente a la retribución básica de un docente grado 3 de la Universidad de la República con base de cálculo 5 horas semanales mensuales, conforme la Escala de sueldos vigente a enero de 2019.

15 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (DENVAS S.R.L.), exportador (GOODCREAM S.A.) e importador (D'ALENE S.A.).

15 - **Resolución 2.431/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la Carta Intención a firmarse entre ASSE y la Mutualista Hospital Evangélico, con el fin de lograr avances en Convenios de Complementación en la ciudad de Colonia.

15 - **Resolución 2.442/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Encargado de la Dirección de Desarrollo y Coordinación de Gestión de ASSE, del Cr. Hugo Mario Pose Estrada.

16 - **Resolución 234/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República, la realización de la campaña de bien público prevista en el literal A) del art. 95 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014, a los efectos de difundir información relacionada al consumo de alimentos con agregado de excesiva cantidad de grasas, grasas saturadas, azúcar y sal, asociados a la obesidad y otras enfermedades no transmisibles.

16 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (MOLINOS RÍO DE LA PLATA S.A.) e importador (MOLDES RUIBAL S.A.).

20 - **Decreto 135/019**. (Consejo de Ministros). Sustitúyese el art. 54º del Decreto 389/018, con el fin de adecuar el plazo allí establecido, para citar a las primeras elecciones del Colegio Veterinario del Uruguay.

20 - **Resolución 239/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Otórgase la distinción "Al Mérito Aeronáutico" en la categoría de Oficial y Diploma correspondiente, al Coronel (Av.) en situación de retiro Valdemar Consorte Júnior, de la Fuerza Aérea Brasilera.

20 - **Resolución 240/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución 504-2018 de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional BROZAM S.R.L. a operar servicios de transporte aéreo público, nacional e internacional, no regular, de pasajeros y correo, en la modalidad de Taxi Aéreo.

20 - **Resolución 241/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Apruébase la Resolución 431-2018 de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se autorizó provisoriamente a la empresa de bandera nacional PINOPARK S.A., a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional, no regular, de pasajeros, carga, correo y mixto, en la modalidad de Taxi Aéreo.

20 - **Resolución 246/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase en el cargo de Director de la Secretaría de Inteligencia Estratégica de Estado, al General del Aire (R) Washington Roberto Martínez Angelucci.

20 - **Decreto 124/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Exonérase de todo recargo, el Impuesto Aduanero Único a la importación, la Tasa de Movilización de Bultos, la Tasa Consular y en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación, incluido el IVA, a los bienes destinados a integrar el costo de las máquinas agrícolas y sus accesorios.

20 - **Decreto 132/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Dispónese la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva Nº 04/19 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR "Acciones puntuales en el ámbito arancelario por razones de abastecimiento".

20 - **Resolución 245/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Autorízase la inscripción de la Sra. Agustina Schramm Canabal en el Registro de Despachantes de Aduana.

20 - **Resolución Nº 1331/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Sustitúyese el nral 1º de la Resolución Nº 1211/2019 de 8 de mayo de 2019.

20 - **Resolución Nº 1332/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Prorrógase hasta el 17 de mayo de 2019, el plazo para la presentación de la declaración jurada del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria por inmuebles rurales afectados directa o indirectamente a explotaciones agropecuarias, establecido en el ord. 27 del nral. 1º) de la Resolución Nº 10672/2018, de 14 de diciembre de 2018; exclusivamente para aquellos casos en que de dicha declaración jurada surja un saldo a pagar.

20 - **Resolución 237/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnanse a los Ings. Agrs. Alberto Bozzo y Alejandro Henry como integrantes de la Junta Directiva del INIA, en representación de los productores y a propuesta de Cooperativas Agrarias Federadas, la Comisión Nacional de Fomento Rural y la Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agrícola, en calidad de miembros titular y suplente respectivamente.

20 - **Resolución 238/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase al Ing. Agr. Daniel Puig para integrar la Junta Directiva de la Institución Plan Agropecuario, en representación de la Federación Rural.

20 - **Decreto 133/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase el Decreto 220/998 de fecha 12 de agosto de 1998, que exonera del IVA la venta de luminarias LED al Estado y Gobiernos Departamentales, destinadas al alumbrado público de ciudades, villas, pueblos, centros poblados y rutas nacionales.

20 - **Resolución 236/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Autorízase a la Presidencia de la República, la realización de la campaña de bien público prevista en el literal A) del art. 95 de la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014, a los efectos de difundir aspectos de interés para la población respecto a la aplicación de la Ley de Promoción de Empleo 19.689 de 29 de octubre de 2018, así como el testimonio de las empresas adheridas.

20 - **Resolución 244/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Desígnanse integrantes para conformar la Comisión prevista en el art. 17 del Decreto 368/018 de 5 de noviembre de 2018.

20 - **Resolución 247/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Otórgase a LUIS DIEGO VIGNOLE UMPIÉRREZ el título minero Concesión para Explotar sobre un yacimiento de balasto ubicado en la 16ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

20 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (QUÍMICA LIMBADI S.R.L.) e importador (UNISUR S.R.L.).

20 - **Resolución 242/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución del Directorio de la ANP 571/3.943 por la cual se resolvió disponer la modificación del Contrato Nº 1.498 suscrito entre el citado Organismo y la firma OBRINEL S.A.

20 - **Resolución 243/019**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Apruébase la Resolución de la ANP 168/3.973, por la cual se amplía la habilitación a la firma PTP URUGUAY S.A., para prestar servicios portuarios en el grupo y categoría que se detallan, en los Puertos que se determinan.

20 - **Decreto 134/019**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Autorízase al MVOTMA a abonar, mediante resolución fundada, una compensación especial a los funcionarios presupuestados, que desempeñen tareas prioritarias para el cumplimiento de los cometidos del mismo.

20 - **Resolución 649/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información solicitada por el Sr. Héctor Gustavo Silveira.

20 - **Resolución 2.170/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria María Gabriela Pravia Varela como Técnico IV Nutricionista- Dietista, perteneciente al RAP - Área Metropolitana.

20 - **Resolución 2.289/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase en la escala salarial correspondiente como Encargado de Servicio de Mantenimiento al funcionario Sr. Fernando Daniel Sosa Michelena, perteneciente al Centro Departamental de Lavalleja.

20 - **Resolución 2.316/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información solicitada por el Sr. Mathías Medero.

20 - **Resolución 2.420/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por la Sra. Ana Karen Tuduri.

20 - **Notificación 496/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - **Notificación 497/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

20 - **Notificación 498/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - **Notificación 499/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - **Notificación 500/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - **Notificación 501/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

20 - **Resolución 210/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Aplícase al propietario del vehículo cuya matrícula se detalla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

21 - **Ley 19.749**. (Consejo de Ministros). Impleméntanse sanciones financieras a personas físicas o jurídicas relacionadas con el terrorismo, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

21 - **Decreto 136/019**. (Consejo de Ministros). Reglaméntase la Ley 19.749 de 15 de mayo de 2019, relativa a la aplicación de sanciones financieras contra las personas y entidades vinculadas al terrorismo, su financiamiento, y la proliferación de armas de destrucción masiva.

21 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (REVIGAL S.A.) e importador (CYMACO S.A.).

21 - **Consejo de Salarios S/n**. (Acta de Consejo de Salarios). Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub Grupo 12, Capítulo "Pilotos de Aviación Ligera o Pequeño Porte", por el período comprendido entre el 1° de enero de 2019 y el 30 de junio de 2021.

21 - **Resolución 2.084/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la contratación del Dr. Santiago Padilla Sánchez, como suplente por vía de excepción (art. 27 del Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de ASSE 794/2011), por el período que se determina, para cubrir al funcionario Dr. Waldir D'Atry perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

21 - **Resolución 2.107/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase la inclusión del funcionario Sr. Pablo Puyo Rodríguez en la Estructura Salarial correspondiente a los Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio de los CTI de ASSE.

21 - **Resolución 2.172/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ema Gabriela Silveira Corrales como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

21 - **Resolución 2.294/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Secretaria de la Dirección de Gestión de Riesgo y Calidad de ASSE, de la Sra. María José Speranza; y dispónese el pase de la citada funcionaria a cumplir funciones de Secretaria de la Gerencia Asistencial de ASSE.

21 - **Resolución 2.295/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese como Técnico I en el Área de Medicamentos, Farmacia y Prestaciones Especiales de ASSE, de la Sra. Leticia Villalba; y dispónese el pase de la citada funcionaria a cumplir funciones de Secretaria de la Gerencia Asistencial de ASSE.

21 - **Resolución 2.347/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mirian Graciela Piñeiro De León como Auxiliar III Servicio, perteneciente al Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial.

21 - **Resolución 2.618/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia a la función de Sub Director del Hospital Vilardebó, presentada por el Dr. Luis Alberto Itté King, y dispónese el pase del citado funcionario a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

21 - **Resolución 2.619/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Sub Director del Hospital Vilardebó al Dr. Ruben Perazza Marinoni.

22 - **Circular 2.326**. (Banco Central del Uruguay - BCU). Modifícase la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, en lo relativo a la suspensión automática de la cotización de los Emisores de Valores, Fondos de Inversión Cerrados y Fideicomisos Financieros de oferta pública.

22 - **Resolución 2.315/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Autorízase el acceso a la información pública solicitada por el Sr. Mathías Medero.

23 - **Resolución 3.212/019**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase la Resolución 44/019, por la cual se concede anuencia a la Intendencia de Canelones para revocar la concesión de la línea de transporte que se determina.

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase al ordenamiento jurídico interno la Decisión Nº 16/10 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprueba el "Manual de Procedimientos MERCOSUR de Control del Valor en Aduana".

24 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente). Otórgase el plazo que se determina para que los ocupantes de cada construcción y edificación ubicada en el padrón 1597 de la 10ª Sección Catastral del departamento de Rocha, Parque Nacional Cabo Polonio, se identifiquen y se acojan a las soluciones alternativas previstas en la Resolución Ministerial 239/2019, de 14 de febrero de 2019.

24 - **Resolución 2.171/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Viviana Vanessa Moreno Camacho como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de San José.

24 - **Resolución 2.577/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homologase el Fallo Final del Tribunal resultante del proceso de selección, para la asignación de funciones de Encargado de la Dirección de Arquitectura de ASSE.

24 - **Resolución 2.638/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Eduardo Ferrazzini Pagola en sus tareas de apoyo al Equipo de Gestión del Centro Departamental de Canelones.

24 - **Resolución 2.642/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Lic. en Enfermería, Estela Mary Ferreira Medina, como Directora del Centro Departamental de Canelones.

24 - **Resolución 2.643/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la Química Farmacéutica Elena Mary Soba Álvarez, como Directora del Centro Departamental de Flores.

24 - **Resolución 2.645/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Lic. Alberto Barrios, en la función de Adjunto a la Dirección del Hospital Pediátrico - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

24 - **Resolución 2.653/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Estrellita Fernández en sus funciones como Directora Interina del Centro Departamental de Canelones.

24 - **Resolución 2.654/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Mayra Larrauri en sus funciones como Directora Interina del Centro Departamental de Flores.

24 - **Resolución 3.273/019**. (Intendencia de Canelones). Promúlgase la Resolución Departamental 192/019, que concede anuencia a la IMC para aplicar una tasa de Alumbrado Público mensual, a todos los padrones del departamento de Canelones, comprendidos en el Plan de Inclusión Social de UTE a nivel nacional.

27 - **Decreto 140/019**. (Consejo de Ministros). Dispónese el pago del medio aguinaldo a los funcionarios públicos comprendidos en los Incisos que se determinan.

27 - **Resolución 256/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

27 - **Resolución 257/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

27 - **Resolución 258/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca.

27 - **Resolución 259/019**. (Presidencia de la República). Desígnase Ministra interina de Educación y Cultura.

27 - **Ley 19.754**. (Ministerio de Defensa Nacional). Autorízase la salida del país del Velero Escuela "Capitán Miranda", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia Marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 efectivos, a efectos de realizar el XXXI Viaje de Instrucción entre el 23 de mayo y el 4 de noviembre de 2019.

27 - **Decreto 139/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Declárase el 2 de febrero como el "Día del Buzo Táctico".

27 - **Resolución 251/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnanse a los Sres. Oficiales Superiores que se determinan, para prestar servicios en los destinos que se mencionan.

27 - **Resolución 252/019**. (Ministerio de Defensa Nacional). Desígnase al Capitán de Fragata (CG) Jorge Di Lorenzi como Asesor Alterno en la Subcomisión de Navegación, Obras y Erosión en los temas de seguridad en la navegación, legislación, ayudas a la navegación y cartografía.

27 - **Decreto 137/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase promovida al amparo del art. 11 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad desarrollada por el Fideicomiso de Administración del Fondo de Vivienda Policial.

27 - **Decreto 138/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de ABRIL de 2019.

27 - **Resolución 248/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Declárase de Interés Nacional y Ministerial la realización del evento a efectuarse en el Teatro Solís el día 15 de julio de 2019, en conmemoración de los doscientos años del primer sorteo de Lotería realizado en Uruguay.

27 - **Resolución 249/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase la reforma del estatuto social del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

27 - **Resolución 254/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Agr. Avelino Casas Folgar, al cargo de Director General de la Dirección General de la Granja.

27 - **Resolución 255/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Desígnase como Director General de la Dirección General de la Granja, al Ing. Agr. Daniel Carlos Silveira Soto.

27 - **Resolución 260/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Levántase el período de inactividad concedido a la empresa NOBLEKIT S.A. sobre el título minero Concesión para Explotar respecto de un yacimiento de dolomita

ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

27 - **Resolución 261/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a REINALDO DANIEL GANDOLFO MÉNDEZ y DUVIMIOSO JUAN ARRILLAGA ARRILLAGA por Resolución Ministerial de fecha 18 de marzo de 2019, sobre un yacimiento de arena ubicado en la 8ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

27 - **Resolución 262/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a LERUR S.A. sobre un yacimiento de arena ubicado en la 18ª Sección Catastral del departamento de Canelones.

27 - **Resolución 263/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declaránse Servidumbres Mineras de Ocupación y de Paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a DANIEL ALENCAR MOSSELIN, sobre un yacimiento de ágatas, amatistas, cornalinas y cuarzos ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

27 - **Resolución 264/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar. otorgado a JOSÉ CUJO S.A., sobre un yacimiento de tosca y piedra partida ubicado en la 2ª Sección Catastral del departamento de Salto.

27 - **Resolución 265/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 4 de enero de 2019, relativa a la declaración de Servidumbre Minera de Ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a VALLE DEL PUMA S.A., sobre un yacimiento de ágatas y amatistas ubicado en la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

27 - **Resolución 266/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Permiso de Prospección otorgado a FRANZ PETER BECKER RODRÍGUEZ para la búsqueda de ágatas y amatistas en la 7ª Sección Catastral del departamento de Salto.

27 - **Resolución 267/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Declárase Servidumbre Minera de Ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A., sobre un yacimiento de piedra partida ubicado en la 1ª Sección Catastral del departamento de Durazno.

27 - **Resolución 268/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 17 de diciembre de 2018, relativa al establecimiento de Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a la empresa PAMACOR S.A., sobre un yacimiento de caliza ubicado en la 10ª Sección Catastral del departamento de Paysandú.

27 - **Resolución 269/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Homológase el Convenio de Precio suscrito entre Azur S.A. (hoy Azurel S.R.L.) y el Sr. Ariel Elio Riani Xavier De Mello, ratificado por la Sra. María Graceana Guruceaga, actuales propietarios del padrón 7189 de la 3ª Sección Catastral del departamento de Artigas.

27 - **Ley 19.750**. (Ministerio de Educación y Cultura). Declárase el 15 de junio de cada año "Día Nacional del Trabajador de la Enseñanza Privada" como feriado no laborable para los trabajadores que desempeñan esa actividad.

27 - **Resolución 253/019**. (Ministerio de Educación y Cultura). Desígnanse a las Dras. María Cecilia Bonsignore Umpiérrez, Bárbara Zapater Erviti y María Alejandra Domínguez Manitto para ocupar cargos vacantes de Fiscal Letrado Departamental.

27 - **Resolución 2.198/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María del Lourdes Arrés Rodríguez como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Auxiliar Pando.

27 - **Resolución 2.203/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, ocupado por la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo.

27 - **Resolución 2.224/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alba Estela Lorenzo Ribeiro como Técnico II Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

27 - **Resolución 2.225/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Gladys Guillermina Giménez como Especialista VIII Telefonista, perteneciente al Centro Departamental de Durazno.

27 - **Resolución 2.256/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Apruébase la nómina de funcionarios contratados por la Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, para integrar los padrones presupuestales de las Unidades Ejecutoras de ASSE, que se determinan.

27 - **Resolución 2.301/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Empresa Travel Reservations SRL, correspondientes a sillas operativas giratorias con destino a ASSE.

27 - **Resolución 2.324/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Érika Detjen Brugman como Especialista VII Especialización, perteneciente a la RAP de Colonia.

27 - **Resolución 2.352/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lorena Alejandra López González como Especialista VII Especialización, perteneciente al SAME.

27 - **Resolución 2.353/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Karina Pereira Berniz como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al SAME.

27 - **Resolución 2.375/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Ligia Sonia Rizzo Cardozo como Técnico III Odontólogo, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

27 - **Resolución 2.439/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el pase a cumplir funciones en el área administrativa de la Dirección de Sistemas de Información, de la funcionaria Sra. Silvia Alejandra Trípani.

27 - **Resolución 2.644/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Dr. Federico Martiarena en su función como Referente Técnico Profesional, perteneciente a la Dirección de Redes y Procesos Asistenciales.

27 - **Resolución 2.652/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Gabriela Lamique en sus funciones como Directora Interina del Hospital Pasteur.

27 - **Resolución 358/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 10/019, por la que se designa con el nombre de Manuel Lobo, la calle que se determina del Barrio Histórico de Colonia del Sacramento.

27 - **Resolución 360/019**. (Intendencia de Colonia). Promúlgase el Decreto Departamental 9/019, por el que se autoriza a enajenar a la Cooperativa de Viviendas CO.VI.A.MOL., el padrón 5392 de la localidad catastral de Nueva Palmira, departamento de Colonia.

27 - **Notificación 502/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

27 - **Notificación 503/019**. (Centro de Gestión de Movilidad). Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

28 - **Ley 19.751**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República del Ecuador para la Protección, Conservación, Recuperación y Restitución de Bienes del Patrimonio Cultural y Natural que hayan sido Materia de Robo, Hurto, Saqueo, Transporte, Tráfico y/o Comercialización Ilícitos, suscrito en Montevideo, el 16 de octubre de 2013.

28 - **Ley 19.755**. (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébanse las Enmiendas al art. 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, relativas a las disposiciones para sufragar los gastos de los Miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, adoptada en la 22ª Sesión de la Decimocuarta Reunión de los Estados Parte de la Convención celebrada en Nueva York, el 15 de enero de 1992.

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (QUERUCLOR S.R.L.) e importador (TANKIN S.A.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (MARCELO CUETO S.A.) e importador (DARCEL S.A.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BDS PLÁSTICOS) e importador (LABORATORIO URUFARMA S.A.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Prorrógase la excepción de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyos ítems se especifican, productor y exportador (BEST PAINT S.A.) e importador (PINTELUX PAINTING S.A.).

28 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (NDB PRODUCTOS DE REPOSTERÍA S.A.) e importador (ZANETTI S.A.).

28 - **Acta Ordinaria 526**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Considérase la 526° Sesión Ordinaria.

28 - **Resolución 1.662/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Amplíase la Licitación Pública N° 15/15 "Contratación de Servicio de Conserjería" con destino al Centro Departamental de Canelones, a la firma ARIS S.A. MANPOWER.

28 - **Resolución 2.186/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Juan Eduardo Lindiman Luz como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

28 - **Resolución 2.205/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Alexandra Carolina Palermo Ibarra como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas "Portal Amarillo".

28 - **Resolución 2.234/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Maciel, el cargo de Administrativo III Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Canelones, ocupado por el Sr. Héctor Armando Olmos Botali.

28 - **Resolución 2.235/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Español, el cargo de Especialista VII Especialización, perteneciente al Hospital Pasteur, ocupado por la Sra. Myriam Sugo Mello.

28 - **Resolución 2.237/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 925/2019, relativa a la incorporación del Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte al Hospital Vilardebó.

28 - **Resolución 2.280/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Compra Directa por Excepción N° 17/2019 para la contratación de 18 plazas en pisos asistidos en Casa de Medio Camino Hogar protegido del Centro de Salud Mental "Benito Menni".

28 - **Resolución 2.335/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Susana María Godoy Cestau como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Paysandú.

28 - **Resolución 2.340/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyase del Anexo adjunto a la Resolución 1736/2019 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE de fecha 29 de marzo de 2019, a la Sra. María Cecilia Pérez Sparano.

28 - **Resolución 2.341/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, un cargo de Administrativo III Administrativo perteneciente a la Unidad

Ejecutora 068 - ASSE, ocupado por el funcionario Sr. Gonzalo Di Pascua Lasarte.

28 - **Resolución 2.376/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Exclúyase del Anexo adjunto a la Resolución 1848/19 de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE de fecha 4 de abril de 2019, a la Sra. Judith Clair Morales de León.

28 - **Resolución 2.377/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución del Directorio de ASSE 2256/2019, que aprobó la nómina de funcionarios contratados por Comisión de Apoyo y Patronato del Psicópata, al amparo del art. 717 de la Ley 18.719.

28 - **Resolución 2.394/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Cr. Martín Eduardo Saibene Bonello como Técnico III Contador, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE.

28 - **Resolución 2.395/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nilda Sully Siburo Oviedo como Técnico IV Licenciada en Instrumentación, perteneciente al Centro Auxiliar Young.

28 - **Resolución 2.396/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Pablo Enrique Macaluso Robino como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

28 - **Resolución 2.470/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 32/2018 "Adquisición de un arco en C de uso general" con destino al Hospital de Young, a la empresa MARE LTDA.

28 - **Resolución 2.583/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Créase en la estructura Salarial del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Hospital de la Mujer, la función de Jefe Asistencial de Servicio de Obstetra Partera.

28 - **Resolución 2.585/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Destitúyese de su cargo por la causal de omisión a la funcionaria Sra. Gabriela Paparamborda, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte Gustavo Saint Bois.

28 - **Resolución 2.590/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Aprúebase la nómina de funcionarios, confeccionada por la Dirección Desarrollo Humano de Recursos Humanos de ASSE, que realizarán el Posgrado de Gestión Financiera.

28 - **Resolución 2.617/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Homológase el Fallo Final del Tribunal resultante del proceso de selección para la asignación de funciones de Encargado de Dirección de Centro Hospitalario/Hospital de ASSE.

28 - **Resolución 2.639/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Dr. Eduardo Ferrazzini Pagola como Director del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

28 - **Resolución 2.641/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Licenciada en Enfermería Sra. Estela Mary Ferreira Medina en las funciones de apoyo al Equipo de Gestión del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

28 - **Resolución 2.646/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase al Licenciado Alberto Barrios como Director del Hospital Español.

28 - **Resolución 2.650/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Valeria Lavie Lugo como Directora Interina del Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

28 - **Resolución 2.651/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese de la Dra. Verónica Morín como Directora Interina del Hospital Español.

28 - **Resolución 2.669/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Auspíciase el V Congreso Nacional de Auxiliares e Idóneos en Farmacia, el IV Congreso Nacional de Operarios de la Industria Farmacéutica, Veterinaria y Cosmética, y el II Congreso Químico Farmacéutico.

28 - **Resolución 2.798/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Sub Directora del Centro Auxiliar de Bella Unión a la Dra. Roxana Hassan Figueiras.

28 - **Resolución 2.800/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Dispónese el cese del Pase en Comisión al MSP, de la Dra. María Fernanda Porteiro García.

29 - **Resolución 250/019**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la Corporación Nacional para el Desarrollo y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata, destinado al financiamiento parcial para la ejecución del Proyecto denominado "Apoyo al Programa de Adecuación de la Infraestructura Vial a las Necesidades del Transporte Forestal" (Préstamo URU-20/2018).

29 - **Resolución Nº 1402/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que las obligaciones tributarias con vencimiento 27 de mayo de 2019, realizadas hasta el día 28 de mayo de 2019, se considerarán efectuadas en plazo.

29 - **Decreto 111/019**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Derógase el Decreto 454/006 que aprobó el "Régimen para la presentación de ofertas para la adjudicación de contratos para las etapas de prospección así como de la de exploración-explotación de hidrocarburos en la República Oriental del Uruguay", y apruébase el régimen para la presentación de ofertas para la adjudicación de contratos y para la selección de empresas de operaciones petroleras y la primera delimitación de las áreas onshore y offshore de acuerdo a la delimitación propuesta por ANCAP.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Establécese la nómina de beneficiarios en la asignación de Certificados de Eficiencia Energética en la Convocatoria 2018.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "JAJM" propiedad de la Sra. Lucía Fernández, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Piriápolis.

29 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas). Repútase abandonada a favor del Estado, la embarcación "MISTRAL" propiedad del Sr. Santiago Gouguenheim, que se encuentra en estado de abandono en el Puerto de Piriápolis.

29 - **Resolución 1.478/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 31/2018 "Adquisición de Routers" con destino a la Dirección de Informática de ASSE, a la empresa Conagro Ltda.

29 - **Resolución 1.976/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 2/2019 "Adquisición de Sillones y Mesas para Servicio Asistencial", a la firma Medi Import S.A.

29 - **Resolución 2.273/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Adjudícase la Licitación Abreviada N° 12/2019 "Adquisición de Camas Articuladas" con destino el Centro Departamental de Colonia, a la empresa Imtrex Uruguay S.R.L.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Economía y Finanzas). Incorpórase a la Nomenclatura Común del MERCOSUR estructurada a diez dígitos con su correspondiente régimen arancelario, los ítems que se determinan.

30 - **Decreto 141/019**. (Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca). Prohíbese la importación, exportación, fabricación, venta, uso, tenencia y comercialización de productos veterinarios que contengan la sustancia "colistina" en su composición.

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Apruébanse las bases de la Convocatoria 2019 a las Cooperativas de Trabajo, Cooperativas Agrarias y Sociedades de Fomento Rural y Federaciones Cooperativas vinculadas a la actividad industrial y en el marco del Proyecto de Funcionamiento, "Fortalecimiento e Implementación de Políticas de Especialización Productiva".

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ALIMENTOS MAMINA S.R.L.) e importador (CUPANA S.R.L.).

30 - **Resolución S/n**. (Ministerio de Industria, Energía y Minería). Modifícase la Resolución Ministerial de fecha 25 de julio de 2018, por la que se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006, a los productos que se indicaron en la misma, importados por la empresa UNISUR S.A.

30 - **Resolución 2.197/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Ana Beatriz Correa Estévez como Administrativo IV Administrativo, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

30 - **Resolución 2.259/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Macarena Soledad Báez Arocena como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

30 - **Resolución 2.261/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mariana Alexandra Vera Longo como Técnico IV Obstetra Partera, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

30 - **Resolución 2.328/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María Noel Spangenberg Torre como Técnico III Médico, perteneciente al Hospital Maciel.

30 - **Resolución 2.329/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Carolina Zapata Silvera como Técnico III Licenciada en Enfermería, perteneciente al Hospital Maciel.

30 - **Resolución 2.346/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marianela Carol Posada González como Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

30 - **Resolución 2.397/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Lilián Cristina Chocho Cabrera como Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

30 - **Resolución 2.398/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Miguel Ángel Carrero Silva como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

30 - **Resolución 2.429/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Asígnase al Sr. Marcos Roberto Griot Favat la función de Especialista I Básico.

30 - **Resolución 2.774/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la funcionaria Lic. Cindy Daiana Santarcieri Alonzo como Supervisora de Enfermería, quien desempeñó dicha función sin remuneración, comprendida en los cupos definidos en la Resolución de la Gerencia General de ASSE 234/018.

30 - **Resolución 2.791/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Modifícase la Resolución de la Gerencia General de ASSE 2654/19, relativa al cese de la Lic. Mayra Larrauri como Directora Interina del Centro Departamental de Flores.

30 - **Resolución S/n**. (Intendencia de Cerro Largo). Promúlgase el Decreto Departamental 11/019, que sanciona definitivamente el Decreto Departamental 41/018, por el que se otorga la venia y autorización para enajenar y realizar la transferencia municipal del vehículo que se determina.

31 - **Resolución Nº 1437/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse a partir del 1º de junio de 2019, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos que se determinan, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3º y 5º de la Resolución 451/985, para la modalidad de autoabasto.

31 - **Resolución Nº 1438/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Adécuase el numeral 14º de la Resolución 798/2012 a efectos de contemplar la documentación emitida por contribuyentes comprendidos en el literal E del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996.

31 - **Resolución Nº 1439/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse, a partir del 1º de junio de 2019, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

31 - **Resolución Nº 1440/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Dispónese que en los casos de faena a façón, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la

carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de junio de 2019, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

31 - **Resolución Nº 1441/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Fíjanse los valores fictos vigentes a partir del 1° de junio de 2019, aplicables al régimen de percepción del IVA, correspondiente a la comercialización de aves de las especies que se indican.

31 - **Resolución Nº 1442/2019**. (Dirección General Impositiva - DGI). Determínanse aspectos operativos del régimen reglamentado por los Decretos N° 83/019 de 25 de marzo de 2019 y N° 99/019 de 22 de abril de 2019, devolución del IVA a las adquisiciones de gasoil por parte de productores agropecuarios.

31 - **Ley 19.752.** (Ministerio de Relaciones Exteriores). Apruébase el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros, aprobado en Londres el 7 de julio de 1995.

31 - **Resolución 2.190/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 933/2019, relativa a dejar sin efecto el pase para cumplir funciones en la RAP Canelones, de la Dra. María Cristina Gómez Capel.

31 - **Resolución 2.260/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Antonella Valentina Inzaurralde Ceberlunde como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

31 - **Resolución 2.284/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la donación ofrecida por la Fundación Amigos del Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondiente a un sistema de ventilación mecánica y un respirador de traslado, con destino a la Unidad de Cuidados Intensivos del mencionado Centro.

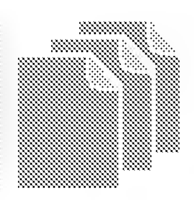
31 - **Resolución 2.320/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Yarena Virginia Núñez Campos como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

31 - **Resolución 2.350/019.** (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Raúl Walter Fernández Picerno como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

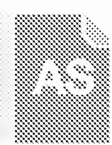
31 - **Resolución 2.647/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase como Director del Hospital Pasteur, al Dr. Federico Martiarena.

31 - **Resolución 2.775/019**. (Administración de los Servicios de Salud del Estado - ASSE). Desígnase a la funcionaria Lic. Claudia Elizabeth García Luengo como Supervisora de Servicio de Enfermería, quien desempeñó dicha función sin remuneración, comprendida en los cupos definidos en la Resolución de la Gerencia General de ASSE 234/018.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NILDA DELMA BIRRIEL FRANCO y HIPÓLITO EFRAÍN CHURY O CHURI IRIBARNE (IUE 2-58685/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14681 Jun 05- Jun 18

JUANA CARMEN BARRETO BARRETO (IUE 2-13463/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 14506 Jun 04- Jun 17

NORMA CLEDYS CHAPPUIS PAYRÓ (IUE 2-15924/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14291 May 31- Jun 13

ANGEL SANTIAGO SANCHEZ MATEOS o MATTEOS y de HERMINIA CASTRO MOREIRA (IUE 2-18508/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14207 May 31- Jun 13

HEBER HUGO ACOSTA BARRETO (IUE 2-10406/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14096 May 30- Jun 12

NELSON LORENZO ROVIRA (IUE 2-14940/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 14028 May 30- Jun 12

MAURA CECILIA BOADA GABIN (IUE 2-12075/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13993 May 30- Jun 12

ADOLFO PLÁCIDO o PLÁCIDOS PICOS BLANCO (IUE 2-13827/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13796 May 28- Jun 10

HÉCTOR FABIO SASSI PÉREZ (IUE 2-14484/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13677 May 28- Jun 10

ENRIQUE ALEJANDRO BIXIO DUVIGNAU y de MARÍA SELIKA REYES o REYES CARLEVARO (IUE 2-11705/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13270 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

OSCAR WALTER DE HORTA VEIGA (IUE 2-16675/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14607 Jun 04- Jun 17

CARLOS ETCHEMENDY GARCIA (IUE 2-3958/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14452 Jun 03- Jun 14

JACINTA ELZA RISOTO ZIPITRIA (IUE 2-21425/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14410 Jun 03- Jun 14

EDEMA DUARTE ALMADA (IUE 2-24824/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14265 May 31- Jun 13

EDUARDO JOSÉ COSTA ETCHEGOIMBERRY (IUE 2-19176/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14245 May 31- Jun 13

ORLINDA TRASORRA o TRASSORRA PEREZ (FICHA 2-42686/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14109 May 30- Jun 12

DALTON DANILO NEGRIN PEREZ (IUE 2-20464/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13842 May 29- Jun 11

VILMA SUSANA CHIJANI LAURO (IUE 2-21675/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13695 May 28- Jun 10

ANTONIO WALTER MONTEMURRO ABREU (IUE 2-19522/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13516 May 24- Jun 06

ELSA ROMAR HERNANDEZ (IUE 2-20672/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13358 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

ILDA PEREZ VARELA (IUE 2-6430/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14617 Jun 05- Jun 18

JESUS VOLMIR GONZALEZ MORALES (IUE 2-20510/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14459 Jun 03- Jun 14

MARIA JOSEFINA NICOLA SALVERAGLIO (IUE 2-20086/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14284 May 31- Jun 13

JUAN JOSE ANDINO TROPIANO (IUE 2-11714/2019)
Montevideo, 28 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14186 May 31- Jun 13

OSCAR EDUARDO ACKERMANN MARTINEZ (IUE 2-17134/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019

PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14000 May 30- Jun 12

NURYMAR GRACIELA DIAZ LAGO (IUE 2-23082/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13543 May 27- Jun 07

PEDRO MACHADO BURRUZO o BURRUZZO (IUE 2-1480/2019)
Montevideo, 12 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13523 May 27- Jun 07

PEDRO NORBERTO ZAMBRAN BARRETTO y YOLANDA VERONICA SZALLMER CASALA (IUE 2-16352/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13510 May 24- Jun 06

LETICIA ROSA PASTORINO DE CASTRO (IUE 2-19781/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13357 May 23- Jun 05

WALTER HEBERT BALSA COSENZA (IUE 2-14505/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13293 May 23- Jun 05

JOSE FLORENCIO BENITEZ ROCHA y ANDRES JOSE BENITEZ BARRIOS (IUE 2-8692/2019)
Montevideo, 18 de marzo de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13264 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

HORTENSIA CONCEPCIÓN IGLESIAS LOMBARDO (IUE 2-17773/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14766 Jun 05- Jun 18

ELSA GLADYS STAJANO WILSON (IUE 2-18704/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14290 May 31- Jun 13

ELIDA ACUÑA RODRIGUEZ (IUE 2-17088/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14133 May 30- Jun 12

CARLOS RAUL ó CARLOS RAUL BENVENUTO NUÑEZ MUJICA (IUE 2-7358/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14093 May 30- Jun 12

JUAN MAIELI DE LUCA (IUE 2-18931/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13811 May 28- Jun 10

CARMEN BEATRIZ PANIZZA ARREDONDO (IUE 2-13170/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13735 May 28- Jun 10

ARIEL CÉSAR COROMINAS PEDEMONTE (IUE 2-45225/2018).
Montevideo, 26 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13563 May 28- Jun 10

ANA O ANITA ALVAREZ MENENDEZ (IUE 2-21468/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13529 May 27- Jun 07

JUSTO EMILIO MENES GARCÍA (IUE 2-48588/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13514 May 24- Jun 06

PAULA O PAOLA BENELLI GARFAGNOLI (IUE 2-45799/2018)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13505 May 24- Jun 06

ARTURO ENRIQUE FUREST ORGES (IUE 2-17468/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13476 May 24- Jun 06

Julio Alcides Arvelo Trinidad (IUE 48-277/1999)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13411 May 24- Jun 06

MARIA ANGIOLINA O ANGELA VIGNONE VIGNONE (IUE 2-22182/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13353 May 23- Jun 05

EVA DOMINGA TOMAS RODRIGUEZ y ESBIR GAYA CIMAN (IUE 2-20273/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13345 May 23- Jun 05

AMELIA DEL CARMEN RAFFO (IUE 2-21018/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13289 May 23- Jun 05

QUINTO TURNO

PATRICIA CRISAFULLI ONESTI (IUE 2-21463/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14765 Jun 05- Jun 18

PABLO JULIO BIANCHI GARCIA (IUE 2-41980/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14677 Jun 05- Jun 18

FILOMENA VICTORIA MANUELA ADORNO o MANUELA ADORNO (IUE 2-15910/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14376 Jun 03- Jun 14

HUGO DANIEL DE LIMA ALVAREZ (IUE 2-23681/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14211 May 31- Jun 13

MARIA VANESKEHEIAN MESROFIAN (IUE 2-23048/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14100 May 30- Jun 12

IVONNE ROSA CAILLAVA ALBANELL (IUE 2-29093/2017)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14083 May 30- Jun 12

TERESA ARACELI GIANNANTONIO SCHIAVONI (IUE 2-5900/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13975 May 29- Jun 11

EMA FILOMENA TECHERA (IUE 2-17105/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13841 May 29- Jun 11

EMA o EMMA SUSANA MARQUES o MARQUEZ RIBEIRO (IUE 2-15577/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13824 May 28- Jun 10

IRMA RAMONA GARCIA ALTEZ (IUE 2-21818/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019

Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13818 May 28- Jun 10

PABLO SILVEIRA BARRIOS (IUE 2-21713/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13698 May 28- Jun 10

ALBA DOMINGA BELLERATE GROSINI o GROSSINI (IUE 2-9644/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13478 May 24- Jun 06

TERESA GRAJALES FALLIERI (IUE 2-23057/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13401 May 24- Jun 06

HECTOR MARIO MONTI CAEIROS (IUE 2-51371/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13327 May 23- Jun 05

NELLY BEATRIZ DAVILA PRIARIO (IUE 2-22160/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13257 May 23- Jun 05

CLELIO EMILIO RODRIGUEZ GONZALEZ y de CECILIA FABILA FABILA (IUE 2-19998/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13250 May 23- Jun 05

SEXTO TURNO

Blanca Esther VILLOLDO IRAOLA y Emir Israel ALVAREZ SANDEZ o SANDES (IUE 2-19085/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14775 Jun 05- Jun 18

FILOMENO CUITIÑO SANTOS, GILBERTO PAULINO CUITIÑO SANTOS y ESPERANZA MARCELA CUITIÑO SANTOS (IUE 2-20845/2018)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14551 Jun 04- Jun 17

Humberto Francisco LUCERO LINARES (IUE 2-21734/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14471 Jun 04- Jun 17

Eliseo Patricio ARAUJO ALVAREZ (IUE 2-20189/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14470 Jun 04- Jun 17

Sergio Alesio ARISMENDI CRESPI (IUE 2-19373/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14331 Jun 03- Jun 14

José Antonio MEGA BRIANTI o BRANTI o BRANDI (IUE 2-22228/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14329 Jun 03- Jun 14

DELIA ESTHER DI MAGGIO GONZÁLEZ (IUE 2-21938/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 14267 May 31- Jun 13

Giovanni DI LORENZO DI NICOLA (IUE 2-15975/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14150 May 31- Jun 13

Vicente DI MARTINO COMPTE (IUE 2-21300/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14023 May 30- Jun 12

MARÍA ESPERANZA MUJICA MUJICA (IUE 2-22990/2007).
Montevideo, 5 de mayo de 2017.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 13980 May 29- Jun 11

Carlos Alberto Peralta, de Rolando Peralta y de José Walter Peralta (IUE 2-41673/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 13942 May 29- Jun 11

Adelaida AFONSO DEL RIO (IUE 2-57801/2018)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13838 May 29- Jun 11

Héctor Fermín MACCHI MORENO (IUE 2-17987/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13739 May 28- Jun 10

HÉCTOR CÉSAR DÍAZ REY (IUE 2-12128/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13663 May 27- Jun 07

Graciela Beatriz Corti Acosta (IUE 2-21547/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13544 May 27- Jun 07

María Luisa NIETO ARANGUREN (IUE 2-13872/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13321 May 23- Jun 05

Tilio o Atilio GANDUGLIA DEMAESTRE o DE MAESTRI, Lina LUZARDO GONZALEZ y Carlos Daniel GANDUGLIA LUZARDO (IUE 2-9877/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13287 May 23- Jun 05

Nelvia Pereira Cianciarulo (IUE 2-59005/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13236 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

Igor de Uvarow Pereira (IUE 2-13968/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14665 Jun 05- Jun 18

RAQUEL TERESA DE AGOSTO MIRO (IUE 2-17090/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14635 Jun 05- Jun 18

ELSA CHIRIONEZ O CHIRINES BLANCO (IUE 2-19761/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14623 Jun 05- Jun 18

MÓNICA DELIA O MÓNICA DELIA MARÍA AICARDI BRITO (IUE 2-6937/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 14576 Jun 04- Jun 17

GONZALO EDMUNDO PORTELA SOSA DÍAS O DÍAZ (IUE 2-17679/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 14334 Jun 03- Jun 14

CLAUDIA MARIA OLASO PIACENZA O PIASENZA (IUE 2-10626/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13890 May 29- Jun 11

ALEJO BENTANCOR OLIVAR (IUE 2-12682/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13680 May 28- Jun 10

MARTA CARBONE O CARBONI O CARBODA PIZZO O PIZZA (IUE 2-13178/2019)

Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13654 May 27- Jun 07

OLGA MARÍA ÁLVAREZ ECHEVEST (IUE 2-18738/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13375 May 24- Jun 06

PEDRO ROBERTO DÍAZ O PEDRO ROBERTO DÍAZ OLIVERA Y MARÍA IRMA GÓMEZ O MARIA IRMA GOMEZ PEDROZO O PEDROSO (IUE 2-8917/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13314 May 23- Jun 05

WASHINGTON MACHAIN FERNANDEZ (IUE 2-12357/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13259 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS LAUREIRO CIPOLA o CIPOLLA (IUE 2-22440/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14530 Jun 04- Jun 17

MACIONILDO ACOSTA GOMEZ (IUE 2-23321/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14516 Jun 04- Jun 17

ASPASIA ANGELICA o ANGELICA DELIANGEL (IUE 2-21849/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14503 Jun 04- Jun 17

MARIA JULIA ROSETI LIMA (IUE 2-21247/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14456 Jun 03- Jun 14

ANTONIO MARCHESANO COSTA (IUE 2-24170/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14407 Jun 03- Jun 14

NIDELA YORDANOFF o JORDANOFF CORVO (IUE 2-23734/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14292 Jun 03- Jun 14

MARIA TERESA VILLARRUVIO (IUE 2-24413/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14281 May 31- Jun 13

NELSON HEBERT ICARDI VENTURA (IUE 2-15939/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14094 May 30- Jun 12

MARIA LUZ CARBONE MIGUEZ (IUE 2-22646/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13995 May 30- Jun 12

DULIO CESAR YANESELLI UBAL (IUE 2-25362/2018).
Montevideo, 16 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13962 May 29- Jun 11

MARIO RAÚL PAMPIN VESGA (FICHA 2-18246/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13655 May 27- Jun 07

JUANA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-12363/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13517 May 24- Jun 06

MIREYA ANTUNES MACHADO (FICHA 2-12964/2018).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13346 May 23- Jun 05

CRISEIDA LIBIA CHAINE MONTERO (IUE 2-12897/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13246 May 23- Jun 05

DÉCIMO TURNO

GABRIEL ALFONSO CASTELLA LORENZO (IUE 2-21790/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14764 Jun 05- Jun 18

JORGE CEFERINO FRANCO QUIROGA (IUE 2-24323/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14698 Jun 05- Jun 18

TERESA GLADYS WALLACE MONTAÑA (IUE 2-24826/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14636 Jun 05- Jun 18

JULIA ELENA PIERONI FERREIRA (IUE 2-24047/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14467 Jun 04- Jun 17

LUZ DEL ALBA GARCIA (IUE 2-20213/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14359 Jun 03- Jun 14

ALVARO ANTONIO o ALVARO GABINO ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ (IUE 2-22352/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14328 Jun 03- Jun 14

LAUKEN HENIR SILVEIRA o SILVEIRA DE FARIAS DURAN (IUE 2-13156/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14317 Jun 03- Jun 14

VELENDIN BARRETO (IUE 2-57342/2010)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14132 May 30- Jun 12

JULIO CESAR o JULIO CESAR DOMINGO ELISSALDE GARCIA (IUE 2-18698/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13985 May 29- Jun 11

CATERINA o CATALINA BASILE DI NICUOLO (IUE 2-13297/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13981 May 29- Jun 11

GLADYS ALIDA RIPPA CARDOSO (IUE 2-46960/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13851 May 29- Jun 11

GÜILMAN DANIEL MARTINEZ DAMIAN (IUE 2-4355/2019).
Montevideo, 1 de marzo de 2019.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13799 May 28- Jun 10

RICARDO TRINITARIO CUERVO SCOTTI (IUE 2-17753/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13649 May 27- Jun 07

IGNACIO JOSE KLOCK (IUE 2-16433/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13596 May 27- Jun 07

RAUL IDIARTE BARREZ (IUE 2-53797/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13556 May 27- Jun 07

JESUS JORGE CASANOVA MENZA (IUE 2-5040/2019)
Montevideo, 26 de febrero de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13520 May 24- Jun 06

JESUS MARIA MELGAREJO MEDINA (IUE 2-17004/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13453 May 24- Jun 06

ADRIANA MONTALBAN CRESCENTE (IUE 2-22103/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13451 May 24- Jun 06

EDGARDO GABRIEL CASAL REMERSARO (IUE 2-45148/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13253 May 23- Jun 05

DECIMOPRIMER TURNO

WALTER JUAN BRANAA FACCIO (IUE 2-12665/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14735 Jun 05- Jun 18

MARIO ADOLFO COSTA VEGA (IUE 2-18732/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14462 Jun 03- Jun 14

MARIA ORFILIA MACHIN ESPALA y TEODORO MONZON RODRIGUEZ (IUE 2-19306/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14266 May 31- Jun 13

MARIA NILDA PRENDEZ CABRERA (IUE 2-16930/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14095 May 30- Jun 12

CAROLINA ESTHER NUÑEZ PEREYRA (IUE 2-21491/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13949 May 29- Jun 11

DOMINGO JUAN ò DOMENICO GIOVANNI ó DOMINGO COLLEDANI INTILIA (IUE 2-23948/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13873 May 29- Jun 11

OFELIA RAMONA ALEGRE VEGA (IUE 2-15219/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13865 May 29- Jun 11

LUIS ALBERTO CONDE CRUZ (IUE 2-14194/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13745 May 28- Jun 10

WALTER RICARDO LAUREIRO ALVEZ (IUE 2-20809/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13696 May 28- Jun 10

GLORIA MARTA GRIMAUD BARRETO O GRIMAU BARRETO (IUE 2-52999/2017)
Montevideo, 18 de diciembre de 2018
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13662 May 27- Jun 07

MARIA OFELIA BALERO FLORES (IUE 2-21717/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13560 May 27- Jun 07

OLGA TRAPOLINI DELLA BELLA (IUE 2-12342/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13531 May 27- Jun 07

ENRIQUE REINO BARDANCA (IUE 2-15921/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13347 May 23- Jun 05

ROBERTO RUBEN GATTI CAMELO (IUE 2-22188/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13273 May 23- Jun 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

EMILIA HAYDEE MORTEO (IUE 2-22983/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14598 Jun 04- Jun 17

JORGE MIGUEL LEGNAZZI CAMERA (IUE 2-20452/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14581 Jun 04- Jun 17

ANGELA ALBA STABILE y de RUBEN NELSON SORRONDEGUI DAMIAN o DAMIANI (IUE 2-20865/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14408 Jun 03- Jun 14

EMPERATRIZ O EMPERATRIS DIAZ CUELLO (IUE 2-54414/2018)
Montevideo, 13 de diciembre de 2018
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14305 Jun 03- Jun 14

MARGARITA COLMAN ALBA y de JUAN RODRIGUEZ GOPAR (IUE 2-50321/2018)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14273 May 31- Jun 13

MARIA HAYDEE FUENTES CORRALES (IUE 2-23182/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14164 May 31- Jun 13

ZULEMA ROSENGURTT GURVICH (IUE 2-18157/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14129 May 30- Jun 12

JORGE HUGO ACUÑA ORELLANA (IUE 2-20658/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13831 May 29- Jun 11

NORA MARGARITA DAVIT STURZENEGGER (IUE 2-21169/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13821 May 28- Jun 10

MARTHA RITA MORELLI MORATO (IUE 2-21793/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13765 May 28- Jun 10

MARIA EDITA JOSEFINA OHOLEGUY COUTO o MARIA JOSEFINA OHOLEGUY COUTO (IUE 2-14396/2019)
Montevideo, 10 de abril de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13646 May 27- Jun 07

CARLOS ALBERTO GIL IRIBARNE (IUE 2-17252/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13370 May 24- Jun 06

JUANA LYDIA BERRUTTI RODRIGUEZ (IUE 2-17921/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13351 May 23- Jun 05

RADAMES ENRIQUE CAMPO VARELA (IUE 2-15778/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13348 May 23- Jun 05

LUIS ATILIO MERLO ESCARIZ y de ROSA CECILIO PEÑA (IUE 2-21682/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13258 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

Manuel María FERREIRO VAZQUEZ (IUE 2-20032/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14451 Jun 03- Jun 14

Ricardo CURBELO SPOSITO (IUE 2-54830/2018)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14430 Jun 03- Jun 14

Alcirio DUQUE RAMOS y Sonia Raquel DUQUE CACERES (IUE 2-15010/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14415 Jun 03- Jun 14

Ruth Esther CAEIRO PESCETTO (IUE 2-21786/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14287 May 31- Jun 13

Paulino Castillo Buchelli (IUE 2-23342/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13884 May 29- Jun 11

Ramón Alneris Marquisio Berriel (IUE 2-21953/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13866 May 29- Jun 11

Juan Carlos MELGAR BAUBETA y Lila Blanca PRENOL GALLENI (IUE 2-14564/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13845 May 29- Jun 11

Primo José Francisco RAMUNDO FERRARO (IUE 2-19463/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13817 May 28- Jun 10

Elvira o Elvita TONNA GENERALI o Elvira o Elvita TONNA GENERALI DE FEANS o Elvira o Elvita TONNA GENERALLE (IUE 2-45566/2018)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13814 May 28- Jun 10

María Rosa SCHIAPPACASSE SITYES y Pedro Alberto RODRIGUEZ SCHIAPPACASSE (IUE 2-19849/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13710 May 28- Jun 10

Argel FUMEIRO BAGNADO (IUE 2-22251/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 13697 May 28- Jun 10

Estela LARRAÑAGA BADAN yWilfredo Sebastián MUJICA de LEON (IUE 2-55808/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13681 May 28- Jun 10

María Celia BERMUDEZ LORENZO (IUE 2-13141/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13669 May 27- Jun 07

Pedro Luis Simón Corrales (IUE 2-42945/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) (Sin Costo) 10/p 13525 May 27- Jun 07

Fermin Esquibel o Juan Fermin Esquivel y de Nélida Julia Saravia Menéndez o Julia Nélida Saravia o Nélida Julia Saravia (IUE 2-58084/2018)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13489 May 24- Jun 06

Luisa BENINCASA VERDUN (IUE 2-9446/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13457 May 24- Jun 06

José LUACES BEREIJO (IUE 2-20440/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13400 May 24- Jun 06

Héctor Paz González (IUE 2-46632/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13363 May 23- Jun 05

Olga Arocena Vasquez o Vazquez (IUE 2-17725/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13288 May 23- Jun 05

Rosalinda ó Rosalina Angela ARIASSI ó ALRIASSI FELICITI ó FELICITA (IUE 2-9237/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13272 May 23- Jun 05

Guillermo Luis Núñez Basañez (IUE 2-13663/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13266 May 23- Jun 05

DECIMOQUINTO TURNO

JUANA DOS REIS (IUE 2-20666/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14434 Jun 03- Jun 14

LAURA GILDA GIMÉNEZ FERNÁNDEZ (IUE 2-22257/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14431 Jun 03- Jun 14

ADORACIÓN NORCA TESSORE TOMEO (IUE 2-17042/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14276 May 31- Jun 13

ADAN ALVES O ALVEZ CARDOZO (IUE 2-57985/2018)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14160 May 31- Jun 13

EMA ALVES MACHADO (IUE 2-20219/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14156 May 31- Jun 13

JUAN GUERRERO MARTÍNEZ (IUE 2-7606/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14104 May 30- Jun 12

WALTER OSCAR FONSECA FERNANDEZ (IUE 2-14540/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14097 May 30- Jun 12

JUAN JOSÉ VERGARA VIDAL y MARÍA ELENA AMOROSO GARCÍA (IUE 2-3077/2018)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14063 May 30- Jun 12

BLANCA LUZ ROMERO y HORTENSIA ALEJANDRINA GRADIN GODOY (IUE 2-11110/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13970 May 29- Jun 11

MIRYAN MARTHA CECCHINI SENA (IUE 2-56396/2018)
Montevideo, 27 de marzo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13849 May 29- Jun 11

FELIX ALBERTO TESAURO HERRERA (IUE 2-21904/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13843 May 29- Jun 11

MARTHA GLORIA CALLEROS o CALLERO PEÑA (IUE 2-21152/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13804 May 28- Jun 10

ADAN VALENTÍN HORNEZ u HORNES SILVERA y LUISA BENIGNA PINI GOBBI o de HORNEZ (IUE 2-22992/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13797 May 28- Jun 10

CONSUELO GARCIA PONTE (IUE 2-17737/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13650 May 27- Jun 07

OLGA BEATRIZ RIOS ANTONACCI (IUE 2-54559/2018)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13566 May 27- Jun 07

ANTONIO FELICI FABI (IUE 2-21290/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13354 May 23- Jun 05

ROBERTO FRANCISCO PEIRANO MARTÍNEZ (IUE 2-11656/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13350 May 23- Jun 05

JULIO CÉSAR NUÑEZ BENITEZ (IUE 2-13373/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13349 May 23- Jun 05

DECIMOSEXTO TURNO

Roberto Nelson CENTOFANTI ANGELONI (IUE 2-25027/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14768 Jun 05- Jun 18

Elida Clara MULLER o MULER o MüLLER MARTÍNEZ (IUE 2-10344/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14680 Jun 05- Jun 18

Victoria LÓPEZ, Carlos JAUREGUI RIVAS y Orleans Alan JAUREGUI LÓPEZ (IUE 2-10967/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14585 Jun 04- Jun 17

Pedro ALVAREZ PÉREZ (IUE 2-15889/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14464 Jun 04- Jun 17

Norberto César DÍAZ GARRE (IUE 2-21202/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14413 Jun 03- Jun 14

Gustavo Adolfo RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 2-17662/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14134 May 30- Jun 12

MaríaTeresita o María Teresita Regina MACCIO VALLE (IUE 2-20702/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13861 May 29- Jun 11

Saúl Sabino OLAVERRY CROTTOGINI (IUE 2-21442/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13684 May 28- Jun 10

Atilio HARO BERNADET (IUE 2-20501/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13664 May 27- Jun 07

Hugo Gerardo TAÑO BENTANCOR o BENTANCUR (IUE 2-18007/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13660 May 27- Jun 07

Juan Angel FASULO CRUZ (IUE 2-17467/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13481 May 24- Jun 06

Edgardo Luis ALONSO DANESE (IUE 2-57218/2018)
Montevideo, 06 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13429 May 24- Jun 06

Javier Francisco DE MARÍA BORQUES o BORGUES (IUE 2-15573/2019)
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13405 May 24- Jun 06

Julio César ROCCO FLORES (IUE 2-12043/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13291 May 23- Jun 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

JULIA NELIDA SALA COSERO Y GABRIEL OVIDIO NOVARO COCCARO (IUE 2-22859/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14613 Jun 05- Jun 18

NATIVIDAD GANDIOLI DA COSTA (IUE 2-2043/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14608 Jun 05- Jun 18

BRUMA O BRUNA CELESTINA LAZO VICENTE (IUE 2-25246/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14586 Jun 04- Jun 17

ANGEL ALCIDES CABRERA SUAREZ (IUE 2-45105/2018)
Montevideo, 06 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14465 Jun 04- Jun 17

Brenda Silva Nieves (IUE 2-20435/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14275 May 31- Jun 13

RICHARD DANY TRINDADE GONZALEZ (IUE 2-15053/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14184 May 31- Jun 13

MARIA ESTHER OREQUIA PUENTE O MARIA ESTHER ORECHIA PUENTE Y DE PAULINO JOSENDI RIEFFEL O PAULINO YOSENDI RIEFFEL O PAULINO JOSENDIZ RIEFFEL (IUE 2-19672/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14137 May 31- Jun 13

ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS (IUE 2-20599/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14121 May 30- Jun 12

STELLA BEATRIZ GUERRA PAULO (IUE 2-24499/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13992 May 30- Jun 12

ANA MARIA BOZZO ALDECOSEA (IUE 2-21117/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13976 May 29- Jun 11

CELESTE ESPINOSA BUSTAMANTE (IUE 2-36539/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13947 May 29- Jun 11

HAYDEE ALONSO PEREYRO (IUE 2-24296/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13923 May 29- Jun 11

Arnaldo Gallardo De La Fuente (IUE 2-20022/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13829 May 28- Jun 10

SILVIA PEREIRA das NEVES de SOUZA (IUE 2-21532/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13679 May 28- Jun 10

MARGARITA DIONISIA FERNANDEZ TUCCI (IUE 2-47456/2018)
Montevideo, 22 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13623 May 27- Jun 07

MARTINA PEÑA (IUE 2-31973/2014)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13580 May 27- Jun 07

MARIO RAUL GONZALEZ ROTTA (IUE 2-19142/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13519 May 24- Jun 06

ALBERTO GARCIA ANTUÑANO (IUE 2-16029/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13491 May 24- Jun 06

MARIA OLGA GOMEZ MENDEZ (IUE 2-19427/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13369 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR MARIO DIEGUEZ BOZZO (IUE 2-3221/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14611 Jun 05- Jun 18

ELSA ESTHER BARCELO PEREZ (IUE 2-24769/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 03 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14536 Jun 04- Jun 17

LUIS ALBERTO PEREZ PEREIRA y JOSEFA CARABALLO FERNANDEZ (IUE 2-25690/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14477 Jun 04- Jun 17

JUAN CARLOS SILVESTRE GONZALEZ (IUE 2-20249/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14468 Jun 04- Jun 17

NELYS AURORA DIAZ SEQUEIRA (IUE 2-19144/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14432 Jun 03- Jun 14

MAGDALENA BALIÑO DE MEDINA O MARIA MAGDALENA BALIÑO, MIGUEL BERNARDINO MEDINA, MIGUEL ANGEL MEDINA BALIÑO Y MARY LILIAN MEDINA BALIÑO (IUE 2-11839/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14411 Jun 03- Jun 14

IRMA MARTÍNEZ VILA (IUE 2-56961/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14288 May 31- Jun 13

ANNA MARIDA MATULICH ZIVCOVICH o ANNA MARIA MATULICH ZIVCOVICH (IUE 2-8180/2017)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13990 May 30- Jun 12

MARIA ELENA GIURIA CEA (IUE 2-7890/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13977 May 29- Jun 11

ALICIA LAURA ROSALES GUINOVART (IUE 2-21015/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13837 May 29- Jun 11

TERESITA IRIS OCAMPO PÉREZ y CARLOS MARÍA CAL ROSENA (IUE 2-13207/2019)
Montevideo, 01 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13822 May 28- Jun 10

JULIO ANIBAL ARAUJO COSTA (IUE 2-23151/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13793 May 28- Jun 10

DECIMONOVENO TURNO

MARIA LUCIA GOMEZ SIERRA Y MIGUEL ANGEL LOPEZ (IUE 2-21460/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14770 Jun 05- Jun 18

RUBEN NELSON SUAREZ FERNANDEZ (IUE 2-20140/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14763 Jun 05- Jun 18

EDINSON o EDISON DARIO PERAZA FERRARI (IUE 2-14495/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14746 Jun 05- Jun 18

ANGELO o ANGEL GIANNINI FABRI, PONFILA GARRIDO DENIS Y CONCEPCION PILAR GARRIDO (IUE 2-15191/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14478 Jun 04- Jun 17

TEOFILO AGUSTIN AGUIAR (IUE 2-22401/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14476 Jun 04- Jun 17

MARIA LAURA TORRES de los SANTOS (IUE 2-9607/2019)
Montevideo, 20 de marzo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14274 May 31- Jun 13

LEONILDA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-6637/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13994 May 30- Jun 12

ELEUTERIA ROSA CABRERA POU (IUE 2-16914/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13887 May 29- Jun 11

ESTHER JOVELINA UZAL BORGES (IUE 2-21802/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13840 May 29- Jun 11

JULIO CESAR BURONE QUEIROLO (IUE 2-17491/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13693 May 28- Jun 10

MARIA DEL CARMEN BADULES VICENTE Y CRISTOBAL DOMENECH BARROS (IUE 2-13177/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13674 May 28- Jun 10

NICOLAS BERTRIN DIANO (IUE 2-7379/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13635 May 27- Jun 07

LUCIANO VEIGA CANCELAS (IUE 2-20752/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13501 May 24- Jun 06

LAUREANO NELSON MENDIZABAL FUCO (IUE 2-15904/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13484 May 24- Jun 06

ADOLFO SERGIO DIAZ FACAL (IUE 2-50692/2018)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13416 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

ADELINA ARNEDI AGUIRRE MENDEZ o MANDEZ (FICHA 2-22481/2016).
Montevideo, 20 de setiembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14760 Jun 05- Jun 18

MARIA ELDA ALVAREZ o ALVAREZ GRAÑA (IUE 2-17184/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14726 Jun 05- Jun 18

MARIO FELSZER (IUE 2-21514/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14668 Jun 05- Jun 18

MYRIAN SUSANA CERRUTTI TORREIRA (IUE 2-17918/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14595 Jun 04- Jun 17

JOSE PABLO LEZAMA MULET (IUE 2-52379/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14453 Jun 03- Jun 14

JULIO MONTENEGRO MORGADARAS (IUE 2-18548/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14130 May 30- Jun 12

ROBERTO SCARPITTA SATURNO (IUE 2-19809/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14102 May 30- Jun 12

JOSEFA FERNANDEZ CASTRO (IUE 2-23473/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13996 May 30- Jun 12

ANDRES JOSE ORIBE DEUS (IUE 2-20429/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13926 May 29- Jun 11

BLANCA NIEVES PRESSA RIVERA (IUE 2-11474/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13848 May 29- Jun 11

JUANA VENANCIA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 2-9251/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13846 May 29- Jun 11

NELIDA MATILDE ROMANO (IUE 2-21742/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13792 May 28- Jun 10

MARIA TERESA ZECCHI LORENZANI (IUE 2-17607/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13713 May 28- Jun 10

DANILO MONTERO VIANA (IUE 2-19354/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13659 May 27- Jun 07

LUIS ALBERTO LARROSA BUELA (IUE 2-20003/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13395 May 24- Jun 06

JORGE EDISON FONTES CALERO (IUE 2-22229/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13352 May 23- Jun 05

TELMO FRANCISCO ALMEIDA PIAS (IUE 2-58435/2018)
Montevideo, 05 de abril de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13245 May 23- Jun 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

WALTER RENE RELA VILLANUEVA y ROSALBA MUSIANI DE MARIA (IUE 2-15008/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14577 Jun 04- Jun 17

JUAN CARLOS PEREZ INGOLD (IUE 2-30594/2018)
Montevideo, 12 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14508 Jun 04- Jun 17

JOSE MARIA CAIRO MALACARNE (IUE 2-13131/2019)
Montevideo, 08 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14414 Jun 03- Jun 14

ALBA NERI SILVEIRA PEREZ (IUE 2-20673/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14283 May 31- Jun 13

DALMA ETHEL o ETEL LYNCH CHAPPUIS o CHAPUIS (IUE 2-11760/2019).
Montevideo, 7 de mayo de 2019.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14200 May 31- Jun 13

NELSA JULIA PERERA SACCO (IUE 2-16769/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14099 May 30- Jun 12

OROSIA SANTIAGO DIAZ (IUE 2-17402/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13830 May 28- Jun 10

MARIA RAQUEL D'ANDREA VILA (IUE 2-21178/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13624 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARILU LUCAS GONZALEZ (IUE 2-18695/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14773 Jun 05- Jun 18

WALTER EDGAR PEREZ FALERO (IUE 2-20168/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14767 Jun 05- Jun 18

TOJBA o TERESA GIMELFARB FELDMAN (IUE 2-18905/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14436 Jun 03- Jun 14

CARLOS ROBERTO MALDONADO BAZZINI (IUE 2-20008/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14131 May 30- Jun 12

JUAN FRANCISCO REGALADO GRECCO (IUE 2-5462/2019)

Montevideo, 27 de febrero de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13709 May 28- Jun 10

ALADINO LEÓN RODRIGUEZ MACHADO y BLANCA DELIA BOWHILL INZUA (IUE 2-37185/2018.
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13570 May 27- Jun 07

MARIA ALBA ROSELL YARZA o MARIA ALBA AUREA ROSELL YARZA (IUE 2-19395/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13393 May 24- Jun 06

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR GIORGI PONZONI (IUE 2-21733/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14661 Jun 05- Jun 18

ANTONIO PACELLA LASPRO Y MARIA GIUSEPPA MATTURRO LONGO (IUE 2-55807/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14618 Jun 05- Jun 18

VICTOR HUGO MARTIGNONI VILLANUEVA (IUE 2-18776/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14454 Jun 03- Jun 14

DORELEY LIDIA DIAZ FRAGA (IUE 2-19689/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13536 May 27- Jun 07

MARIA ELIDA GUTIERREZ CORUJO (IUE 2-16625/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13438 May 24- Jun 06

ROSA PRIMAVERA FALGUERAS LUNARDI (IUE 2-22236/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13384 May 24- Jun 06

GREGORIA LEGUIZAMON HUIDOBRO (IUE 2-22462/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13355 May 23- Jun 05

DIEGO VALIERO PEREIRA (IUE 2-18572/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13342 May 23- Jun 05

ESTHER AIDA CAMEJO COSTA (IUE 2-21121/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13316 May 23- Jun 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

SUSANA MARTA GROIS HERSZHORN (IUE 2-24049/2019)
Montevideo, 30 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14505 Jun 04- Jun 17

RICHARD ALEJANDRO GONZALEZ (IUE 2-20182/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14289 May 31- Jun 13

JOAQUIN GERVASIO GARCIA RODRIGUEZ (IUE 2-20040/2019)
Montevideo, 09 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14172 May 31- Jun 13

JORGE WASHINGTON VIDAL CATERINO (FICHA 2-7102/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14061 May 30- Jun 12

ALDO GAI o GAY DESIDERA (IUE 2-21585/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13889 May 29- Jun 11

ROSA MONTES GARCIA (IUE 2-12945/2019)
Montevideo, 05 de abril de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13665 May 27- Jun 07

OMAR OSCAR GONZALEZ TURREUS O TURRENS (IUE 2-22247/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13661 May 27- Jun 07

ILDA ESTHER PIÑEIRO O PIÑEYRO REMEDIOS (IUE 2-22874/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13322 May 23- Jun 05

LIDIA DA DEPPO o LIDIA DORA DA DEPPO DE CIAN (IUE 2-20659/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13286 May 23- Jun 05

MARIA MERCEDES DUHALDE ALOY (IUE 2-21909/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13247 May 23- Jun 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

DAVID GUIMERANS LAMAS (IUE 2-19112/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14754 Jun 05- Jun 18

JORGE ALBERTO STIRLING SOTO (IUE 2-17357/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14747 Jun 05- Jun 18

JORGE CAMEJO RODRIGUEZ (IUE 2-6790/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 14583 Jun 04- Jun 17

MARÍA LAURA PÉREZ MARZIALI (IUE 2-19841/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14333 Jun 03- Jun 14

ENRIQUE KRUT GOLDKAMER o GOLDHAMER (IUE 2-51247/2018)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13891 May 29- Jun 11

ATILIO CLEMENTE LARRAMENDI y ALBA ESTHER CASTAGNO BASSO de CLEMENTE o BASSO (IUE 2-56117/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13844 May 29- Jun 11

CARMEN PEREZ LAGOA (IUE 2-13200/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13823 May 28- Jun 10

CARLOS ALBERTO LARRAÑAGA CLAVIJO (IUE 2-15962/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13647 May 27- Jun 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

María Graciela PUGLISI ESPINA (IUE 2-17261/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 14455 Jun 03- Jun 14

DORIS GRISEL FIGUEROA RIVERA (IUE 2-19449/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 14433 Jun 03- Jun 14

HILDA ANGELA PRIMO SALVA (IUE 2-50863/2018)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14350 Jun 03- Jun 14

ANTONIO ROQUE CARVALLIDO WINTERHALTER (IUE 2-18546/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 14215 May 31- Jun 13

Neri o Nery SANTESTEVAN o SANTESTEBAN BORCHE y Alejandra MELGAREJO o MELGAREJO de SANTESTEVAN (IUE 2-16715/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14135 May 30- Jun 12

JACINTO ODOARDO ALVAREZ SOLDA o JACINTO ODOARDO DOMINGO ALVAREZ SOLDA (IUE 2-49658/2018)
Montevideo, 07 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14103 May 30- Jun 12

JOSE LUIS LIMA FRUGONI (IUE 2-19096/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 14008 May 30- Jun 12

Luis Alberto TAPIA PONCE (IUE 2-16396/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13812 May 28- Jun 10

Ana María SUCHARZEWSKI AWDZIEJ (IUE 2-11477/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13675 May 28- Jun 10

Nibya Noemí SIMOIS VIGLIZZO (IUE 2-17009/2019)
Montevideo, 02 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13522 May 27- Jun 07

HECTOR PEDRO GAROFALO ADDUINO (IUE 2-20485/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13512 May 24- Jun 06

Arturo Pereira Umpierrez, Elsa Granese Bonsoño y Eduardo Edmundo Pereira Granese (IUE 2-20894/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 13506 May 24- Jun 06

FABIANA SOLEDAD PRATO BESIO (IUE 2-21390/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13377 May 24- Jun 06

VICTOR CESAR CHELONI MONTANI y MARIA JULIA NOGUEIRA KALINOSKI o KALINOSQUI (IUE 2-37645/2017)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 22 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13376 May 24- Jun 06

ELVIRA BEVILACQUA TETA (IUE 2-3911/2019)
Montevideo, 25 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13290 May 23- Jun 05

ELVIRA BERNARDINA FORMIGA SARALEGUI (IUE 2-49970/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13262 May 23- Jun 05

PEDRO MANDRESSI PEREIRA (IUE 2-11101/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13235 May 23- Jun 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

RUBEN ROBERTO BRITOS AGUERRE (IUE 2-24971/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14685 Jun 05- Jun 18

RUS NELLY DIAZ SORDELLI (IUE 2-24306/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14524 Jun 04- Jun 17

JAIME ORENTRAJCH LARROQUE (IUE 2-15315/2019)
Montevideo, 09 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14246 May 31- Jun 13

ANIBAL CHURI TELLECHEA (IUE 2-21271/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14187 May 31- Jun 13

MARIA FLORENTINA PORTELA GOAS (IUE 2-23178/2019)
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13984 May 29- Jun 11

ENRIQUETA DORALINA NAVARRO y ALFREDO BIGOT SCHIAVE (IUE 2-11430/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13937 May 29- Jun 11

JUAN JOSÉ RODRIGUEZ LARROSA (IUE 2-8334/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13847 May 29- Jun 11

SARA EMA CHANQUET ABAD (IUE 2-22559/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13500 May 24- Jun 06

JUAN RAMON CAMEJO MIRO, FILOMENA BELLO CURBELO o FILOMENA BELLO DE CAMEJO y DOMINGO RAMON CAMEJO BELLO (IUE 2-9253/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13482 May 24- Jun 06

NELLY MABEL MENDEZ MENDEZ (IUE 2-14994/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13356 May 23- Jun 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

VARTOUHI BAGDASSARIAN KETENDJIAN (IUE 2-21806/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14512 Jun 04- Jun 17

ESTHER DE LOS SANTOS CORREA (IUE 2-23694/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14319 Jun 03- Jun 14

MARIA DALIA LAMBACH NAVARRO (IUE 2-21486/2019)
Montevideo, 14 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14169 May 31- Jun 13

HEBER DARIO MARTINEZ GOMEZ y CLAUDIA JACQUELINE MARTINEZ PEREZ (IUE 2-1654/2019)
Montevideo, 13 de febrero de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14140 May 31- Jun 13

LUIS PABLO MATEO ALGORTA (IUE 2-17104/2019)

Montevideo, 29 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14086 May 30- Jun 12

JOSE ENRIQUE VILAS SORIA (IUE 2-30318/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14062 May 30- Jun 12

ESTER FRIDMAN (IUE 2-17690/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13945 May 29- Jun 11

MARIA LUISA ANDRADE RODRIGUEZ (IUE 2-22427/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13899 May 29- Jun 11

JUANA ISABEL OLIVERA (IUE 2-28458/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13805 May 28- Jun 10

FRANCISCA FLORES MARQUEZ y BARTOLOME SOLER NAVARRO (IUE 2-14494/2019)
Montevideo, 12 de abril de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13798 May 28- Jun 10

CARLOS DANIEL SOLARI DE PENA (IUE 2-21222/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13368 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISALTINA RODRIGUEZ y ALVARO DA SILVA (IUE 156-83/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Artigas, 15 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13521 May 24- Jun 06

RICARDO BUENO VIERA (IUE 156-49/2019).
Exoneración Ley Nº 18078
Artigas, 26 de marzo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13458 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

MARCELO MAIA ARAUJO (IUE 461-700/2018).
Artigas, 26 de noviembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14142 May 31- Jun 13

NUBIA GRISELDA VAZQUEZ MELO y CELESTE MELO FRANCO (IUE 461-238/2019).
Artigas, 14 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14141 May 31- Jun 13

GENOVEVA PROTTO GUEDES o GENOVEVA PROTO GUEDES e IGNACIA PROTO GUEDES o IGNACIA PROTTO GUEDES (IUE 461-555/2017).
Artigas, 4 de mayo de 2018.
Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13539 May 27- Jun 07

MARÍA GRACIELA GIMENEZ TECHEIRA (IUE 461-222/2019).
Artigas, 9 de mayo de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13462 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

BASILIO LOPEZ o LÓPEZ (IUE 444-49/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 21 de mayo de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14084 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARBIO CALVELLO, PEDRO (IUE 168-408/2018).
Canelones, 23 de abril de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13626 May 27- Jun 07

TERCER TURNO

OLIVERI LUCINI o LUSINI, OSCAR (IUE 459-54/2019).
Canelones, 25 de marzo de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13446 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

RODOLFO HECTOR SEGOVIA MARTIRENA (IUE 526-236/2019.
Atlántida, 20 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14438 Jun 03- Jun 14

RAMONA PAQUITA BRITOS GONZALEZ (IUE 541-50/2019).
Atlántida, 3 de abril de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14239 May 31- Jun 13

JULIAN AMERICO FACCELLI CAMACHO (IUE 541-76/2018).
Atlántida, 20 de mayo de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14237 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NELLY AREOSA LLANES (IUE 179-287/2014).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14213 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

PEDRO MÁXIMO MAGGI RIVAS (IUE 180-170/2019).
Ciudad de la Costa, 9 de abril de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14758 Jun 05- Jun 18

FERNANDO JOSÉ ETULAIN CAMBÓN (IUE 180-246/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14412 Jun 03- Jun 14

ALVARO FERNANDO CHEMELLO CATICHA (IUE 180-245/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14409 Jun 03- Jun 14

SEXTO TURNO

CARLOS MARÍA LOUSTAUNAU BEROIS (IUE 493-707/2018).
Ciudad de la Costa, 4 de diciembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13750 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS ISRAEL CRIGINEE GOMEZ (IUE 440-28/2019).
Las Piedras, 8 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14397 Jun 03- Jun 14

RUBEN JAVIER MASPOLI CASTAÑO (IUE 440-960/2018).
Las Piedras, 6 de febrero de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13771 May 28- Jun 10

NAHIR GRICEL BONILLA TARDAGUILA (IUE 440-150/2019).
Las Piedras, 26 de marzo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13769 May 28- Jun 10

SEXTO TURNO

ROSARIO RIVES SERRANO (Ficha IUE 458-246/2019).
Las Piedras, 16 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14398 Jun 03- Jun 14

ADRIANA BEATRIZ CORTES GOMEZ (FICHA IUE 458-222/2019).
Las Piedras, 8 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13772 May 28- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

JOSE LUIS MORALES SOSA (IUE 533-1023/2018).
Las Piedras, 12 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14571 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BRAULIO ROQUE VEGA FIGUEREDO y MARTA NELLY CURBELO BETANCUR (FICHA 175-187/2019).
Pando, 8 de mayo de 2019.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14557 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

ALCIDES ALBERTO CORDERO MALDONADO (FICHA 176-170/2019).
Pando, 3 de mayo de 2019.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14373 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MIRTA ROSA o MIRTA ROSA NELLY CHINI MEDERO (IUE 574-173/2019).
Toledo, 3 de mayo de 2019.
ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14204 May 31- Jun 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARGARITA ELENA ITURBURO ADDA (IUE 207-282/2019).
Melo, 27 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14528 Jun 04- Jun 17

ERNESTO ANDRUETTO (IUE 207-455/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14058 May 30- Jun 12

MIRIAM dos SANTOS GONZALEZ y NERY BARGAS GONZALEZ (IUE 207-111/2019).
Melo, 22 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14057 May 30- Jun 12

NELIDA CARAVACA GONZALEZ y HOMERO EDILIO GALARDI CARAVACA (IUE 207-134/2019).
Melo, 9 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14055 May 30- Jun 12

MARIA LOURDES FREITAS TERMEZANO (IUE 207-250/2019).
Melo, 28 de mayo de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 14053 May 30- Jun 12

WILSON BERNARDO CARDOZO LUCAS (IUE 207-226/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14051 May 30- Jun 12

CELSA DINORA OLIVERA CAETANO (IUE 468-526/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14046 May 30- Jun 12

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO PEREZ LARBONIS (IUE 208-271/2019).
Melo, 23 de mayo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14311 Jun 03- Jun 14

ALBORINA PERDIGON FERREIRA (IUE 208-121/2019).
Melo, 20 de marzo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14056 May 30- Jun 12

JOSE CARLOS SILVEIRA (IUE 208-212/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14050 May 30- Jun 12

CLAUDIA ANGÉLICA RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 208-282/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14045 May 30- Jun 12

MARIA NELLY FRAGA RODRIGUEZ y RAUL RIVERO FERNANDEZ (IUE 208-213/2019).
Melo, 26 de abril de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13767 May 28- Jun 10

QUINTO TURNO

NILVER o NIBER HUGO VIDALES VIEYTO (IUE 468-632/2018).
Melo, 11 de febrero de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14693 Jun 05- Jun 18

ALBANINA SILVANA GODOY MUNIZ (IUE 468-271/2019).
Melo, 23 de mayo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14527 Jun 04- Jun 17

FRANCISCO REIS, ELENA VIOLETA VEGA ó BEGA AROZTEGUI ó AROZTEGUY ó AROSTEGUY y MARIA BLANCA VEGA AROZTEGUI o AROZTEGUY (IUE 468-103/2019).
Melo, 23 de mayo de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14054 May 30- Jun 12

JOSÉ PEDRO PÉREZ NUÑEZ (IUE 468-241/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14052 May 30- Jun 12

LILIA LEVERRIER ARÉVALO (IUE 468-245/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14049 May 30- Jun 12

JORGE ADRIAN VERANO REYES (IUE 468-128/2019).
Melo, 1 de abril de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14047 May 30- Jun 12

TERESA GUACIOLA BITTENCOURT SOSA y JOSÉ FRANCISCO MAYER PEREIRA (IUE 468-247/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13768 May 28- Jun 10

JULIO CÉSAR SILVA JUAREZ (IUE 468-146/2019).
Melo, 16 de mayo de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13379 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

PABLO ASIS GONZALEZ CALVETE (IUE 615-75/2019).
Río Branco, 31 de mayo de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14529 Jun 04- Jun 17

ANALIA ALMEIDA GARCIA (IUE 615-34/2019).

Río Branco, 18 de marzo de 2019.
Esc. Dra. R. Katherim Reyes, Actuaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 14048 May 30- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO LUIS FERNANDEZ (IUE 223-268/2019).
Colonia, 31 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14744 Jun 05- Jun 18

NELSA MARGARITA GONNET LAUSAROT (IUE 223-245/2019).
Colonia, 24 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 14561 Jun 04- Jun 17

ARMIN RIS ó RIS RIS (IUE 223-82/2019).
Colonia, 24 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 14391 Jun 03- Jun 14

NICOLINO BERTONE SPURIO (IUE 223-211/2019).
Colonia, 9 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 14073 May 30- Jun 12

PEDRO SUSANO ILLADA MARTINCHICH (IUE 223-69/2019.
Colonia, 11 de marzo de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13471 May 24- Jun 06

CAREN EDITH BARZABAL BALDI (IUE 223-230/2019).
Colonia, 14 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13313 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

BLANCA CAROLINA NUSSPAUMER BOLLETTA (IUE 508-172/2019).
Colonia, 14 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 14390 Jun 03- Jun 14

SERGIO RICARDO BAGNASCO FUNES (IUE 508-187/2019).
Colonia, 16 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 14295 Jun 03- Jun 14

MARIA ANGELICA ROBAINA OVIEDO (IUE 508-62/2019).
Colonia, 20 de mayo de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6209 10/p 14032 May 30- Jun 12

RAUL ALBERTO TOURN GONNET y GLADYS NIDIA DIAZ ARMAND UGON (IUE 508-106/2019).
Colonia, 1 de abril de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13472 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SUSANA ESTHER BERMÚDEZ BUELA (IUE 227-214/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14389 Jun 03- Jun 14

CARLOS MARÍA ZULUETA RIVERO y CARMEN ISABEL MACHADO GAONA (IUE 227-216/2019).
Carmelo, 2 de mayo de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14002 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CLARINDA ALLIO GUIGOU (IUE 225-281/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14745 Jun 05- Jun 18

DELMA ETHEL CABRERA COURDIN (IUE 225-267/2019).
Rosario, 7 de mayo de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13787 May 28- Jun 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO RECOBA ESCUDERO (IUE 241-287/2019).
Durazno, 14 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14567 Jun 04- Jun 17

AÍDA ARRIOLA (IUE 241-207/2019).
Durazno, 10 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14566 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

BELTRÁN MARTINEZ (IUE 241-180/2019).
Durazno, 6 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14569 Jun 04- Jun 17

SILVIO FELIPE AYALA, ALBERTO AYALA y LUIS ALBERTO CAZANEUVE (IUE 242-180/2019).
Durazno, 1 de abril de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14568 Jun 04- Jun 17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUSANA ELIZABETH SELLANES OTEGUY, GUMERSINDO ALBERTO SELLANES CERPA, ELISABETH o ELIZABETH OTEGUI u OTEGUY BERRO y MARIA ELIDA SELLANES OTEGUI u OTEGUY (IUE 254-397/2018).
Trinidad, 13 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14224 May 31- Jun 13

GLORIA MAIDER FIGUEROA (IUE 254-48/2019).
Trinidad, 8 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14162 May 31- Jun 13

JULIO ALBERTO ROBLEDO RODRIGUEZ (IUE 254-131/2019).
Trinidad, 8 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14161 May 31- Jun 13

MARGARITA FRANCISCA VEIGA ALVAREZ (IUE 254-105/2019).
Trinidad, 23 de abril de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13433 May 24- Jun 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELIA ELENA SORIA RODRIGUEZ y PASCUAL CANDIDO CABRERA SORIA (FICHA IUE 260-402/2019).
Florida, 27 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14154 Jun 03- Jun 14

JOSE APARICIO BARRIOS PIAR (FICHA IUE 260-211/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13360 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

RUBEN DIAZ FILGUEIRA (IUE 261-175/2019).
Florida, 18 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14151 Jun 03- Jun 14

MELQUIEDES ABEL ORTEGA GARCIA (IUE 261-291/2019).

Florida, 24 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14075 May 30- Jun 12

RAUL FELICIANO MARTINEZ LEMBO (IUE 261-275/2019).
Florida, 11 de abril de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13447 May 24- Jun 06

VICTOR HORACIO MONTERO RODRIGUEZ (IUE 261-242/2019).
Florida, 29 de marzo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13100 May 23- Jun 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUSTO MARÍA GARCIA SALAZAR (IUE 274-211/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14487 Jun 04- Jun 17

PEDRO MARCIANO SILVERA (IUE 274-141/2019).
Minas, 26 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14231 May 31- Jun 13

OSCAR LUIS DE NIGRIS ACUÑA y JUAN ALEJANDRO DE NIGRIS LUPI (IUE 274-425/2018).
Minas, 13 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14074 May 30- Jun 12

AMANCIO NICOLÁS MAZZONI SOLARI (IUE 274-177/2019).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13692 May 28- Jun 10

MIRIAM Ó MYRIAM RENEE SOTELO (IUE 274-940/2018).
Minas, 17 de mayo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13690 May 28- Jun 10

ERASMO CESAR HERNANDEZ GONZALEZ (IUE 274-144/2019).
Minas, 26 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13382 May 24- Jun 06

GENUARIO EUDES PEREIRA CIANCIARULLO (IUE 274-691/2018).
Minas, 13 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13312 May 23- Jun 05

TERCER TURNO

MANUEL LORENZO IRISARRI BERLANGIERI (432-131/2019).
Minas, 25 de abril de 2019.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14718 Jun 05- Jun 18

ARTURO FÉLIX CAL FERNANDEZ (IUE 432-635/2018).
Minas, 26 de abril de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14563 Jun 04- Jun 17

NIDIA ESTELA MONTES DE OCA GOMEZ (IUE 432-678/2018)
Minas, 19 de diciembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14230 May 31- Jun 13

JUAN ANGEL ARRUE LAGOS (IUE 274-934/2018).
Minas, 21 de marzo de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13939 May 29- Jun 11

BONIFACIA EVORA GUERRA y JOSÉ RAMÓN QUINTANA EVORA (IUE 432-51/2019).
Minas, 11 de marzo de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13691 May 28- Jun 10

ERNESTO WILSON LARROSA AVIAGA (IUE 432-643/2018).
Minas, 30 de noviembre de 2018.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13608 May 27- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TERESA MIRTHA SIERRA LA CRUZ (FICHA 284-226/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14721 Jun 05- Jun 18

ROBERTO WILLIAM FACAL GARCIA (FICHA 284-1035/2018).
Maldonado, 20 de noviembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14386 Jun 03- Jun 14

ELIDA JUSTINA GONZALEZ SIERRA y NESTOR WALTER HERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 284-208/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14384 Jun 03- Jun 14

ELIO WENCESLAO HERNANDEZ CAIRO (FICHA 284-238/2019).
Maldonado, 11 de mayo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14380 Jun 03- Jun 14

GILBERTO NICANOR ELOLA BUSTILLO (FICHA 284-221/2019).
Maldonado, 21 de mayo de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14378 Jun 03- Jun 14

HILDA ESMERALDA BAEZ PEREZ (FICHA 284-204/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14377 Jun 03- Jun 14

GRACIELA SARA AGUILAR CHAVES (FICHA 284-225/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14088 May 30- Jun 12

EMERITO GONZALEZ (FICHA 284-182/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13803 May 28- Jun 10

ANITA MARIA PEREIRA CORBO (FICHA 284-310/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13442 May 24- Jun 06

LEONTINA SOFIA BONAFOUX (FICHA 284-142/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13440 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

NELSON ARIEL de LEON de LEON (IUE 285-1195/2018).
Maldonado, 18 de marzo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14720 Jun 05- Jun 18

JUANA ROSA HERNANDEZ (IUE 285-245/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 14379 Jun 03- Jun 14

MARÍA ADELA, ARRIONDA HERNANDEZ y NOEL OMAR MEDEROS ESTELA (IUE 285-87/2019).
Maldonado, 4 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 13441 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

EDGARDO ALFREDO TRIAS ESPINOSA (IUE 286-323/2018).
Maldonado, 30 de abril de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14724 Jun 05- Jun 18

ALMA SALGUEIRO ETCHEVERRI (IUE 286-187/2019).
Maldonado, 23 de abril de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 14422 Jun 03- Jun 14

RAMON TEODORO BENTANCOR BENTANCOR o BENTANCOUR BENTANCOUR y MARGARITA CRISTINA MONTANO (FICHA 286-201/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14385 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

HUGO DANTE RODRIGUEZ y ALBA MARTHA CUENDE ALGARE (FICHA 503-187/2019).
San Carlos, 20 de mayo de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14108 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

MARIE JOSEPHE EVA DERVE (FICHA 505-115/2019).
San Carlos, 30 de abril de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14725 Jun 05- Jun 18

JUAN JULIO FOSSATTI (FICHA 505-532/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14382 Jun 03- Jun 14

ZULMA IRENE GONZALEZ CAMACHO (FICHA 505-531/2018).
San Carlos, 26 de febrero de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14381 Jun 03- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALCIDES ABEL o ABEL ALCIDES RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 300-454/2011).
Paysandú, 19 de marzo de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14352 Jun 03- Jun 14

LILA CHARABORA o CHARAVORA TEBENKO o TEVENKO (IUE 300-111/2019).
Paysandú, 10 de abril de 2019.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14039 May 30- Jun 12

MARIA LUISA KALABUJOV DUBIKIN (IUE 300-804/2018).
Paysandú, 17 de diciembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14030 May 30- Jun 12

JORGE ALBERTO FLORES GILES (IUE 300-225/2019).
Paysandú, 24 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13894 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

FERNANDO CASTRO CAEIRO (IUE 301-197/2017).
Paysandú, 3 de abril de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14040 May 30- Jun 12

SÉPTIMO TURNO

OSCAR AROLDO DORAY RUAL, JULIO MARÍA DORAY RUAL y JUAN CARLOS DORAY RUAL (IUE 501-819/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 31 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 14667 Jun 05- Jun 18

MELESI PELLEGRINO, EDITH o EDITH ADELINA (IUE 501-236/2019).
Paysandú, 13 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14496 Jun 04- Jun 17

MIRTA o MIRTHA ARAMBURU AREAN (IUE 501-212/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14495 Jun 04- Jun 17

MARIA MAGDALENA ROCHA CAPORALE (IUE 501-218/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.-
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14354 Jun 03- Jun 14

MARIA LAURA ZARDO BERTONE (IUE 501-211/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14353 Jun 03- Jun 14

CRISTIAN MARTIN SILVEIRA RODRÍGUEZ (IUE 501/407/2018).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14148 May 31- Jun 13

JORGE ALFREDO BRASESCO BENEVENTANO (IUE 501-215/2019).
Paysandú, 12 de abril de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13332 May 23- Jun 05

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

REINA MARGARITA CANO MONTESDEOCA ó MONTES de OCA y GENARO FELIX ANTONIOLI SILVA (IUE 317-433/2019).
Fray Bentos, 28 de mayo del 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14622 Jun 05- Jun 18

ARTURO JAURES CAROU (IUE 317-233/2019).
Fray Bentos, 8 de abril de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14337 Jun 03- Jun 14

IRMA NESTOR, CASTILLO COLMAN (IUE 317-61/2019).
Fray Bentos, 7 de mayo de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6209 10/p 13538 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

WALTER QUINTANA BRANCA (IUE 318-352/2018).
Young, 1 de febrero de 2019.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14549 Jun 04- Jun 17

RAMÓN LEONEL PÍRIZ MACEDO (IUE 318-93/2019).
Young, 2 de mayo de 2019.
Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13309 May 23- Jun 05

SEGUNDO TURNO

DANIEL IGNACIO TECHEIRA ECHEGOYEN (IUE 445-115/2019).
Young, 15 de mayo de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13800 May 28- Jun 10

BALTAZAR FERREIRA ALVEZ, SUSI TERESITA FERREIRA ALVEZ y FLOR o FLORA ALTIVA ALVES ó ALVEZ FAUSTINO (IUE 445-116/2019).
Young, 15 de mayo de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13307 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA IRENE DA SILVA BOLDRINI (FICHA IUE 329-125/2019).
Rivera, 6 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14494 Jun 04- Jun 17

GLADIS ANTUNEZ MOTTA (FICHA IUE 329-146/2019).
Rivera, 15 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14242 May 31- Jun 13

ANTONIA ROSA CORREA (FICHA IUE 329-773/2018).

Rivera, 5 de febrero de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13943 May 29- Jun 11

HENRY GREY ALVAREZ GAITE (FICHA IUE 329-225/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13619 May 27- Jun 07

CUARTO TURNO

ERNESTO RUBEN RUETALO MUJICA (FICHA IUE 330-187/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13618 May 27- Jun 07

ROQUE OSTOLFO ZAMPETTI, ISOLINA DA ROSA y JOSE LUIS ZAMPETTI (FICHA IUE 330-161/2019).
Rivera, 3 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13617 May 27- Jun 07

WALDEMAR BARBOZA ATAIDES (FICHA IUE 330-606/2016).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13540 May 27- Jun 07

QUINTO TURNO

VICENTE CESAR ALARCON VILA y MARIA MIREYA RODRIGUEZ (FICHA IUE 329-149/2019).
Rivera, 15 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14729 Jun 05- Jun 18

VENERANDA OLIVERA REBOLLO (FICHA IUE 462-182/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14728 Jun 05- Jun 18

DERLY PINTOS (FICHA IUE 462-179/2018).
Rivera, 9 de noviembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14727 Jun 05- Jun 18

ADAO DA SILVA OLIVEIRA (FICHA IUE 462-673/2018).
Rivera, 24 de abril de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14493 Jun 04- Jun 17

EVA FRANCISCA MAGALI DE SOUZA LEAL PEÑA (FICHA IUE 462-27/2016).
Rivera, 2 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14078 May 30- Jun 12

MARLENE RODRIGUEZ BAZZI (FICHA IUE 462-261/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14077 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

MARIA ABEL VELAZCO FAGUNDEZ (FICHA IUE 477-12/2016).
Rivera, 3 de marzo de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14079 May 30- Jun 12

EDELBERTO VARGAS (FICHA IUE 477-186/2019).
Rivera, 17 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13616 May 27- Jun 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TERESITA AIDA CENTURION BARIATTI (IUE 341-85/2019).
Rocha, 30 de abril de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14743 Jun 05- Jun 18

ARTURO FRANCISCO ALZATE COSTA (IUE 341-121/2019).
Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13724 May 29- Jun 11

CAROLINA ARLHET ALTEZ RODRIGUEZ (IUE 341-31/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 19 de marzo de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13717 May 28- Jun 10

FELICIA BLAS RODRIGUEZ (IUE 341-642/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 19 de diciembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13716 May 28- Jun 10

BELSANTI DOMINGO (IUE 341-33/2017).
Rocha, 14 de marzo de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13444 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

ALBERTO PALARIN DE LEON y LUZ NAHIR LOPEZ LOPEZ (IUE 342-197/2019).
Rocha, 24 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14578 Jun 04- Jun 17

JAVIER ALI PEREIRA CARDOSO (IUE 342-126/2019).
Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14233 May 31- Jun 13

EDISON DONATO MORALES DEL GUERCIO y GLADYS ELSA SARACHAGA CURBELO (IUE 342-402/2018).
Rocha, 15 de agosto de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13965 May 29- Jun 11

JOAQUIN PLAZIDO MACHADO GUERRA (IUE 342-672/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rocha, 13 de marzo de 2019.
Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13904 May 29- Jun 11

ALBERTO MARIO DEAMBROSIO YANNICELLI (IUE 342-138/2019).
Rocha, 2 de mayo de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13607 May 27- Jun 07

CARLOS ACEVEDO VELAZQUEZ y GREGORIA ANGELA PEREYRA CAMACHO (IUE 342-166/2018).
Rocha, 2 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13604 May 27- Jun 07

JUANA ALBA MACHADO SARALEGUI (IUE 342-56/2019).
Rocha, 25 de abril de 2019.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13602 May 27- Jun 07

QUINTO TURNO

WALTER JOSE PRIETO MANCUELLO (IUE 525-43/2019).
Rocha, 7 de marzo de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14742 Jun 05- Jun 18

TRINIDAD LILA DE LOS SANTOS CARRERO (IUE 525-203/2019).
Rocha, 23 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14502 Jun 05- Jun 18

ARIEL SABINO DA COSTA ROCHA (IUE 525-130/2019).
Rocha, 29 de abril de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6209 10/p 13742 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALVARO PÉREZ ANDRADE (IUE 352-446/2019).
Salto, 27 de mayo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14750 Jun 05- Jun 18

JULIO GALLI PEREIRA (IUE 352-930/2018).
Salto, 12 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14749 Jun 05- Jun 18

LUIS ALBERTO LEGORBURU LÓPEZ (IUE 352-467/2019).

Salto, 27 de mayo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14297 Jun 03- Jun 14

ALCIDES NORBERTO CHAPUIS y JULIO ALCIDES CHAPUIS (IUE 352-112/2019).
Salto, 25 de marzo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14240 May 31- Jun 13

JOSÉ ELÍAS LÓPEZ ALMADA (IUE 352-385/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13854 May 29- Jun 11

LUIS ADRIÁN FRIONI TEXEIRA (IUE 509-207/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13689 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN OLGUIN (IUE 353-324/2019).
Salto, 21 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14748 Jun 05- Jun 18

ISIDORA JUANA BALBI SALVAGÑA (IUE 353-172/2019).
Salto, 21 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14082 May 30- Jun 12

BISIO BALDASSARI, ROBERTO (IUE 353-345/2019).
Salto, 21 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13855 May 29- Jun 11

GLADYS CARMEN SILVA HERNANDEZ y JUAN MARIA VILLALBA (IUE 353-329/2019).
Salto, 17 de mayo de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13632 May 27- Jun 07

FONTES ZAPATTA, MARTHA ISABEL (FICHA IUE 353-225/2019).
Salto, 25 de abril de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13459 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

ELDA GRISELDA GOMEZ SILVA (FICHA IUE 509-266/2019).
Salto, 29 de abril de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14241 May 31- Jun 13

GULMA PIEGAS LUCAS (FICHA IUE 509-142/2019).
Salto, 19 de marzo de 2019.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 13464 May 24- Jun 06

GERMÁN MOREIRA SENA (IUE 509-227/2019).
Salto, 29 de abril de 2019.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13334 May 23- Jun 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO PORLEY VARGAS (IUE 370-128/2019).
San José, 3 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14699 Jun 05- Jun 18

ZULLY HERMINIA GARCÍA MARTINEZ (IUE 370-176/2019).
San José, 27 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14484 Jun 04- Jun 17

ROSARIA SPADARO PELLEGRINO (IUE 370-170/2019).
San José, 16 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13858 May 29- Jun 11

FELICIA PEÑA VAROLI (IUE 370-164/2019).
San José, 16 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13468 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

AMADOR MACHIN ARISMENDE (IUE 371-213/2019).
San José, 20 de mayo de 2019.
NIBYA E. ORDEIG ESC. ACT. ADJ.
01) $ 6209 10/p 13857 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

LUIS MARIO PÉREZ MORALES (IUE 510-125/2019).
San José, 24 de abril de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13867 May 29- Jun 11

MARIA DEL PILAR COBAS FERNANDEZ (IUE 510-116/2018).
San José, 16 de mayo de 2019.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13467 May 24- Jun 06

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ (IUE 510-207/2016).
San José, 17 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13466 May 24- Jun 06

MARIA JOSEFINA CLAVERO (IUE 510-160/2019).
San José, 7 de mayo de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13255 May 23- Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA ELVIRA GONZALEZ (IUE 443-123/2019).
Dolores, 23 de mayo de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14489 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AGUSTINA AMALIA GONZALEZ y LUCAS REGINO HERNANDEZ BERMUDEZ (IUE 381-283/2019).
Mercedes, 20 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14491 Jun 04- Jun 17

FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ BARRETO y MARIA MABEL HERNANDEZ BARRETO (IUE 381-321/2019).
Mercedes, 15 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13437 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

MARIANA PATRICIA BONE MALDONADO (IUE 431-194/2019).
Mercedes, 21 de mayo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 14490 Jun 04- Jun 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR SANTANA (IUE 396-228/2019).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 14492 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

MARIA BEATRIZ FERREIRA DUHALDE (IUE 397-267/2019).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 14234 May 31- Jun 13

ROSA FEDELINA FERNANDEZ OLIVERA (IUE 397-223/2019).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13449 May 24- Jun 06

TÁSITO BASÍLIDES da SILVA LAXALDE (IUE 397-244/2019).

Tacuarembó, 7 de mayo de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13323 May 23- Jun 05

CUARTO TURNO

HUMBERTO HIRINSON ALOY FERRAZ (IUE 469-867/2016).
Tacuarembó, 23 de noviembre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6209 10/p 14236 May 31- Jun 13

JOSE MARIA CORREA CORREA (IUE 469-183/2019).
Tacuarembó, 15 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6209 10/p 13448 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO ARRIETA TARRECH (IUE 618-18/2019).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14574 Jun 04- Jun 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA PETRONA FABEIRO LLANO (FICHA 412-235/2019).
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13743 May 28- Jun 10

WILMER MACHADO SILVERA (FICHA 412-188/2019).
Treinta y Tres, 10 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13740 May 28- Jun 10

CIRILO PEREYRA BARRIOS (FICHA 412-183/2019).
Treinta y Tres, 2 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13609 May 27- Jun 07

OLGA OLIVERA OLIVERA (FICHA 412-902/2018).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 21 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13565 May 27- Jun 07

TERCER TURNO

MARIA PEREIRA RONDAN o ROLDAN y LUIS o LOUIS BENENCIO ARISMENDI (FICHA 449-277/2019).
Treinta y Tres, 28 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria.
01) $ 6209 10/p 14080 May 30- Jun 12

ELBA MURAÑA MURAÑA (FICHA 449-222/2019).
Treinta y Tres, 14 de mayo de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6209 10/p 13430 May 24- Jun 06

ADELA MARIA RODRIGUEZ CUELLO (FICHA 449-225/2019).
Treinta y Tres, 3 de mayo de 2019.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 13310 May 23- Jun 05

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

Luis Sedler (IUE 2-58826/2018)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Andrea María Rodriguez Arregui, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 14306 Jun 03- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

María Delia GARCÍA CAVIGLIA o María Delia CARABALLO, Eduardo Vicente GARCÍA CAVIGLIA y José Ricardo GARCÍA CAVIGLIA (IUE 2-18177/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 14526 Jun 04- Jun 17

Guillermo Pascual IMBRIACO MORRISON (IUE 2-16641/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13833 May 29- Jun 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZOLTAN KLEIN (FICHA 284-259/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13513 May 24- Jun 06

ANA ZALTSMAN y FAJWEL TAJER (FICHA 284-222/2019).
Maldonado, 12 de abril de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6209 10/p 13443 May 24- Jun 06

TERCER TURNO

ZALMAN JAIME, BRONFMAN LIEBERMAN (IUE 285-255/2019).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 14387 Jun 03- Jun 14

JORGE LUIS REBAGLIATI (IUE 285-261/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 14383 Jun 03- Jun 14

JOSÉ MARÍA, TORRES ZAVALETA (IUE 285-84/2019).
Maldonado, 9 de abril de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 14090 May 30- Jun 12

MARIA LUCIA DOS SANTOS CARVALHAL(IUE 284-60/2018).
Maldonado, 3 de mayo de 2019.
ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6209 10/p 13497 May 24- Jun 06

OCTAVO TURNO

JOSÉ LUIS MURO (IUE 286-1223/2018).
Maldonado, 4 de febrero de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 14722 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

ROMUALDO SILVEIRA o SILVERA, BLANCA SEVERINA VILLA y GERVASIO RUBEN SILVERA VILLA (IUE 463-81/2015).
Auxiliatoria de pobreza.
Paso de los Toros, 28 de mayo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14517 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

LUIS ALA BARBOZA (IUE 618-532/2018).
Paso de los Toros, 11 de febrero de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 14235 May 31- Jun 13

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de

Familia de 5º Turno, dictada en autos: "BERNASCONI MOHR, NELSON DANIEL SUCESION" IUE 2-17328/2010, se cita, llama y emplaza al Sr/a a los sucesores a cualquier titulo de la señora BETTY DAVI ACEVEDO FERNANDEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13557 May 27- Jun 07

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VIRGAM VILLAVICENCIO, ELBA. SUCESIÓN." IUE 2-47272/2015, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 05/06/2018, ejemplares Nº 29985 y Nº 29994 del DIARIO OFICIAL de fechas 16/07/2018 y 30/07/2018 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto en el segundo apellido de la causante, se omitió segundo nombre y variante de apellido, corresponde rectificar donde dice: "ELBA VIRJAN VILLAVICENCIA" debe decir "ELBA MAGDALENA VIRGAM o VIRJAN VILLAVICENCIO".
Montevideo, 04 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 14674 Jun 05- Jun 05

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "FALERO CASTRO, WALDEMAR SUCESION" IUE 2-44221/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a Matías Ezequiel Falero Gutiérrez y Sra. Macarena Falero Gutiérrez a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 13850 May 29- Jun 11

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "BERRIEL GAETTA,WASHINGTON SUCESION" IUE 2-16465/2015, se intima al Sr/a. LORELEY IRENE BERRIEL GASTAN Y ESTEBAN RUBIO BERRIEL a que manifieste si acepta o repudia la herencia de WASHINGTON RAMON BERRIEL GAETTA en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 13989 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "CARDOZO FERNANDEZ, OMAR -HERENCIA YACENTE-" IUE 2-41475/2018, se hace saber que por auto 534/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR CARDOZO FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 25 de marzo de 2019. MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 11578 May 09- Jun 20

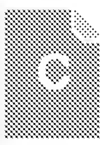
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de NORMA RUTH BERLANGIERI MARTINEZ; IUE-432-195/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de mayo de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6209 10/p 13940 May 29- Jun 11

Convocatorias



CETI
SERVICIOS FÚNEBRES URUGUAY
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DEL 25 DE JUNIO DE 2019

Fecha: 25 de junio de 2019
Lugar: Ejido 1275- Hotel Four Points
1ª Convocatoria: 9:00 AM
2ª Convocatoria: 10:00 AM
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria para considerar el siguiente

Orden del día

1. Designación del presidente y secretario de la asamblea y de 2 asambleístas para firmar el acta.
2. Lectura y consideración del acta de la asamblea ordinaria del 26-06-2018.
3. Lectura y consideración de la memoria anual al 31-12-2018.
4. Estado de situación y resultados del ejercicio. Proyecto de distribución de utilidades.
5. Informe de la Comisión Fiscal.
6. Elección de autoridades.
7. Remuneración de los directores. Aprobación de su gestión.

El registro de accionistas se encuentra abierto y se cerrará al iniciarse el acto.
Primera Publicación
03) $ 3360 3/p 14769 Jun 05- Jun 07

INNOVATERRA LIMITADA
CONVOCATORIA ASAMBLEA DE SOCIOS

En virtud de lo dispuesto por el contrato social, y la ley Nº 16.060, convocase a los señores socios de INNOVATERRA LIMITADA, a una Asamblea General Extraordinaria de Socios de la sociedad, a celebrarse el 27 de junio de 2019, a las 12:00 horas, en juncal 1392, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día
1. Designar al presidente de la asamblea.
2. Reforma del articulo segundo (Objeto) del contrato social.
3. Autorización a miembros de FERRERE Abogados para realizar los trámites necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones de la asamblea.
4. Designación de las personas que firmarán el acta de la reunión.

Montevideo, 31 de mayo de 2019
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 3360 3/p 14757 Jun 05- Jun 07

DIROX S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Dirox S.A., para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a celebrarse en la calle Tomás Diago 748, el día 24 de junio de 2019, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a Las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Consideración de la memoria anual del directorio, y de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.
3. Consideración de la propuesta de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del actual directorio y consideración de su integración.
5. Designación de las personas para firmar el acta de la reunión

Nota: Comunicamos a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito, en forma previa a la asamblea, en los términos del artículo 350 de la ley 16.060, en Tomás Diago 748.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
EL DIRECTORIO.
Primera Publicación
03) $ 4320 3/p 14755 Jun 05- Jun 07

SAIP COOPERATIVA DE SEGUROS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de SAIP Cooperativa de Seguros convoca a sus socios para la Asamblea General Ordinaria que considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de miembros de la Mesa de la Asamblea General.

2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Estados contables al 31/12/2018.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Memoria Anual del Consejo Directivo.
6) Informe Anual del Comité de Auditoría.
7) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.
Primera convocatoria: viernes, 28 de junio de 2019, hora 16:30
Segunda convocatoria: viernes, 28 de junio de 2019, hora 17:30
Lugar de la Asamblea: Oficina 1104 - Edificio Torre de los Profesionales
Yaguarón 1407, Montevideo.

Primera Publicación

03) $ 2880 3/p 14753 Jun 05- Jun 07

INDUSOL S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de la Empresa cita a los Señores Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a realizarse el 24 de junio de 2019 en nuestra sede social en Bartolomé Mitre 1370, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Consideración de la Memoria, Balance General de Situación y Estado de Resultados del Ejercicio 2018
2) Elección de autoridades
Primera citación: 18:00 horas
Segunda citación: 18:30 horas
Se encuentra abierto el Registro de Accionistas.

Primera Publicación

03) $ 1920 3/p 14701 Jun 05- Jun 07

COOPAR S.A.
Asamblea General Ordinaria

Acorde con lo establecido en el Estatuto Social y normas legales vigentes, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2019 a las 17:00 horas (primer llamado) y a las 18:00 horas (segundo llamado), en el domicilio social de COOPAR S.A. sito en Cno. Paul Castaibert 4960 de la ciudad de Montevideo, a los efectos de tratar el siguiente:
Orden del Día.
1- Designación del Secretario de la Asamblea General Ordinaria.
2- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2019.
3 - Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2019.
4 - Fijar la retribución de los Directores y Síndico (Artículos 10 y 18 de los Estatutos Sociales).
5 - Elección de miembros para integrar el Directorio, titulares y sus respectivos suplentes. Elección del Síndico y su respectivo suplente. Todos por el período 2019/2020.
6 - Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Notas:
I - El registro de accionistas se abrirá con diez (10) días de antelación al acto y se cerrará al iniciarse el mismo. (Artículo 15 del Estatuto social).
II - Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Ninguna persona podrá representar a más de tres accionistas, no pudiendo ser representantes los Directores, Síndico, y los funcionarios de la Sociedad (Artículo 15 del Estatuto social).
III - La Asamblea funcionará en primera convocatoria con una asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada una hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el Capital integrado que representen (Artículo 16 del Estatuto social).
IV - Las listas de candidatos para Directores y Síndico, titulares y suplentes, deberán ser inscriptas en la Secretaría hasta las 17:00 horas del día 27/06/2019 (Arts. 9 y 18 del Estatuto social).
V - La Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura estarán a disposición de los accionistas en nuestras Oficinas de Montevideo, Lascano y Río Branco, con diez (10) días de anticipación a la fecha de la Asamblea (Art. 20 del Estatuto social).
Montevideo, junio de 2019.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 9600 3/p 14672 Jun 05- Jun 07

CONVOCATORIA
FAR Compañía de Seguros S.A
a la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social y disposiciones legales aplicables se convoca a los señores accionistas de "FAR Compañía de Seguros S.A" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de junio de 2019 a la hora 17:00 en primera citación y a la hora 18:00 en segunda citación; en el Hotel del Prado, Salón Gabriela Mistral sito en Circunvalación Gabriela Mistral Nº 4223 de Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Aprobación de MEMORIA y BALANCE ANUAL.
2) Aprobación de Resultados – Reserva Legal
3) Gobierno Corporativo - Informe
4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán inscribirse previamente en nuestra sede social de Avda. Burgues 3170 de esta ciudad, el Libro de Registro de Asistencia de Accionistas, que se abrirá el día 11 de junio y se cerrará el día 24 de junio de 2019.-
De acuerdo al Estatuto Social, la asamblea en primera convocatoria requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de los accionistas con derecho a voto y en segunda convocatoria se considera constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 5280 3/p 14565 Jun 05- Jun 07

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Tonosol S.A. para el día 26 de Junio de 2019, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Víctor Soliño 349 de la ciudad de Montevideo, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
* Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea. (Artículo 353 de la Ley 16.060).
* Consideración del Balance General y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
* Aprobación de la gestión del Directorio a la fecha.
* Designación del Directorio.
* Designación de dos accionistas para firmar el acta.

03) $ 2880 3/p 14555 Jun 04- Jun 06

VIVION S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de junio de 2019, en el local de Ejido Nº 1690 PB, en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio económico cerrado al 31.12.2018.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Elección del Directorio.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2880 3/p 14439 Jun 03- Jun 05

BILDESOL S.A.
Asamblea General Ordinaria

25/06/19
Hora: 08:30 primera convocatoria
Hora: 09:30 segunda convocatoria
Lugar: Luis Alberto de Herrera No. 1248, Local 20
Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31/12/2018
3. Elección del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 1920 3/p 14424 Jun 03- Jun 05

EFICE S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de junio de 2019, a las 11:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
a. Consideración de la Memoria y Estados Contables individuales y consolidados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
b. Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico

finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.
c. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para las Asambleas (Artículo 30º del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a las Asambleas a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, Montevideo, a partir del día 7 de junio de 2019, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

03) $ 5760 3/p 14423 Jun 03- Jun 05

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C.A.C.F.A.S. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los Señores socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito C.A.C.F.A.S., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de junio de 2019 a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede del Club Brasilero sito en la Avenida 18 de julio No. 994 piso 2do., Montevideo, para considerar y aprobar el siguiente.
ORDEN DEL DIA
1) Lectura del Acta de fecha 23 de junio de 2018.
2) Designación de dos (2) socios para su constancia y firma.
3) Informe de la Comisión Fiscal - Balance al 31/12/2018.
4) Informe del Consejo Directivo:
a) Memoria Anual al 31/12/2018.
b) Estados Contables al 31/12/2018.
c) Proyecto de Distribución de Excedentes o Financiación de Pérdidas del ejercicio período: 01/01/18 al 31/12/18.
d) Informe del Comité de Crédito.
5) Designar a los miembros integrantes de la Comisión Electoral.
EL CONSEJO DIRECTIVO.

Última Publicación

03) $ 4320 3/p 14418 Jun 03- Jun 05

CLEDISUR S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 26 de junio de 2019, en Fco. Soca Nº 1536 ap. 101 - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 10.30
Segunda convocatoria: hora 11.00
Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 y consideración de la gestión del Director.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.

03) $ 1920 3/p 14368 Jun 04- Jun 06



COMAC
COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO
XXX Asamblea General Ordinaria
Ejercicio 01-01-2018 -31-12-2018
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COMAC, "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086 de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 22 de junio de 2019 a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 24 Lit e).
* Informe de Comisión Fiscal. Actividades e Informe de Auditoría Limitada. Examinar y en su caso aprobar (Estatuto Art. 24 Lit. a)
* Informe de Comité de Crédito (Art. 24 Lit. a) Examinar y en su caso aprobar.
* Se pone a consideración de la Asamblea el Manual de Crédito. (Art. 95 del Decreto Reglamentario 183.
* Informe de CEFIC.
* Memoria Anual del Consejo Directivo y Balance Social; considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Estados Contables y Cuenta de Resultados, ejercicio 01-01-2018 al 31-12-2018, considerar y en su caso aprobar. (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 24 Lit. a y Art. 36 Lit. h). Considerar y en su caso aprobar.
* Presupuesto Anual, período 01-01-2019 al 31-12-2019, considerar y en su caso aprobar. (Estatuto Art. 24 Lit. d y Art. 36 Lit. g).
* Difusión del Informe emitido por AIN (Art. 132 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 18407).
Sra. Ma. del Carmen Maguna López, Presidente; Mtra. Mary Stella Sala Láuz, Secretaria
Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.

03) $ 16800 5/p 14227 May 31- Jun 06

CONUMAR S.A. CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas para el retiro de los Títulos Accionarios y Certificados Provisorios de CONUMAR S.A.
A dichos efectos, agradecemos se sirvan pasar por la Administración de la Planta Industrial de Azucarera del Litoral S.A., sita en la intersección de las calles Presbítero Horacio Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.
El Directorio
Paysandú, Junio de 2019.

Última Publicación

03) $ 1920 3/p 14175 Jun 03- Jun 05



CORTE ELECTORAL

La Corte Electoral en acuerdos de 8 y 17 de mayo del corriente, dispuso poner en conocimiento de la población, la siguiente resolución:
1º) Declárase que formal y sustancialmente fue bien promovida la interposición del Recurso de Referéndum contra la totalidad de la ley Nº 19.684 de 19 de octubre de 2018 (Ley integral para personas trans).
2º) Convócase a los inscriptos habilitados para votar que deseen adherir a la interposición del recurso de referéndum contra la totalidad de la citada ley para el acto que se realizará el día 4 de agosto de 2019.
Montevideo, 28 de mayo de 2019.
JOSÉ AROCENA, Presidente; MARTINA CAMPOS, Secretaria Letrada.

03) (Sin Costo) 5/p 14017 May 31- Jun 06

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Irma Inés y Elso Elbio PERAZZA ROBAINA; Mario Waldemar y María Nair FERULO PERAZZA; solicitan título de Panteón Nº 66 Sector C del Cementerio de la ciudad de Tala por regularización del mismo.- Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Necrópolis del Municipio Tala.
EXPTE. 2018-81-1270-00081.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4800 5/p 14437 Jun 03- Jun 07

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO CAZAJOUS LIGERINI y SILVIA PERRIELLO FOULQUES (IUE 2-16767/2019)
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 14171 May 31- Jun 13

SEXTO TURNO

MÓNICA MIRIZ HERNANDEZ MENDIETA y MARCELO ANTONIO MONZA NUÑEZ (IUE 2-14681/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 14633 Jun 05- Jun 18

NELSON WALTER ROMEO ALBANO y MARTHA IVONNE TORRES LUZARDO (IUE 2-4817/2019)
Montevideo, 23 de abril de 2019
Beatriz Carmen PEREZ ABALO, Actuario.
05) $ 10569 10/p 13834 May 29- Jun 11

OCTAVO TURNO

MARIA ELVIRA BONVIN DE LOS SANTOS y ALEJANDRO IBANOFF CAETANO (IUE 2-8699/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 13303 May 23- Jun 05

NOVENO TURNO

GUILLERMO FRANCISCO TARABBIA ZUBIAURRE y SILVANA VITALE D`AMICO UMPIERRE (IUE 2-15439/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13687 May 28- Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS OLIVERA EIRALDE y VERONICA ISABEL GARCIA BERGERET (IUE 2-4665/2019)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 13832 May 29- Jun 11

ANTONIO CARLOS MAZULLO MASARES y MARIA ELENA SILVERO SETARO (IUE 2-19464/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 13552 May 27- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS MARCELO ARECO GEYMONAT y MARIA YANELLA LAURENZA DUPONT (IUE 2-54354/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 14282 May 31- Jun 13

EDUARDO LAZBAL BURGOS y VERONICA ESTEBAN SANTOS (IUE 2-16212/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 13248 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

ENRIQUE MAGARIÑOS NOSEDA y LAURA MARISA GONZÁLEZ COLOMER (IUE 2-12190/2019)
Montevideo, 06 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 14510 Jun 04- Jun 17

MARTÍN DANIEL GUTIERREZ TASTAS y MARÍA ALEJANDRA MONTESERÍN FERNÁNDEZ (IUE 2-24602/2018)
Montevideo, 12 de diciembre de 2018
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
05) $ 10569 10/p 13656 May 27- Jun 07

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO JULIO ASTRAY LISTE y LAURA NOEMÍ GARCILAZO LUDUEÑA (IUE 2-20472/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13509 May 24- Jun 06

DECIMOCTAVO TURNO

GERARDO PASCARETTA PASSANNANTE y ANTONIA FERA PITTA (IUE 2-16241/2019)
Montevideo, 10 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 14223 May 31- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

ESTRELLA MARIA MUIÑO y JOHNNY LEONARDO GIMENEZ (IUE 2-16031/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 14609 Jun 05- Jun 18

VIGÉSIMO TURNO

FREDDY NICOLAS DANIEL ALMADA MATO y SABRINA FLAVIA TROTTA MOURIÑO (IUE 2-19494/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 14715 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL PACAREU GRELA y SOLEDAD OLMEDO POPELKA (IUE 2-21160/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 13297 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LETICIA VIVIANA MACHADO PEREIRA y RODRIGO RUIZ DIAZ ROYON (IUE 2-55352/2018)
Montevideo, 15 de marzo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 10569 10/p 13518 May 24- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE FERNANDO GARAY FABEIRO y STEPHANIE NATALIE CASTELLAN INZAURRALDE (IUE 2-17948/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 14395 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

SANDRA VERONICA ROSAS HERNANDEZ y RUBEN GUSTAVO GOMEZ FERREIRA (IUE 2-21157/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13542 May 27- Jun 07

JACINTA CUBAS AMORIM y NESTOR ANDRES SOSA BURGOS (IUE 2-57418/2018)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13450 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BERNARDO PABLO NUÑEZ PREVITALI y VERA SCHNEEBERGER PONCE DE LEON (IUE 2-16290/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 14466 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

DENISSE GROSSO OLIVERA y RODOLFO ALEXANDER BARREIRO FLEITAS (IUE 2-16646/2019)

Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 13532 May 27- Jun 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

VILMA RAQUEL FERRARI PISTON y ALBERTO VIERA BARRETO (IUE 440-199/2019).
Las Piedras, 23 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 10569 10/p 14592 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

GUSTAVO WASHINGTON SCAGLIA GONZALEZ y SILVIA ESILDA LASA FRANCO (FICHA 176-164/2019).
Pando, 8 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 14202 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALCLIDE RAUL BANCHERO RODRIGUEZ y ESTELA NOEMI GUARAGLIA BERGERO (IUE 225-182/2019).
Rosario, 2 de abril de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 13474 May 24- Jun 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIX EDMUNDO RUBIO ACOSTA y NANCY ADRIANA MONTAÑO ZEBALLOS (IUE 260-104/1995).
Florida, 23 de mayo de 2019.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 14358 Jun 03- Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIO TABARE SOBRERO DE LOS SANTOS e IVANA CARDOSO QUINTIAN (IUE 525-71/2019).
Rocha, 9 de abril de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta, Pasante.
05) $ 10569 10/p 13603 May 27- Jun 07

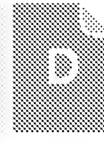
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALVARO ALBERTO MAZZILLI MILLÁN y MARIA OFELIA URCHIPIA CATSOURIS (IUE 381-303/2019).
Mercedes, 21 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 10569 10/p 14041 May 30- Jun 12

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA MOREIRA, DOLORES C/ LAVIE SOSA, DIONISIO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-23515/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DIONISIO REYES LAVIE SOSA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14120 May 30- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MECHOSO ELIDA C/ FERREIRA LUIS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-24139/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FERREIRA FERREIRA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14535 Jun 04- Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CAMACHO, JUAN C/ ÁLVEZ, MARTHA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 459-387/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARTHA RAQUEL ÁLVEZ para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 05 de diciembre de 2018
Se deja expresa constancia de que por decreto Nº 4169/2018 se concedió la auxiliatoria de pobreza. Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14044 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TECHERA, RICARDO C/ DIAZ, LIDIA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 533-479/2017; se cita, llama y emplaza a la Sra. LIDIA DIAZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 03 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13562 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, se inicio en esta sede juicio de Divorcio en los autos caratulados: "DUTRA RODRIGUEZ, MIRTA -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", Ficha 176-627/2018 por lo que se cita y emplaza a CLAUDIO GUSTAVO MONÚA para que comparezca dentro de un plazo de 60 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de Abril de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 13760 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de 2º Turno, se hace saber que en autos: "QUENON SANTUCHE, MARY ELIZABETH C/ BRUN SILVA, JOSE OLIVIO/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 616-160/2018" se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a JOSE OLIVIO BRUN SILVA por el término de noventa dias a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Trámite Def. de Oficio - Exoneración LEY Nº 18078.-
Río Branco, 08 de Mayo de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 13747 May 28- Jun 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AYALA FREIRE, NATALIA JACQUELINE C/ FREIRE RAMIREZ, DARIO ROGELIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 300-758/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al SR. DARIO ROGELIO FREIRE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia (art. 127.3 del C.G.P.) Trámite Patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito MIDES-CED-UDELAR.- Paysandú, 07 de mayo de 2019.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13721 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "FERNANDEZ MIRANDA ALBA LUZ C/ CARDOZO MELO RICHARD. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-135/2019, se hace saber que por decreto Nº 1214/2019 de fecha 3 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. RICHARD CARDOZO MELO C.I. Nº 2.799.433-3, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 13934 May 29- Jun 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CORREA, JULIO CESAR C/ COITIÑO GARRO, MARIA ISABEL. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 530-61/2019, se hace saber que por auto Nº 532/2019 de fecha 14/02/2019 se dispuso emplazar a la Sra. MARIA ISABEL COITIÑO GARRO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de divorcio por causal y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día 6 de marzo de dos mil diecinueve. Dra. CARMEN ANGULO, ACTUARIA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 13336 May 23- Jun 05

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), al Sr. Mathias Silvera, C.I. 4.758.051-4, designado como Auxiliar de Servicio, Escalafón "F", Grado 1, en la Escuela Nº 151, por Acta 37, Res. 66 de fecha 24/04/2019. La no presentación en el término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento a tomar posesión en el cargo designado se considerará como renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 14628 Jun 05- Jun 07

División Gestión Humana del Consejo de Educación Inicial y Primaria, EMPLAZA en Diario Oficial conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929 (Legislación Escolar Tomo X, Pág. 234), al Sr. Washer González, C.I. 4.609.054-1, designado como Auxiliar de Servicio, Escalafón "F", Grado 1, en la Escuela Nº 55, por Acta 37, Res. 66 de fecha 24/04/2019. La no presentación en el término de tres días contados a partir del siguiente de la publicación de éste Emplazamiento a tomar posesión en el cargo designado se considerará como renunciante.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 14626 Jun 05- Jun 07

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: A fin de notificar a la promitente compradora Sra. Carlota Katz Ezarnowitz y/o sucesores a cualquier título, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 14/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 14/05/1974 con la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad 1403 block B (02), Programa 050, CH 550, padrón 410031/B-2/1403,. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2018-52-1-02183.

08) $ 6760 10/p 13398 May 27- Jun 07

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

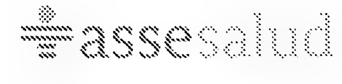
EMPLAZAMIENTO

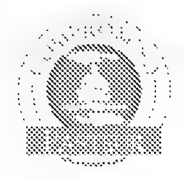
El Departamento de Recursos Humanos del Centro Departamental de Rocha — UE 027, EMPLAZA en Diario Oficial al Sr. GONZALO MARTÍN NAVARRO ALTEZ, C.I. 4.415.881-7, Funcionario Nº 130209, Correlativo 4492, Especialista VII Servicios Asistenciales, Auxiliar de Enfermería, Esc. "D", Grado 3, contratado Art. 256 — Ley 18.834; al reintegro al trabajo el día laborable inmediatamente posterior de la publicación de éste emplazamiento, bajo apercibimiento de renuncia tácita a la función pública; conforme a lo dispuesto por Art. 74 — Ley 17.556: "(Inasistencias continuas sin aviso).- Cumplidos tres días hábiles continuos en que el funcionario faltare a sus tareas sin aviso, el organismo deberá en forma inmediata intimar fehacientemente el reintegro al trabajo, bajo apercibimiento de renuncia tácita. Si el funcionario no se reintegrara al día laborable inmediatamente posterior a la notificación, se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo 66 de la Constitución de la República".

Única Publicación

08) $ 1352 1/p 14499 Jun 05- Jun 05

HOSPITAL PASTEUR





Tel.: 2508 81 31
Int. 259 Fax. 262

Se emplaza a la Sra. MARIA ESTHER GOÑI RAMIREZ, TECNICO III MEDICO, Escalafón A, Grado 8, de acuerdo al artículo 74 de la Ley Nº 17.556 del 18/09/2002 a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente presente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Pasteur para reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus Inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita a la función pública.

08) (Cta. Cte.) 3/p 14349 Jun 04- Jun 06

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. Por disposición de la Suprema Corte de Justicia dictada en autos caratulados: "ACOSTA, PEDRO Y OTROS C/ SENTENCIAS DFA- 0013-000268/2017 DEL 21 DE JULIO DE 2017 Y DFA- 0013-000308/2017 DEL 16 DE AGOSTO DE 2017 DICTADAS POR EL TRIBUNAL DE APELACIONES DEL TRABAJO DE 2DO. TURNO - RECURSO DE REVISIÓN", IUE: 1-123/2017, según providencias No. 949/2018 de fecha 25 de abril de 2018 y No. 235/2019 de fecha 25 de febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LPM SEGURIDAD S.R.L. a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo con lo provisto por el artículo 123.3 del C.G.P. Se deja constancia que por tratarse de un reclamo laboral, los recurrentes se encuentran exonerados del pago de tasas al amparo de lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley número 18.572 en la redacción dada por el artículo 8 de la Ley número 18.847. EN FE DE ELLO: expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecinueve. DR. EDUARDO TURELL, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. GUSTAVO NICASTRO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13306 May 23- Jun 05

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SÉPTIMO TURNO

EDICTO Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, dictada en autos: "VAZQUEZ DOCANTE, SANDRA C/ SUCESORES DE COITO EHLERS, GASTON LINDORO Y OTROS- EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-24171/2017, en auto nº 3875/2018, de fecha 23/11/2018 se dispuso que se expidan edictos a los efectos del emplazamiento en el término de 90 días, a todos los interesados y posibles herederos del causante, GASTON LINDORO COITO EHLERS, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 del CGP, con las formalidades de estilo y bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de Abril del 2019. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) $ 10140 10/p 14537 Jun 04- Jun 17

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ ALFARO BARRAGAN, DIANA y otros — INTIMACIÓN, IUE 2-2934/2018, por decreto 200/2018 de fecha 21 de febrero de 2018, se cita, llama y emplaza a Teresa Graciela Alfaro Barragán, Carlos Eduardo Alfaro Barragán, Jorge Luis Alfaro Barragán, Edgar Santos Alfaro Barragán, Diana Andrea Alfaro Barragán y a los sucesores de Mirtha Barragán y a los sucesores de Mirtha Ivonne Alfaro Barragán y/o sucesores a cualquier título y/o interesados a estar a derecho con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a los efectos de proseguir las actuaciones respecto de la vivienda sita en Pasaje C 4557, Unidad 083 (Camino La Paloma, Barrio La Paloma), empadronada con el número 43.071/083 del departamento de Montevideo. Montevideo, 10 de mayo de 2019. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 10/p 14544 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ COLACHO, ROSANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 44-77/2016, se cita, llama y emplaza al Sr/a. Cynthia Jacqueline Torres, Luis Alberto Morales y Christopher Tabarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 08 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) $ 8450 10/p 13815 May 28- Jun 10

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "MORINI, JUANA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-12461/2019, se dispuso emplazar por edictos a sucesores de Miguel Angel Posadas Garriga, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 16 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) $ 3482 10/p 13403 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BATISTA GUTIERREZ, ALLYZON C/ GONZALEZ ISLAS, MAICON PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-51598/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. MAICON GASTÓN GONZALEZ ISLAS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.

08) (Sin Costo) 10/p 13528 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO: El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Turno, dispuso emplazar por edictos en los autos caratulados: "Diaz Artigas Francisco C/ Díaz Peluffo Darwin y Sucesores- Escrituración Judicial-" IUE: 2-16833/2012, a estar a derechos respecto del padrón número 7746/1007 de Montevideo, con frente a la Avenida 18 de Julio número 1333, citándose al Sr. Darwin Carlos DÍAZ PELUFFO y a sus sucesores los señores Raquel Jerusalmi Díaz, Dina Díaz, Elsa Dubra, Arturo Dubra, Daniel Díaz, Diego Díaz, Alvaro Díaz, Pedro Díaz, Wallace Alfredo Díaz Peluffo, así como a otros posibles sucesores, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos. EN FE DE ELLO, siento el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo el día DOS DE ABRIL de dos mil diecinueve. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 13520 10/p 14416 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "CARBAJAL SILVA, MARIA Y OTRO C/ ROCHA LARZABAL, MARIA- Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572)" IUE 2-17816/2019, según providencias 557/2019 de fecha 29/4/2019 y 599/2019 de fecha 6/5/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los SUCESORES de MARIA ANA ROCHA LARZABAL C.I 833.365-7 a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS confiriéndose traslado de la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme disposición del artículo 28 de la Ley 18.572.
Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 13896 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ALMEIDA PELLEJERO, FIDEL C/ ALMEIDA, VIRGINIA RAFAELA Y ALMEIDA, ILIANA - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", IUE 440-845/2018; se cita, llama y emplaza a las Sras. VIRGINIA RAFAELA ALMEIDA E ILIANA ALMEIDA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a o dispuesto por los artículos 24.9 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18.078).
Las Piedras 10 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14515 Jun 04- Jun 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SOSA, ANDREA - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y DISOLUCION", IUE 533-864/2018; se presentó la Sra. Andrea Soraya SOSA ZEBALLOS, solicitando reconocimiento de unión concubinaria con el Sr. Enrique William ROCHA RODRIGUEZ (fallecido el día 06/10/2018). Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días.
Las Piedras, 28 de mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 3482 10/p 14737 Jun 05- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "BORBA LIMA MARIBEL. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA. IUE 208-652/2018", se emplaza a RODRIGO MARTIN CALCAGNO ROSA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 11 de febrero de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 13261 May 23- Jun 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ CAPELLI, ELSA Y OTROS.- OBLACION Y CONSIGNACION.- ESCRITURACION FORZADA", I.U.E. 296-407/2017, se EMPLAZA A ESTAR A DERECHO CITANDO DE EXCEPCIONES, por el término de 90 días, a ANGEL NICOLAZZO MURACA; JOSEFINA o GIUSEPPINA, MARÍA ELENA y ANGEL NICOLAZZO MASCARO, quienes comparecieron en la Promesa con el Banco Pan de Azúcar como apoderado, atento al proceso de Escrituración Forzada; iniciada por ELSA GLADYS Y BLANCA GRACIELA GONZALEZ CAPELLI; NYDIA SUSANA Y GERVASIO HUMBERTO GONZALEZ DONATTE, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, atento a lo dispuesto por Auto Nº 335/2019 de fecha 24/04/2019.- Pan de Azucar, 7 de Mayo de 2019.- Dra. Leticia Perdomo Pereira.- Juez de Paz.

08) $ 11830 10/p 14170 May 31- Jun 13

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "GONZALEZ Carlos José Declaración de derechos posesorios, IUE 298-243/2018", se hace saber que ante este Juzgado (Av. Francisco Piria esquina Tucumán, Piriápolis) se ha promovido Acción posesoria, por parte de Carlos José GONZALEZ REYES, cédula de identidad Nº 3.020.182-0, el 15/8/2018, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 18138. Solar Nº 9, Manzana Nº 47, ubicado en Balneario Punta Negra, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN. Piriápolis, 15 de febrero de 2019 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.

08) $ 11830 10/p 13637 May 27- Jun 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "CHARAMELO COLMAN ALVARO GABRIEL Y OTRO C/ DOS SANTOS ERNESTO FABIAN Y OTROS. JUICIO LABORAL", FICHA IUE: 462-267/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Ricardo Borrea, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Exonerado de tasas registrales art 28 Ley 18572. Rivera, 13 de Mayo de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 14155 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en

los autos: "VERO SUAYA, ÁLVARO C/ SOCIEDAD MÉDICO QUIRURGICA DE SALTO I.A.M.P.P. IUE: 356-283/2018", se hace saber que en obrados se EMPLAZA por el término de quince días a quienes tenga interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad, para que comparezcan en los autos "VERO SUAYA, ÁLVARO C/ SOCIEDAD MÉDICO QUIRURGICA DE SALTO I.A.M.P.P. IMPUGNACIÓN Y ANULACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- IUE: 356-283/2018" dentro del plazo de quince dias a contar de la última publicación conforme al Artículo 369 de la ley 16,060. Salto, diecisiete de mayo de dos mil diecinueve. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 10140 10/p 13333 May 23- Jun 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Paso de los Toros de 2º Turno, en Autos Caratulados: "SOSA ROSTON, Gladys Adriana y ARISMENDI SOSA, Ramiro - ESCRITURACION JUDICIAL FORZADA" IUE 618-21/2017, dispuso emplazar por edictos y citar de excepciones al demandado Sr. Jolmer Raul Eula Cerizola en virtud de lo dispuesto por los artículos 127.1 y 127.3 y 89 del CGP, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paso de los Toros, veintitrés de abril de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

08) $ 8450 10/p 14573 Jun 04- Jun 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: GONZALEZ PIÑEIRO, EDISON CHARLES C/ FREIRE BRUN SARA Y OTRO-LABORAL" Fa. 412-221/2018, por Auto Nro. 8640/2018 de fecha 24/11/18, se EMPLAZA a los sucesores de MANUEL FREIRE BRUN, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, por el término legal. Se deja constancia que su publicación esta exonerada del pago de tasa de acuerdo al artículo 28 de la ley 18.572. Treinta y Tres, 29 de Marzo de 2019. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 14675 Jun 05- Jun 18

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2do. Turno, decreto 854/2019, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos caratulados "Intendencia de Montevideo - Expropiación", IUE 2-12636/2019, a Indalecia Reyes de Morales y/o sucesores a título universal o singular, y en general, a quienes resulten titulares de derechos reales o personales, respecto del bien inmueble padrón nº 75,486, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Esc. BEATRIZ CRUDELI BRAVO, Actuaria.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 14560 Jun 05- Jun 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE DURAZNO C/ ARISTIMUÑO CLOUSET, Manuel o sus sucesores a cualquier Título.- EXPROPIACION.- Ficha 242-429/2018 según providencia Nº 2083 del 29/04/2019 y su ampliación por auto Nº 2235/2019 del 6/05/2019 235/2019, SE CITA y EMPLAZA al Sr. Manuel ARISTIMUÑO CLOUSET ó CLOUZET ó CLOSET y/o sus SUCESORES a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble padrón suburbano Nº 300 sito en la 11ra. Sección Catastral de Durazno, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/05/2019.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 30/p 13404 May 24- Jul 05



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ VIERA, SELENA INCAPACIDAD", IUE 2-17186/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2160/2019 de fecha 16/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a SELENA VICTORIA RODRIGUEZ VIERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. IVANNA ROMINA RODRIGUEZ VIERA, quien aceptó el cargo el 16/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Irma Estela ROSA ALARIO, Actuario.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13367 May 23- Jun 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "GONZALEZ DELGADO, CECILIA INCAPACIDAD", IUE 2-26007/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1217/2019 de fecha 03/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA LILIAN GONZALEZ DELGADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. STELLA MARIS PÉREZ FERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 04/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 13991 May 30- Jun 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "ARCO HUMARAN, GLADYS.- INCAPACIDAD", IUE 2-11126/2018, se hace saber que por Resolución Nº 810/2019 de fecha 14/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a GLADYS ARCO HUMARAN, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS BLAS PREVETTONI, quien aceptó el cargo el 18/03/2019.
Montevideo, 17 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.

10) $ 3482 10/p 13895 May 29- Jun 11

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "MORAES, JOSE

CARLOS S/ INCAPACIDAD, TESTIMONIO (PROV. DEL JDO LTDO DE ARTIGAS DE 2º TURNO)", IUE 156-483/2017, se hace saber que por Resolución Nº906/2018 de fecha 14/03/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE CARLOS MORAES SILVA, al/a Sr/a. WILSON MORAES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MIRIAM JANET MORAES SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 06/11/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de febrero de 2019 Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13773 May 29- Jun 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "POSADA BLANCO, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-38616/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2053/2019 de fecha 07/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN JOSE POSADA BLANCO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARMEN POSADA BLANCO, quien aceptó el cargo el 07/05/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13265 May 23- Jun 05

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "CABRERA , MARCELO INCAPACIDAD", IUE 2-35738/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1326/2019 de fecha 10/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a Marcelo Rodrigo Cabrera Fernandez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Vanessa Fernandez, quien aceptó el cargo el 10/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13249 May 23- Jun 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "SATURNE CABRERA, NADIA INCAPACIDAD", IUE 2-28486/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1566/2019 de fecha 11/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a Nadia Mikaela SATURNE CABRERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Leticia Soraya CABRERA, quien aceptó el cargo el 20/05/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14067 May 30- Jun 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CARRACEDO GOMEZ, ROSA ECILDA OTROS.-REVISION Y CESE DE ESTADO DE INCAPACIDAD", IUE 2-41600/2010, se hace saber que por Resolución Nº 1118/2019 de fecha 25/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ECILDA CARRACEDO GOMEZ, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. JOSE LUIS ZABALETA PORRAS, quien aceptó el cargo el 04/04/2019.
Montevideo, 30 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 14435 Jun 03- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "CAUSA GENTILE, MARIA- INCAPACIDAD", IUE 2-56768/2017, se hace saber que por Resolución Nº 1572/2019 de fecha 24/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a María Causa Gentile, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Paula Gabriela Trivelli Ferreira, quien aceptó el cargo el 30/04/2019.
Montevideo, 03 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 3482 10/p 13686 May 28- Jun 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "ALVEZ, LUIS MICHAEL INCAPACIDAD", IUE 61-18/2018, se hace saber que por Resolución Nº 940/2019 de fecha 18/03/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MICHAEL ALVEZ MEDEROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. PADRE ROBERTO ANONIS, quien aceptó el cargo el 03/04/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 14450 Jun 03- Jun 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "GARCIA RODRIGUEZ, JOSE INCAPACIDAD", IUE 2-56378/2017, se hace saber que por Resolución Nº 675/2019 de fecha 25/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARMEN MARIA RODRIGUEZ SUAREZ, quien aceptó el cargo el 25/04/2019.
Montevideo, 07 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 3482 10/p 13809 May 28- Jun 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "HERNANDEZ PRIERO, MARIA. INCAPACIDAD.", IUE 2-55385/2016, se hace saber que por Resolución Nº 1635/2019 de fecha 04/04/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA HERNANDEZ PRIERO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLOS JAVIER ZEBALLOS HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 28/12/2017.
Montevideo, 14 de mayo de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 3482 10/p 13676 May 28- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno en autos: "CARBAJAL SEQUEIRA, Sabrina Margarita -INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 168-666/2014 se hace saber que por Resolución Nº 4568/2018 de fecha ocho de agosto de 2018 se declaro en estado de INCAPACIDAD A Sabrina Margarita CARBAJAL SEQUEIRA y se designó CURADORA DEFINITIVA de la incapaz de autos a la Sra. Vilma SEQUEIRA DOSSI, quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con la misma fecha - Canelones a los cinco días de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) $ 3482 10/p 14035 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "BENTANCOR AGUIAR, DAHIANA - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-465/2010 se hace saber que por Resolución Nº 1552/2016 de fecha 15 de abril de 2016 se declaro en estado de incapacidad a DAHIANA VANESA BENTANCOR AGUIAR titular de la C.I. 4.688.106-8, y se designó CURADOR DEFINITIVO de la misma a la Sra. LAURA VERONICA AGUIAR SUAREZ, titular de la C.I. 4.072.963-8. quien quedo disernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de junio de 2016. Se deja constancia que el presente tramite es auxiliado de pobreza.
Canelones a los dieciseis días del mes de enero de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13576 May 27- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "LEGUIZAMON POGGI, MARIA LUCIANA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-472/2018, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 1905/2019 de fecha 11 de Abril de 2019 se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUCIANA LEGUIZAMON POGGI, designándose por el mismo auto curadora de la incapaz a la Sra. MARY DANIELA POGGI MARSICANO, quien aceptó el cargo con fecha 11 de Abril de 2019.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DE LA

EXONERACION PREVISTA POR EL ART. 18078.-
Las Piedras, 30 de Abril de 2019. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14519 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "BRIOSSO PEREZ, LUCÍA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-638/2016, se hace saber que por auto Nº 159/2019, de fecha 5/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUCÍA CASIMIRA BRIOSSO PEREZ C.I. Nº 1.602.118-9, habiéndose designado curadora definitiva a MARTA IVONNE GONZALEZ BRIOSSO C.I. Nº 1.363.949-0, quien aceptó el cargo el 08/02/2019, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORÍA PÚBLICA.-
Pando, 25 de febrero de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13729 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ANADON GABRIELA. INCAPACIDAD. IUE. 207-230130/1996", surge que por RESOLUCIÓN Nro. 233/2019 del 6 de febrero de 2019, la que quedó ejecutoriada, se designó nuevo curador definitivo de la interdicta GABRIELA ANADON, C.I 3.734.189-3, a TAMARA ZULLY VILLAR, C.I 3.536.888-9, domiciliado en Muñoz 513, quien aceptó el cargo el 8 de abril de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada La mencionada GABRIELA ANADON, C.I 3.734.189-3, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 4351/1996 del 26/11/1996 y designada curadora MARIA ELENA BLANCO, posteriormente por auto nº 146/2008 del 22/4/2008 se designó curador a José daniel Silvera, posteriormente por auto nº 2532/2015 del 9/6/2015 fue designada curadora MARIA BEATRIZ ANADON, la cual queda relevada del cargo.. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 21 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14020 May 30- Jun 12

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MUNIZ MARIA ERASMA. INCAPACIDAD. IUE 208-264/2014, por auto Nº 904/2019 del 8 de marzo de 2019, se designó curadora interina de la denunciada como incapaz MARIA ERASMA MUNIZ, C.I. 2.729.651-9, a la Sra. MARIA LILIANA CASTRO, C.I 3.670.147-8, quién aceptó el cargo el 8 de mayo de 2019 y fijó domicilio en Tácito Herrera Nº 1091. Melo, 8 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTO.
10) $ 3482 10/p 13381 May 24- Jun 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "BUJAN CLARK, SANTIAGO MATIAS -INCAPACIDAD" IUE: 508-514/2018, se hace saber que por Decreto Nº 4496/2018 de fecha 20/11/2018 y ampliado por Decreto Nº 1113/2019 de fecha 04/04/2019 se ha iniciado el trámite de Incapacidad respecto a SANTIAGO MATIAS BUJAN CLARK C.I. Nº 4.670.439-3, designándose curadora provisoria del mismo a la Sra. MARIA DE LOURDES BUJAN CLARK C.I. Nº 3.695.222-7 sirviendo dicho auto de suficiente discernimiento. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).- Colonia, 11 de abril de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
10) (Sin Costo) 10/p 14394 Jun 03- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: GARCIA UMPIERREZ, CHRISTIAN ALEXANDER -INCAPACIDAD -I.U.E. 260-966/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2501/2019 de fecha 11 DE ABRIL DE 2019, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a CHRISTIAN ALEXANDER GARCIA UMPIERREZ y se designó curadora definitiva, a VANESSA VERONICA UMPIERREZ, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, mayo 6 DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14513 Jun 04- Jun 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "CUÑA TECHERA ADRIAN -INCAPACIDAD- IUE 274-195/2016", por decreto nro. 1633 de fecha 25/4/2016 se designó curador interino del presunto incapaz Adrian Cuña Techera, al Sr. Andrian Martin Cuña Umpierrez.
Minas 16 de noviembre de 2018 Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 14564 Jun 04- Jun 17

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos "SALAZAR SALAZAR, ANGEL -INCAPACIDAD TEMPORAL -IUE 274-486/2017", se hace saber que por decreto Nº 425 de fecha 4/6/2018 se declaro en estado de incapacidad a Angel Salazar Salazar, designandose curadora a la Sra. Norma Salazar Salazar.
Minas, 21 de mayo de 2019.
Se deja constancia que el presente tramite cuenta con auxiliatoria de pobreza. Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA. Mat. 14052.
10) (Sin Costo) 10/p 13967 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en los autos "LARROSA MANZUR, DANIEL. INCAPACIDAD"; IUE 274-113/2018, se hace saber que por auto (Nº 806) de fecha 1 de marzo de 2019, se declaro en estado de incapacidad a Daniel LARROSA MANZUR, habiéndose designado curador a Diego Eduardo LARROSA MENA.
Minas, 17 de mayo de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA,ACTUARIA.
10) $ 3482 10/p 13941 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "CABRERA GONZALEZ, FERNANDO.- INCAPACIDAD" Fa. 284-567/2016 se hace saber que por Auto Nº 2592/2017 de fecha 14/06/2017, se ha DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD a FERNANDO CABRERA GONZALEZ, habiéndose nombrado curadora definitiva del mismo por diicho Auto a la Sra. ESTHER CABRERA GONZALEZ.
Maldonado, 11 de mayo de 2018. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
10) $ 3482 10/p 14173 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San

Carlos, en autos caratulados: "HERNANDEZ ALFARO, YAMILA. INCAPACIDA. FA. 505-315/2017, se hace saber que por Auto Nº 613 de fecha 14.3.2019, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. Yamila Hernández Alfaro habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Laura Inés Alfaro, habiendo aceptado el cargo el día 26.3.2019, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 26 de marzo de 2019. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 3482 10/p 14723 Jun 05- Jun 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: "RUIZ IBARROA, EDUARDO GASTON. INCAPACIDAD." FICHA 317.908/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a EDUARDO GASTON RUIZ IBARROA, designándose curadora definitiva a SABATHA LORENA IBARROA FERNANDEZ. Tramite Patrocinado por Defensoría de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones Fray Bentos, 10 de mayo del año 2019.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 13373 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en autos: "LEUNDA GARAY, VICTOR HUGO.- INCAPACIDAD." I.U.E. 318-250/2018, se hace saber que por Resolución Nº 987/2019 del 14 de mayo de 2019, se ha declarado en Estado de Incapacidad a VICTOR HUGO LEUNDA GARAY, C.I. 2.871.656-6 habiéndose designado como Curadora a la SRA. AZUCENA GARAY COSTA, C.I. 2.949.929-4, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA. Young, 20 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13298 May 23- Jun 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "SALENAVE NÚÑEZ, PAULA GABRIELA"- "INCAPACIDAD", I.U.E.: 329-567/2016, se hace saber que Por Decreto Nº 5467/2018 de fecha 26/11/2018, se declaró en estado de Incapacidad a Paula Gabriela Salenave Núñez (CI: 4.026.433-9) habiéndose designado curador de la misma a Elvira Isabel Nuñez Figueroa (CI: 2.587.674-5). Trámite de DEFENSORÍA DE OFICIO. Rivera, 05 de Febrero de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 14428 Jun 03- Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "PRIETO PEREZ JOSELIN FLORENCIA. INCAPACIDAD. IUE 341-332/2018", surge que se presentó MARIA DEL CARMEN PEREZ GOMEZ C.I 4,166,393-6 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hija JOSELIN FLORENCIA PRIETO PEREZ C.I 4,909,227-2. Por Decreto 6279/2018 de fecha 07/12/2018 se la nombró CURADORA DEFINITIVA de la presente incapáz, aceptando dicho cargo el 13/12/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los trece días del mes de Febrero de 2019.
EN FE DE ELLO:
siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 13757 May 28- Jun 10

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "VIERA SILVA JOSE MANUEL. INCAPACIDAD. IUE 341-628/2001", surge que por Decreto Nº 3056/2018 de fecha 27/06/2018 se declaró en estado de incapacidad a JOSE MANUEL VIERA SILVA C.I 4,979,436-5, domiciliado en Complejo Ceibo Nº 40 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADORA DEFINITIVA del mismo a su madre la Sra. MARÍA GRACIELA VIERA SILVA C.I 3,163,135-7 con igual domicilio que el anterior, aceptando dicho cargo el 20/07/2018.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los seis días del mes de Agosto de 2018. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 13748 May 28- Jun 10

EDICTO

Del expediente tramitado en Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Rocha, en autos caratulados: "SOSA BRUN LUCIA MERCEDES. INCAPACIDAD. IUE 341-211/2018", surge que se presentó BLANCA RAQUEL BRUN SANCHEZ C.I 2.706.073-8 solicitando la declaratoria de incapacidad de su hija LUCIA MERCEDES SOSA BRUN C.I 5.055.118-4. Por Decreto 6418/2018 de fecha 13/12/2018 se la nombró CURADORA DEFINITIVA de la presente incapáz, aceptando dicho cargo el 01/02/2019.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por defensoria de oficio.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veintisiete días del mes de Febrero de 2019. Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 13744 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "PIRIZ PEREYRA WASHINGTON FERNANDO - INCAPACIDAD", IUE: 342-68/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 920/2019 de fecha 28/2/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a WASHINGTON FERNANDO PIRIZ PEREYRA, C.I.: 4.418.529-0, domiciliado en Yaros y Sarandí, de la ciudad de Rocha, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA JULIA LAZO GARCIA, C.I.: 3.559.700-4, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 13/3/2019. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince días del mes de marzo de año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 13755 May 28- Jun 10

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MARTINEZ SOSA ESTEVAN. INCAPACIDAD. IUE. 525-318/2018", se hace saber: que esta Sede por Decreto Nº 3601/2018 de fecha 29/10/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a ESTEVAN MARTINEZ SOSA, CI. 3,728,218-2, domiciliado en Lucio Sanz y Sancho Nº 235, de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designándose CURADOR DEFINITIVO del mismo a la Sra. SYLVIA BEATRIZ MARTINEZ ACOSTA, CI. 2,607,602-9, domiciliada en Sarandí Nº 219, quien aceptó el cargo el 07/02/2019.
Trámite patrocinado por Defensoria.
A tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 13762 May 28- Jun 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos

caratulados: "SÁNCHEZ BRITOS, Roberto Jesús. INCAPACIDAD." - IUE 352-88/2018 se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ROBERTO JESÚS SÁNCHEZ BRITOS, designándose curadora a la Sra. SUSY NAIR FREITAS PÉREZ, C.I 3.860.490-3 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 18 de setiembre del año 2018 y a la que se le exonera de las obligaciones legales y de practicar inventario y caución juratoria.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 13283 May 24- Jun 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "OLIVERA PAIVA, JULIO CÉSAR. INCAPACIDAD" IUE 509-780/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Julio César Olivera Paiva, c.i. nº 3.033.821-1, designándose curador al Sr. José Luis de los Santos Silva, c.i. nº 3.601.935-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 1 de marzo de 2019, a la que se le impondrá de las obligaciones legales.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día diez de abril de dos mil diecinueve.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE, ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA SALTO.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13969 May 29- Jun 11

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "Suhr, Haydée Florentina. Incapacidad" IUE 381-278/2017, se hace saber que por Decreto Nº 3267/2019 de fecha 24/05/2019, se declaró en estado de Incapacidad a HAYDEE FLORENTINA SUHR, designándose curadora a MYRIAM SERRANA PEREZ SUHR, quien aceptó el cargo en el día 27/05/2019.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 28 de mayo de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
10) $ 3482 10/p 14696 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "VALDEZ AYALA CRISTIAN LEONARDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 431-76/2011.", por Auto Nº 6621/2018 de fecha 17/10/2018 se dispuso la rehabilitación de CRISTIAN LEONARDO VALDEZ AYALA declarado en estado de Incapacidad por Auto Nº 4094/2012 de fecha 30/7/2012 designándose curadora a GABRIELA AYALA OHACO, quien acepto el cargo el día 20/8/2012. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veintinueve de noviembre de 2018.- Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoria Pública.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14314 Jun 03- Jun 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "RIBAROLA FERREIRA, ESTELA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 469-914/2015 se hace saber que por decreto Nº 5290/2017 DEL 12-9-2017 se declaró en estado de incapacidad Nº ESTELA RIBAROLA FERREIRA CI 3.253.960-3 Y por decreto 1945/2019 del 30-4-2019 se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a HEBER ALVAREZ RIBAROLA CI 3.254.743-2 quién aceptó el cargo como curador definitivo el día 30-4-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 6 de mayo de 2019- EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el seis de mayo de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 14546 Jun 04- Jun 17

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

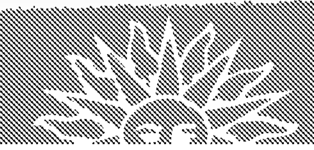
OBJETO: LICITACION PÚBLICA Nº 3/2019
"Consultoría en administración, soporte, operación y configuración de los diferentes sistemas de computación y comunicaciones"

SE PRORROGA EL PLAZO DE RECEPCION DE OFERTAS Y LA APERTURA, PARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 2019.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14579 Jun 05- Jun 05

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERÍA AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Licitación Pública Internacional Nº 07/2019

OBJETO: "Adquisición de hasta 18.000.000 (dieciocho millones) de dosis de vacunas contra la Fiebre Aftosa, para ser usadas en los períodos de vacunación programados para el año 2020, para la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP)."

Fecha de apertrura: 15 de julio de 2019 **Hora:** 13.00

Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán bajar de la página www.comprasestatales.gub.uy

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 14520 Jun 05- Jun 05

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitacion Pública Nº 3/2019

Llamado a OSC y/o Cooperativa de Trabajo, para realizar tareas en: Programa Apoyo Parcial.; Programa Empleo y Centro para personas con discapacidad en situacion de dependencia, residentes en Montevideo y area metropolitana, Cerro Largo, Paysandu, Rivera y Rocha.
* Se comunica la prorroga de la fecha de apertura
APERTURA ELECTRONICA: Jueves 27 de junio de 2019.
HORA: 11:00

El pliego no tendra costo. Podra ser consultado en las paginas Web de Compras Estatales (www.comprasestatales.gub.uy) o en la pagina del Mides
(www.mides.gub.uy/llamados y licitaciones).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14554 Jun 05- Jun 05

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/2019

OBJETO: REHABILITACIÓN DEL LOCAL DE LA ESCUELA TÉCNICA DE OMBÚES DE LAVALLE - COLONIA (ZORRILLA DE SAN MARTÍN 937 ENTRE FORTUNATO Y ARAPEY).
APERTURA ELECTRÓNICA: 27 de junio de 2019 - HORA 12:00.
VENTA DE RECAUDOS:
- PLAZO: Desde el 05/06/19 hasta el 26/06/2019.
- HORARIO: De 14:00 a 16:00 horas.
- PRECIO: $ 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil).
RETIRO DE RECAUDOS: Bartolomé Mitre 1441 - 3er. Piso.
- PLAZO: Desde el 05/06/19 hasta el 26/06/2019.
- HORARIO: De 11:00 a 17:00 horas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14690 Jun 05- Jun 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

INSTITUTO NACIONAL DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA "PROF. DR. JOSE LUIS BADO"

OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS
Luis Alberto de Herrera 3326- TEL/FAX 2-480-29-26 int 6. 2do piso.
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2019
Servicio de cajas viajeras columna Lumbar Sistema Tubular de Cirugía mini invasiva (compra de material de cirugía con préstamo de instrumental)

PRIMER LLAMADO-PERIÓDICA-PLAZA
APERTURA - HORA 26/06/2019 10:00
Presentación de ofertas en la Oficina de Licitaciones y Compras.
Fecha límite para solicitud de aclaraciones y para solicitud de prórroga 18/06/2019.
Valor del Pliego sin costo
Montevideo, 30 de mayo de 2019.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14522 Jun 05- Jun 05

SERVICIO NACIONAL DE SANGRE

Dpto. de RR.MM.
8 de Octubre 2720 - Telefax 24873248
LICITACIÓN PÚBLICA 03/2019
APERTURA: 10/06 DE JUNIO, 12:00 hs.

OBJETO: OBJETO:
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, TISANERÍA PARA TODAS LAS ÁREAS DEL HEMOCENTRO DE MALDONADO Y DE LAS JORNADAS DESCENTRALIZADAS QUE ESTE COORDINE EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA DEL MISMO, Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL HEMOCENTRO DE MALDONADO.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14562 Jun 05- Jun 05

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SALTO





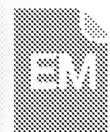
Licitación Pública EXP Nº 17425/2019
EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRAL HORTÍCOLA DEL NORTE.-
PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA: 27 de JUNIO de 2019
HORA: 10:00

Por informes:
INTENDENCIA DE SALTO
Oficina de Licitaciones - Juan Carlos Gómez 32 - Salto
Teléfono 473 29898 int. 112
Correo Electrónico: licitaciones@salto.gub.uy
Página
www.salto.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy
EN MONTEVIDEO
Oficina de la Intendencia de Salto en Montevideo - Blanes 1027- TEL: 24105302.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 14751 Jun 05- Jun 05

Edictos Matrimoniales



Montevideo, junio 5 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIÁN SIBER ARAMBURÚ BELLO, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2092 y MÓNICA YOCELÍN CARRIL PERUGORRÍA, 41 años, divorciada, ARTESANA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 14666 Jun 05- Jun 07

JEAN ELIE DIEUFILS CLERMA, 32 años, soltero, EMPLEADO, HAITIANO, lugar de domicilio DR IRURETA GOYENA 3006/BIS y LENIS NORAIMA GUERRA ROJAS, 32 años, soltera, INGENIERA, VENEZOLANA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 14625 Jun 05- Jun 07

DIEGO MARTÍN ABEIRO, 44 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio CORINDON 4306 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 37 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CORINDON 4306.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 14612 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 3

NICOLÁS ALEJANDRO ECHEVESTE ARCA, 37 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1645 y LUCILA INÉS COAIK YOUNG, 39 años, soltera, IDONEA EN FARMACIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 2013/301.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 14637 Jun 05- Jun 07

OFICINA No. 6

HERNÁN TADEO SILVA MARTÍNEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1330 AP 5 y SILVINA GRACIELA PERDOMO CALLICO, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BARTOLOMÉ MITRE 1330 AP 5.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 14616 Jun 05- Jun 07

RUBÉN DARÍO SANTOS SANTOS, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5077 y MARÍA VICTORIA GONZÁLEZ PEREIRA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS BATLLE BERRES 5077.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 14615 Jun 05- Jun 07

MATÍAS ALEXANDER ROSSELLA SOCA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ECUADOR 1766 BIS y ALEJANDRA PAOLA FERREYRA LLORACH, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ECUADOR 1766 BIS.

Primera Publicación

14) $ 539 3/p 14610 Jun 05- Jun 07

Montevideo, junio 4 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MICAELA MARÍA ANTUNEZ INFANTINO, 35 años, divorciada, ECONOMISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio CAP TULA 4281 y CRISTIAN NEVER NOBLE VAZQUEZ, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 539 3/p 14507 Jun 04- Jun 06

ANDY ALBA PORRO, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1779 y ELDALINA GARCIA GONZALEZ, 31 años, soltera, EMPLEADAD, CUBA, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 539 3/p 14497 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 2

RODRIGO DANIEL FERNÁNDEZ MODERNELL, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio SORIANO 1739/202 y MARÍA ELENA RODRÍGUEZ GILARDONI, 38 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio SORIANO 1739/202.

14) $ 539 3/p 14543 Jun 04- Jun 06

RODRIGO GUZMAN BARRETO GALUSSO, 29 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio PLUTARCO 3889 y CAROLINA AYELEN DE AVILA CHERRO, 25 años, soltera, PSICOLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio PLUTARCO 3889.

14) $ 539 3/p 14504 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 3

MILTON COPELLO DEVINCENZI, 75 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TIMOTE 5409/4 y DOMINGA NELLY RODRIGUEZ RUIZ, 62 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIMOTE 5409/4.

14) $ 539 3/p 14498 Jun 04- Jun 06

ISOLINA STEFANI JACQUES de los SANTOS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RODRÍGUEZ CORREA 1513 y MARÍA de los ÁNGELES SUÁREZ RUSSO, 44 años, soltera, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RODRÍGUEZ CORREA 1513.

14) $ 539 3/p 14472 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 4

DENIS FABIÁN GARCÍA BENTANCUR, 27 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio RANCAGUA 3867 y SELVA ROSMARY COR RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio RANCAGUA 3867.

14) $ 539 3/p 14514 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 5

GERMÁN TOURÓN DISEGO, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio 18 DE JULIO 1488/401 y LORELEY YAHEL MIRAGLIO , 28 años, soltera, AGENTE DE VIAJE , ARGENTINA, lugar de domicilio 18 JULIO 1488/401.

14) $ 539 3/p 14479 Jun 04- Jun 06

EMANUEL AARÓN TAROCO ESPINOSA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÍCTOR MANUEL 5938 y ESTEFANÍA NOELIA ESQUIVO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA, lugar de domicilio VÍCTOR MANUEL 5938.

14) $ 539 3/p 14473 Jun 04- Jun 06

DANIEL MARIO MARTIRENA CURCIO, 51 años, divorciado, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio ACOSTA Y LARA 6930/M y ANALÍA FIGUEROA GUTIÉRREZ, 43 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ACOSTA Y LARA 6930/M.

14) $ 539 3/p 14463 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 6

RAMÓN ODALIO ROSAMÉN HEIMEN, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN JACOBO DESALINES 2018 BIS AP 103 y MARÍA ANGÉLICA CORREA SOBERAL, 58 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN JACOBO DESALINES 2018 BIS AP 103.

14) $ 539 3/p 14547 Jun 04- Jun 06

FRANCISCO RICARDO ROVIRA GARCÍA PINTOS, 28 años, soltero, ING. AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS SOLÉ 3343 y JIMENA MUÑOZ LESSA, 29 años, soltera, PSICOPEDAGOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio IRIGOITÍA 1061.

14) $ 539 3/p 14545 Jun 04- Jun 06

OFICINA No. 7

JOSÉ CARLOS VEGA ROSA, 38 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1569 APTO. 8 y MARÍA MAGDALENA DESIDERIO GÓMEZ, 37 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio GERMÁN BARBATO 1569 APTO. 8.

14) $ 539 3/p 14475 Jun 04- Jun 06

WILLIAM GERARDO PINTOS GANCIO , 56 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GIOIA 6839 D y MARGARITA AMALIA LARRUINA LEYES , 49 años, divorciada, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio GIOIA 6839 D.

14) $ 539 3/p 14469 Jun 04- Jun 06

Montevideo, junio 3 de 2019

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JOSÉ LUIS BLANCO CARRERA, 46 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN AGAZZI 2817 y DIANA VEZOZO ECHEVERRÍA, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN AGAZZI 2817.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 14312 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 3

MARÍA CARLA CAPANDEGUY ARBELECHE, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1063/103 y MARIO JORGE FONSECA, 25 años, soltero, PSICÓLOGO, BRASILEÑO R/T, lugar de domicilio JUAN MANUEL BLANES 1063/103.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 14321 Jun 03- Jun 05

JOSÉ RICARDO ECHEVARRÍA CORONEL, 57 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FOMENTO 1704 y SONIA ANAHIR NIZ IPAR, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FOMENTO 1704.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 14318 Jun 03- Jun 05

CARLOS ANDRÉS CONTI RODRIGUEZ DÁVILA, 31 años, soltero, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GARIBALDI 2849/702 y AÍDA ISABEL PÉREZ TAPIA, 27 años, soltera, MÉDICO, MEXICANA, lugar de domicilio AVDA. GARIBALIDI 2849/702.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 14300 Jun 03- Jun 05

YOUNG RIO KIM LEE, 28 años, soltero, ACTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3254/005 y PAOLA ANDREA CALVETE ESPÁRRAGO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 3254/005.

Última Publicación

14) $ 539 3/p 14294 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 4

ALFREDO SALVADOR GUGLIELMELLI RODRIGUEZ, 46 años, soltero, EMPRESARIO,

URUGUAYO , lugar de domicilio GARIBALDI 2396 y ELIZABETH NATALIA SILVA MARQUEZ FERNANDEZ, 44 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GARIBALDI 2396.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14308 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 5

ANDRÉS FEDERICO TECHERA DUARTE, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3154 PB y KUINI LISSETTE FERNÁNDEZ GALLEGUILLOS, 28 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MUÑOZ 3154 PB.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14461 Jun 03- Jun 05

JUAN ANDRÉS MICHELENA ABRAHAM, 30 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1660/104 y LUCÍA PEDROSA LABANCA, 31 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRITO DE GLORIA 1660/104.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14362 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 6

JOSÉ LUIS SUÁREZ LEÓN, 28 años, soltero, INFORMÁTICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3012 y ANNE LEVASSEUR, 36 años, soltera, PERIODISTA, CANADIENSE, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 3012.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14426 Jun 03- Jun 05

OFICINA No. 7

JUAN IGNACIO PEDROZO SLINGER, 37 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1980/602 y MARIA DEL PILAR CALO BARRIOS , 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ ENRIQUE RODÓ 1980/602.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14458 Jun 03- Jun 05

DIEGO ANDRÉS PEYRONEL FUENTES , 37 años, divorciado, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio GUTEMBERG 6393 y OLGA VIRGINIA GUILLERMO GARISTO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio GUTEMBREG 6393.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14429 Jun 03- Jun 05

JORGE ANTONIO PAIS PONZONE , 51 años, divorciado, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4538 y NOELIA SOLEDAD PIBETI FERNANDEZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ 4538.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14405 Jun 03- Jun 05

ERIK MATIAS NETTO VARGAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CURUPÚ 4239 BLOCK 3 y LAURA PATRICIA MILEO WEESER, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CURUPÚ 4239 BLOCK 3.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14366 Jun 03- Jun 05

FLAVIA LORENA VÁZQUEZ SANTÁGATA, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍA STAGNERO DE MUNAR 67 y ERNESTO ANTONIO CASO GONZALEZ, 38 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. PETIROSSI 3872.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14322 Jun 03- Jun 05

HUMBERTO ANTONIO PASQUALI ANGELERI , 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CNO. LA REDENCIÓN 9227 y FABIANA BEATRIZ SOSA PISTONE, 48 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. LA REDENCIÓN 9227.

Última Publicación
14) $ 539 3/p 14293 Jun 03- Jun 05

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 To en autos "FARIAS LIENDOS DELIA C/ MAGRIENA NIEVAS MARIA ANTONIA y/o SUCESORES PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE Expediente 2-38237/2017 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra DELIA ARGENTINA FARIAS LIENDOS promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón de Montevideo No. 47874 (cuarenta y siete mil ochocientos setenta y cuatro) sito en Gutemberg o Guttemberg No. 6443. Localidad Catastral Montevideo, el cual según plano de mensura del Agrimensor Ricardo Suárez Labarrere inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el día 13 de Julio de 2017- con el número 2035 tiene una superficie de seiscientos treinta y seis metros cuadrados quince decímetros cuadrados. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la última titular MARIA ANTONIA MAGRIENA NIEVAS y/o sus sucesores a cualquier título, a los titulares y /u ocupantes de los padrones linderos padrón No. 47875, padrón No. 47889, padrón No. 420394 y asimismo a los propietarios desconocidos del padrón No. 420395 para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de Marzo de 2019 Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA JGDO. DE PAZ.

Última Publicación
16) $ 20240 10/p 13318 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

//TIFICO: que se expidieron dos ejemplares del siguiente edicto:
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE
EDICTO
El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, dispuso por auto 244/2018 del 27/09/2018, en el expediente caratulado "IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA EN EL URUGUAY-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE", IUE 2-35204/2018, el traslado de la demanda, emplazándose a los sucesores del último titular del padrón número 43.196 Fernando GUTIERREZ ESPIGA y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, conforme al artículo 89 del Código General del Proceso.
EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, FIRMO Y SIGNO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EL DÍA QUINCE DE MAYO DE DOSMIL DIECINUEVE. Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
16) $ 12880 10/p 14593 Jun 04- Jun 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, Soca, Dra. Hílide Dominioni, dictada en autos caratulados "BURGUEÑO PEREZ, JORGE Y OTRAS. Prescripción Treintenal", IUE 192-65/2016, se hace saber que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble Solar con construcciones sito en la 8va. Sección de Canelones, Localidad Catastral de Soca, Departamento de Canelones, Padrón Nro. 267, manzana 30, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía con el Nro. 20 el 13 de Marzo de 1934, según plano del Agrimensor Romeo Ferreiro, el cual consta de una superficie de 1.876. metros cuadrados con 50 cm. (mil ochocientos setenta y seis con cincuenta decímetros cuadrados) y se deslinda de la siguiente manera: 30 metros al Norte a Boulevard de 25 metros (actualmente Fructuoso Rivera); 62 metros 49 centímetros al Este a Solar 6; 30 metros al Sur con Juan Azueta y 62 metros 62 centímetros al Oeste con Solar 4, distando el punto medoio de su frente 65 metros 75 centímetros con la intersección de Boulevard 25 metros, hoy Fructuoso Rivera y Calle Zenón Burgueño Hijo. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente

a los títulares de los padrones linderos, Nro. 266, María, Pascualina y Dominga Césare Gravano; Nro. 268, Sr. Carlos María Trías Rodriguez y su cónyuge Albina González y padrón Nro. 10.228, Amelia Ferraris Grappio, Carlos Simonetti y Anna María Simonetti Ferraris; para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. En fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Soca, el seis de Mayo de dos mil diecinueve. Dra. Hílide Dominioni. Juez de Paz.
16) $ 29440 10/p 13952 May 29- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º Turno, dictada en autos: FERNANDEZ BOGUNDER LUCINDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-769/2017 y según providencia Nº 1656/2017 de fecha 22 de Agosto de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular - Banco Uruguayo de Administración y Crédito y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 189 de la Localidad Catastral Colonia Nicolich - Sección Judicial de Canelones, que según plano de Prescripción del Agrimensor Claudio R. Franca de octubre de 2008 inscripto en Catastro con el Nº 951 del 15 de Octubre de 2008, tiene una superficie de 1422 metros con 56 centímetros se deslinda así: 20,47 metros al Noreste de frente a Ruta Nº 102 y 7,97 metros al Sureste a calle Tomás Berreta, uniendo ambos frentes ochava curva de 23,96 metros; al Suroeste línea quebrada que consta de 3 (tres) tramos de recta de 20 metros, 12,50 metros y 30 metros, lindando con parte del padrón 190 y 50 metros al Noroeste lindando con padrón 200. Asimismo se emplazo a los propietarios y/o herederos a cualquier título de los padrones herederos Nº 190 y del padrón Nº 200 - Yoana Cancela y Rodolfo Correa y a O.S.E (por parte del padrón Nº 189 por expropiación), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, el - 1 FEB 2019 Dra. NOELIA ACOSTA FERREIRO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 25760 10/p 13456 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "RODRIGUEZ ALEJANDRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 470-219/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Conrado Iguini Gimenez; Olga Cardozo; Antonio Demasi Nesci y Juana Mamone; y a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón número 7576 ubicado en la 22º Sección Judicial de Canelones y que se compone de una área de 5980 mc de acuerdo al plano para prescribir del Ing. Agrimensor Juan Fernando Esteve, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el Nº 911 el día 17/10/2018; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Pando, veintiséis de marzo de dos mil diecinueve. VIRGINIA SERVENTE BORGES, Actuaria Adjunta.
16) $ 14720 10/p 14238 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos SOSA FRANCISCO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 227-547/2018 y según providencia 1555 de fecha 4 de diciembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 4476, (ubicado en la zona rural de la sexta sección judicial y catastral del departamento de Colonia, con una superficie de 1 há 2114 m.2, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Daniel Merif) y en especial a Fernando Rodríguez y/o sucesores, a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio (art. 127.3 del CGP). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo, 21 de mayo de 2019. Dra Alejandra Corbo Gómez, Juez de Paz Departamental de Carmelo.
16) $ 14720 10/p 13789 May 28- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "MENDEZ MARTINEZ, Purísima Isabel y ETCHART FERNANDEZ, Atilio Julián - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL "IUE 275-54/2017, se hace saber que ante esta Sede se presentó Purísima Isabel MENDEZ MARTINEZ y Atilio Julián ETCHART FERNANDEZ promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL respecto al Padrón Nº 4547, Manzana 81, localidad Catastral Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, Departamento de Lavalleja, compuesto por una superficie de 227 m2 21 dm2 y se deslinda de la siguiente forma: 10,65 m frente al SE a calle Otegui, 21,20 m al NE con el padrón Nº 4546, 10,79 m al NW lindando con padrón 4550, 21,20 m al SE lindando con padrones 4549 y 4548.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza al último titular en forma nominativa del padrón a prescribir, sus sucesores a cualquier titulo y/o cualquier interesado, especialmente a Petrona Palacios y/o sucesores, Bernardina García Tejera y/o sucesores, y a los titulares de los padrones linderos, Padrones Nº 4546 (Marcos Rafael Ferreira Delgado y/o sucesores, Emilia y Hugo Pérez Peloche y/o sucesores, Ana Peloche Domínguez, Severino Peloche Domínguez), Nº 4548 (Oscar Chaparro y/o sucesores, Ceferina Pereira y/o Sucesores), Nº 4549 (Juan Manuel Fadul Deguer y/o sucesores, María Varela Larrosa y/o sucesores) y Nº 4550 (Adalberto Pedro Gonzalez Sáchez y/o sucesores, María Alba y/o sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, a estar a derecho por el término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 20 de mayo de 2019.- Dra. Sylvia Recarey Cancela. Juez de Paz Departamental.
Primera Publicación
16) $ 25760 10/p 14620 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MEDINA, RICARDO - Prescripción Adquisitiva" IUE. 292-474/2018; se Cita, Llama y Emplaza a los últimos titulares registrales Sres. Carlos José Brañas, y María Campici, y/o herederos o sucesores a cualquier título del inmueble a prescribir en autos: Padrón Nº 2200, sito en la calle Bartolomé Hidalgo en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral El Tesoro el cual consta de una superficie de 1.732 metros cuadrados, manzana catastral 158, manzana Nº 1 del plano del Agrimensor MacColl de marzo de 1949, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 1465 el 15 de setiembre de 1949; a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos
Asímismo se Cita, Llama y Emplaza a los titulares y/o sucesores, herederos a cualquier título, de los predios linderos: padrón 2201 - Mery Ann Thompson Vendemia; padrón 2209 - Nelcy Julieta Barreiro Santalla y Wilson Duran; padrón 2219 - Víctor Alberto Mardon y Laura Graciela Rebor; y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mismos, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en estos autos por el término de Noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 8 de Marzo de 2019. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 23920 10/p 14363 Jun 03- Jun 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno,

en autos caratulados: "SUAREZ DELGADO, MARIA SARA; AIDA JOSEFA ETELVINA Y STELLA MARIA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" FICHA 317,1120/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA SARA SUAREZ DELGADO, AIDA JOSEFA ETELVINA SUAREZ DELGADO y STELLA MARIA SUAREZ DELGADO iniciando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón sub urbano 2194, manzana 268 situado en la Primera Sección Judicial de Rio Negro- Localidad Catastral Fray Bentos, el que según plano de Mensura-Prescripción del Agrimensor Roberto Benelli de fecha 21/11/2017 e Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Rio Negro en el Registro Provisorio el 27/11/2017 con el Nº 252 posee una superficie de 31172 mc con 45 y se deslinda así; al noreste 154,33 metros de frente a calle Lawry; al Sur Este 206,87 metros de frente a calle Pública; al Sur Oeste, 155,26 metros de frente a calle Oribe y al Nor Oeste, 196,36 metros lindando con el padrón 2178 y padrón 4497, compuesto de una superficie de tres hectáreas dos mil trescientos veintiocho metros que se deslinda así: ciento sesenta metros al Noreste de frente a calle Lawry, doscientos nueve metros cincuenta centímetros al Suroeste sobre calle Oribe y ciento noventa y siete metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con el padrón 2178 con el CLUB NACIONAL de Fútbol y padrón 4497 del Consejo Nacional de Educación Primaria. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a sus propietarios y/o sus sucesores a titulo particular o universal del padrón objeto de prescripción Nº 2194, a sus linderos padrón 2178 Club Nacional de Fútbol y padrón 4497 con el Consejo Nacional de Educación Primaria y a todos los que se consideren con derecho al referido bien, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se entenderán estos procedimientos. Fray Bentos veintiuno de mayo de 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

Primera Publicación

16) $ 31280 10/p 14733 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Elías Coitiño Gutierrez, FICHA IUE 329-764/2018, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre los inmuebles Padrón Nº 1323 y 2990, de la 6ta Seccion Catastral del Dpto de Rivera, Paraje "Costa de Corrales", contando con un área de 186 hect y 9063 m y 71 hect y 5170 m respectivamente. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a: todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble a prescribir, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art 127 del CGP). Rivera, 21 de Mayoo de 2019. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

16) $ 12880 10/p 14076 May 30- Jun 12

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "SILVA ECHETO HUGO MARIO Y ALVEZ LIMA MARIA CRISTINA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (I.U.E. 347-126/2017) se hace saber que el 9 de junio de 2017 Hugo Mario Silva Echeto y María Cristina Alvez Lima se presentaron promoviendo acción de prescripción treintenal respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, zona urbana, empadronado con el Nº 912, manzana Nº 47, que según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Juana Barrios Lasso de diciembre de 2014, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha, en forma provisoria con el Nº 1009, el 5 de enero de 2015, consta de una superficie de cuatrocientos ochenta y nueve metros con ochenta y un decímetros, y se deslindan de la siguiente manera: al Norte, padrón 1735; al Este, padrón 914; 2947; 1544; 913 y al Oeste padrón 912 parte. Se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Jacinto Pablo Silva Pereyra: Jacinta Elsa, Rafael Aquilino y Eerleen Vital Silva Correa y los herederos de Jacinta Cruz Pereyra: Felicia Margarita, Arturo Froilán, Julio Cipriano, Luis Agosto, Jacinto Pablo, Federico Camilo, Mauro Aquilino, Salustiana Ramona, María Cecilia y Lila Lea Silva Pereyra últimos titulares registrales del bien inmueble a prescribir- o a sus sucesores a cualquier título; así como a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el inmueble detallado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Lascano, Marzo 28 de 2019.- Dra. Dina Salim Molina, Juez de Paz.

16) $ 27600 10/p 14336 Jun 03- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. De Rocha, Dr. Juan Giménez Vera, en autos: "Machado Fernández Silvia Mary c/ Abreu Aguilera Ramón Alberto y otros -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-". Ficha 344-463/2014, y según Sentencia Interlocutoria nº 2436 de fecha 16 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a los Sucesores de Ramón YACOBASO, IACOBAZZO, IACOVAZZO O JACOBAZZO ABREU; a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ramón Alberto, María Casiana, Víctor Manuel, Casiano ABREU AGUILERA, Alejandra, Martina, Nubia Judith, Dalia Marina ABREU FERNÁNDEZ y Anomor Mercedes ABREU BARTHEL y Mario ARIGONI y/o sus sucesores a cualquier título; en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 9298, ubicado en la primera sección judicial y catastral del Departamento de Rocha, zona urbana, manzana 813, el que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Rocha, con el nº 896 el día 29/04/2014, se compone de una superficie de 333 metros con 83 decímetros, y se deslinda así: al Surestes 14.98 mts sobre Avenida Paul Harris; al Suroeste 26.20 mts lindando con padrón 9274; al Noroeste 14 mts lindando con padrón 9162 y al Noreste 21.24 mts limitando con padrón 9297; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 31 días del mes de Octubre de 2018. Dra. BERENIS PEINADO, Juez de Paz Dptal.

16) $ 23920 10/p 14024 May 31- Jun 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamentqal de Chuy dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ORLANDO JUAN ANTONIO Y OTROS - USUCAPION" IUE 345-295/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 366/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 153 de la Localidad Catastral Barra de Chuyl Departamento de Rocha, zona urbana, manzana 24; con un área total de 1290 metos según Cedula Catastral y 1374 metros según plano que se relacionan: Plano de Mensura para Prescripción expedida por el Ing. Agrimensor César R. Quintana Tommasino, inscripción provisoria en Oficina Delegada de Rocha con el Nº 895 el día 28 de abril de 2014 con una superficie de 687 metros 20 dm. y Plano de Mensura de Prescripción expedida por el Ing. Agrimensor Santiago da Costa, inscripción provisoria en Oficina Delegada de Rocha con el Nº 1113 el día 12 de julio de 2016, con una superficie de 687 metros 40 dm. y se deslinda así: 28 metros al Noreste de frente con calle número 13; 55,70 metros al Sureste con el padrón 332; 26,50 metros al Suroeste con el padrón 338; 54,12 metros al Noroeste con los padrones 152, 898, 872, y 871, no se ubica antecedentes gráfico del mismo.- Y a los efectos legales para realizar las publicaciones, se expide el presente en la ciudad de Chuy a los veintiun días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Saluda a ud. muy atte: Dr. RAFAEL GOMEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 25760 10/p 14486 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se

hace saber que en los autos caratulados: "GONZALEZ, RUTH TABITA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-306/2014, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 6323 PARTE, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ricardo Barcos Pereira das Neves, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 809 el 12/12/2016, consta de una superficie de 300 metros cuadrados, y se deslinda así: al OESTE 10 m frente a calle Ituzaingó, al NORTE 30 m linda con padrón 27995, al ESTE 10 m linda con resto del padrón 6323, y al SUR 30 m linda con parte del padrón 6324. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, asi como a los titulares registrales de los padrones linderos 27995, 6324 y 6293, para que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE ACTUA ASISTIDA POR DEFENSORIA PUBLICA (LEY 18.078). SALTO, siete de marzo de dos mil diecinueve.- Dra. Natalia Lopez Rodríguez, Juez de Paz Departamental de Salto de 3er turno.

16) (Sin Costo) 10/p 13644 May 27- Jun 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "FALERO PEREZ Mirta Esther - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - I.U.E. 374-99/2017, se hace saber que ante está Sede se ha presentado Mirta Esther Falero Pérez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto a los siguientes bienes: dos fracciones de campo y mejoras que le acceden, ubicadas en el paraje Cuchilla de Vichadero, zona rural de la segunda sección judicial y catastral del departamento de San José, empadronadas con: los Nos. 8194 y 8195, las que según plano del Agrimensor Gerardo A. Pessano, de junio de 2017, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro, (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº. 318/95), con el Nº. 838, el 28 de los mismos mes y año, se componen de un área total de 7459 metros 20 decímetros.-

Padrón Nº 8194.-Consta de una superficie de 3729 metros 60 decímetros, y deslinda así: 86 m. 10 cm al Oeste con padrón Nº 8228; 46 m. 80 cm al Norte con Padrón Nº 8906; 86 m. 10 cm al Este con padrón Nº. 8195; y, 46 m. 04 cm al Sur con padrón Nº. 11.470.- Esta fracción tiene salida a Ruta Nacional Nº. 11, a través de servidumbre de paso existente que soporta el padrón Nº. 11.470.-

Padrón Nº. 8195.- Consta de una superficie de 3729 metros 60 decímetros, y deslinda así: 86 m. 10 cm al Oeste, con padrón Nº. 8194; 46 m. 80 cm al Norte, con padrón Nº. 8906; 86 m 10 cm al Este, con padrón Nº. 8143; y, 46 m. 04 cm al Sur con padrones Nos. 2346 y 11.470.- Esta fracción tiene salida a Ruta Nacional Nº. 11, a través de servidumbre de paso existente que soporta la fracción anterior y se extiende al padrón lindero Nº. 11.470.-

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, y muy especialmente a: Manuel Angel Alvarez Roquero: Nicolás Mora Martínez; Celeste Bourdin; Miguel Angel y Eugenia Beatriz Mora Bourdin; Elida, Seler, Nery, Leonor y Angel Mora Pérez; y/o a los sucesores a cualquier título, de todos los mencionados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- RODRIGUEZ, ABRIL 9 DE 2019.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) $ 40480 10/p 13237 May 23- Jun 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "UNDARZON CASTRO, ROGELIO BALDOMERO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. I.U.E. 473- 194/2019", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 242/2019 de fecha 20/05/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre los bienes inmuebles empadronados en mayor área con el nº 758 solares 18 y 19 de la manzana A, localidad catastral del Balneario Kiyú del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de 8 de febrero de 2019, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 937 el día 25/02/2019. El solar 18 tiene una superficie de 1484 metros y Se deslinda de la siguiente manera: al suroeste línea curva de 18 metros 4 centímetros de desarrollo de frente calle la Surubí; al noroeste 35 metros 74 centímetros con padrón 783; al norte 35 metros 25 centímetros con parte de padrón 855; al este 22 metros 31 centímetros con parte de padrón 12547 y al sur 42 metros con solar 19 del mismo plano. El solar 19 tiene una superficie de 1033 metros 50 decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al oeste línea curva de 15 metros 50 centímetros de desarrollo y línea recta de 2 metros 38 centímetros, ambas de frente a calle Surubí, al norte 42 metros con solar 18; al este 40 metros 76 centímetros con parte de padrón 12547 y al sur 34 metros 61 centímetros con padrón 794, todos del mismo plano, especialmente al último titular del cual no surge información registral y/o sus sucesores a cualquier título así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 22 de mayo de 2019.- Dra. Judith Alvarez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 33120 10/p 14485 Jun 04- Jun 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9 Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados: "Gamboa Fierro, Dominga Petrona. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" IUE 409-59/2018, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el padrón 488, ubicado en la localidad catastral San Gregorio, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso consta de una superficie de 7574 mts2, 22 dm2, manzana 128, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 8/4/2015. Dicho padrón se deslinda de la siguiente manera: 86.48 metros al suroeste lindando con el padrón 1742; al noroeste 87.00 metros con frente a la calle Rivera; al noroeste 87.85 metros lindando con el padrón 476; al sureste 86.81 metros lindando con el padrón 480 del referido plano. Se deja constancia que el presente proceso goza de auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación, EN FE DE ELLO se extiende el presente el dos del mes de abril de dos mil diecinueve. Dra. María Leticia López Hernández, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 14501 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "MENDEZ CHAGAS, DEOMAR OCTAVIO. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE 399-216/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de DEOCLIDES OCTAVIANO MENDEZ Y A OLGA GONZALEZ, y a todos quienes se consideren con derechos, sobre una fracción de campo, sita en Paraje Batovi, empadronda con el Nº 9539, de la Localidad Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, que según plano del Ing. Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, inscripto en la Ofina de de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 301 el 28 de mayo de 2008, que se compone de una superficie de 9 há, 7402 mts. Cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste 566, 10 metros de frente a Ruta Nº 5, al Noroeste 509, 50 metros a camino vecinal, y al Suroeste 384,40 mts. Linderos con parte del padrón 407 y parte del padrón 10.734; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Tacuarembó, 26 de marzo

de 2019.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Florencia Ferreyra, Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

16) $ 20240 10/p 13383 May 24- Jun 06

se declara/n TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES.

Montevideo, 03 de junio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 14614 Jun 05- Jun 05

Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1958, en el sentido que: Donde dice: "hija de LILIA ESTHER NELSIO", debe decir: "hija de LILIA ESTHER NELSIS" por así corresponder.

Montevideo, 22 de mayo de 2019

Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13282 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "VAZ, MARIA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19268/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA TERESA VAZ , inscripta el día 14/05/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 73, en el sentido que: donde dice "María Teresa Vazquez" debió decir "María Teresa Vaz" por así corresponder.

Montevideo, 27 de mayo de 2019

María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 13753 May 28- Jun 10

EDICTO

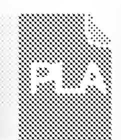
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "DELEO SABBELLA, MAXIMILIANO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-39138/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGEL ANTONIO SABBELLA SERNA, inscripta el día 18/12/1898, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Florida, Acta Nº 96, en el sentido que: en el cuerpo del acta y en la nota marginal donde dice "SABBELLA" debe decir "DI SABBELLA" por así corresponder.

Montevideo, 24 de mayo de 2019

María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 13673 May 27- Jun 07

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Celia Karina País Centena, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"Desafío Autoestima", (Autoayuda), de la/s cual/es se declara/n AUTORA Y EDITORA.

Montevideo, 04 de junio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 14704 Jun 05- Jun 05

Melina María Herrera Díaz, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"COACHING & CRIANZA", (Guía), de la/s cual/es se declara/n AUTORA.

Montevideo, 04 de junio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 14703 Jun 05- Jun 05

Enrique Barmaimon, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

1) "MANUAL DEL RESIDENTE DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN (MEDICINA PERIOPERATORIA DE U.P.C.H), (Medicina) 2) "LIBROS SOBRE CIRUGÍA EN ENFERMOS ANTICOAGULADOS- 5 TOMOS", (Medicina), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.

Montevideo, 04 de junio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 14683 Jun 05- Jun 05

Eduardo Piñero y Pablo Fernández, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"REUS LA VUELTA AL BARRIO", (Guión largometraje de ficción), de la/s cual/es se declara/n AUTORES.

Montevideo, 04 de junio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 14682 Jun 05- Jun 05

Ciro Villarino, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

1) "GENTE DE LA TUNA- El Balneario de los Canarios de Migues y de Tala", (Obra literaria) 2) "REVISTA LUNES- La sátira política en Uruguay", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n AUTOR.

Montevideo, 03 de junio de 2019.

Única Publicación

17) $ 180 1/p 14627 Jun 05- Jun 05

Centro Recordatorio del Holocausto Museo de la Shoá de Uruguay, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:

"LÍNEA DE TIEMPO MUSEO DEL SHOÁ DE URUGUAY", (Histórico), de la/s cual/es

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MANNOCCI, VERONICA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19443/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VERONICA GRIZEL MANNOCCI RODRIGUEZ, inscripta el día 05/06/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 357, en el sentido que: donde dice "MANOCCI" debe decir "MANNOCCI", por así corresponder.

Montevideo, 29 de mayo de 2019

Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 14119 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA RAMOS, EMILY RECTIFICACIóN DE PARTIDA", IUE 2-19259/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILY LARROSA RAMOS, inscripta el día 13/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº 965, en el sentido que: se anote la expresión de voluntad de Emily al margen de su partida de nacimiento de no sustituir sus apellidos "RAMOS PEREIRA" por el de "LARROSA" por así corresponder.

Montevideo, 28 de mayo de 2019

Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 13932 May 29- Jun 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SEIGAL NELSIS ANGELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22344/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA ADRIANA SEIGAL NELSIS, inscripta el día 19/10/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos "SEVERO VAZQUEZ MARY SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" (I.U.E. 156-275/2019), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Mary Susana SEVERO VAZQUEZ, promoviendo la Rectificación de las siguientes Partidas: 1- de Matrimonio de sus padres, en el cuerpo y al margen del Acta Nº 249 de la Primera Seccion del departamento de Artigas; donde dice: "...Mary Vazquez..." debe decir: "...Maria Alda Vazquez..." por asi corresponder; 2- de nacimiento de Mary Susana SEVERO VAZQUEZ Acta Nº 104 de la Primera Seccion del Departamento de Artigas, en el cuerpo donde dice: "..que es hija legitima del declarante y de Mary Vazquez" debe decir: "Maria Alda Vazquez" por asi corresponder.

Artigas 7 de mayo de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14286 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "LOPEZ NOLASCO, Willians Daniel, Wilder Samuel S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" I.U.E. 461-56/2019, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. William Daniel LOPEZ NOLASCO y Wilder Samuel LOPEZ NOLASCO, promoviendo la Rectificación de sus respectivas Partidas de Nacimiento, en el siguiente tenor: 1º) Partida de nacimiento de Willians Daniel inscripta con el nro. 143, el día 11 de febrero de 1992, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era Sección de Artigas, al margen donde dice: "LOPEZ NOLASCO, Willians Daniel "debe decir: "CASTRO NOLASCO, Willians Daniel"; 2º) Partida de nacimiento de Wilder Samuel inscripta con el nro. 224, el día 27 de febrero de 1996, ante el Oficial del Estado Civil de la 1 era Sección de Artigas, al margen donde dice: "LOPEZ NOLASCO, Wilder Samuel", debe decir: "CASTRO NOLASCO, Wilder Samuel", por así corresponder.- Artigas, 15 de marzo de 2019.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14068 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en los autos caratulados: "DIAZ DE ABREU, MAXIMO RAFAEL Y MIRANDA, MONICA CRISTINA S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (I.U.E. 461-905/2018), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Maximo Rafael DIAZ DE ABREU y Monica Cristina MIRANDA, promoviendo la Rectificación de Partida de Nacimiento de su hijo Maximo Agustin DIAZ MIRANDA, nacido el día 6/05/2002 Acta Nº 483 de fecha 15 de mayo de 2002, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas; en los siguientes términos donde dice ". comparece Maximo Rafael DIAZ TORRES..." debe decir: ".. Maximo Rafael DIAZ DE ABREU..", por así corresponder.
Se deja constancia que este juicio es patrocinado por Defensoria Publica.
Artigas. 30 de abril de 2019.- Esc. Ema Renee Polito, ACTUARIA.

Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13339 May 23- Jun 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SUAREZ Nelly Yolanda - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-541/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de NELLY YOLANDA SUAREZ, acta Nº 209 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 31 de JULIO de 1962, en la línea 9 y 10 donde dice: "... en su domicilio el día veintiséis del mes de la fecha...", debe decir: "... en su domicilio el día veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete"; por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 28/03/2019. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14752 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º turno de Atlántida, en autos caratulados "ORGE JOSE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 541-235/2019, se hace saber que por providencia Nº 1588/2019 de fecha 24 de Abril de 2018 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de JOSE LUIS ORGE, nacido el 23 de octubre de 1976, acta Nº 2201 de la Oficina nº 10 de Montevideo de fecha 29 de octubre de 1976; en lo que refiere a donde dice "ORGE" debe decir "ORGES"; por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) dejándose constancia de su gratuidad. (art. 340 de la Ley 16,170)
Atlántida, 29 de abril de 2019 Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14072 May 31- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "CARBALLA MOREIRA, MARIO Y VERDERA VIGNA, MARIANA GIMENA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 179-200/2019", se hace saber que con fecha 05/04/2019, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. MARIANA GIMENA VERDERA VIGNA y el Sr. MARIO CARBALLA MOREIRA, a fin de solicitar la rectificación de la siguiente partida:
-La partida de nacimiento de su hija MAIA IRINA CARBALLA VERDERA en el sentido que donde dice "C.I. 43212613Y" debe decir "DNI 43212613Y", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 07/01/2008 por el Oficial del Estado Civil de la 3ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 32.
Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días. Ciudad de la Costa a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil diecinueve.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 14188 May 31- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-314/2019, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. ANA MARIA BENITEZ, solicitando la rectificación de partida: I) partida de nacimiento de la niña MARLEN RECOBA BENITEZ, cuyo nacimiento tuvo lugar el dia 02 de Enero de 2019 en Las Piedras la cual fue inscripta el dia 16 de Enero de 2019, ante ell oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15 del departamento de Canelones, Acta Nº A-52, en el sentido que: donde dice "MARLEN" debe decir "MALEN", por asi corresponder.- Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
-LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 15 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 14392 Jun 03- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "GALLI, EVANGELINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 458-918/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Evangelina GALLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de su tatarabuelo paterno SANTOS GALLI, acaecido el día 30 de abril de 1892, ante el Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la 13ª del departamento de Paysandú. Acta Nº 6, en el sentido que en el cuerpo y margen de la misma donde dice "Santos Galli" debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli", donde dice nacido el día "quince de abril de mil ochocientos setenta", debe decir "veintinueve de marzo de mil ochocientos setenta y dos" y donde dice hijo de "Bartolo Galli", debe decir "Bartolomeo Galli" por así corresponder; 2) de defunción de su tatarabuelo paterno SANTOS GALLI, acaecido el día 09 de junio de 1931, inscripto el día 10 de junio de 1931, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 173, en el sentido que en el cuerpo y margen de la misma donde dice "Santos Galli", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli", donde dice que falleció de "sesenta años", debe decir "cincuenta y nueve años", donde dice que es hijo de "Bartolomé Galli" y de "Estefanía Bonasi", debe decir hijo de "Bartolomeo Galli" y de "Stefana Bonassi"; por así corresponder; 3) de nacimiento de su bisabuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 14 de noviembre de 1894, inscripto el día 15 de noviembre de 1894, ante el Juez de Paz de la

2ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 190, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice que comparece "Santo Galli", debe decir: "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; por así corresponder; 4) de matrimonio de sus bisabuelos ERNESTO GALLI y ANACLETA AIDEE CABRERA, acaecido el día 12 de enero de 1933, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª del departamento de Salto. Acta Nº 3, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice consigna la fecha de nacimiento del Señor Ernesto Galli como "once de noviembre de mil ochocientos noventa y seis" debe decir "catorce de noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro", donde dice que es hijo de "Santos Galli", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; y donde dice que "Anacleta Haydee Cabrera", debe decir "Anacleta Aidee Cabrera", por así corresponder; 5) de defunción de bisabuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 24 de mayo de 1954, inscripto el mismo día, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 160, en el sentido que en el cuerpo y margen de la misma donde dice "Ernesto Gally", debe decir "Ernesto Galli", y donde dice hijo de "Santos Gally", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; por así corresponder; 6) de nacimiento de su abuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 20 de marzo de 1934, inscripto el día 26 de marzo de 1934, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 117, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice que la edad de su padre es "treinta y siete años", debe decir "treinta y nueve años", y en donde dice que es nieto de "Santos Galli", debe decir "Santo Giacomo Vincenzo Galli"; por así corresponder; 7) de matrimonio de su abuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 03 de octubre de 1961, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª del departamento de Salto. Acta Nº 220, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que el Señor Ernesto Galli es nacido el día "veinte de marzo de mil novecientos treinta y tres", debe decir "veinte de marzo de mil novecientos treinta y cuatro" y donde dice que es hijo de "Haydee Cabrera", debe decir: "Anacleta Aidee Cabrera"; por así corresponder; 8) de defunción de su abuelo paterno ERNESTO GALLI, acaecido el día 10 de julio de 2001, e inscripto el día 19 de julio de 2001, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª del departamento de Salto. Acta Nº 527, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que falleció de "setenta y tres años" debe decir de "sesenta y siete" y en el cuerpo y en el margen de la misma donde dice "Galli Cabrera Ernesto", debe decir "Galli Ernesto"; por así corresponder; 9) de nacimiento de su padre RUBEN ERNESTO GALLI GONZALEZ, acaecido el día 23 de setiembre de 1957, e inscripto el día 03 de octubre de 1961, ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Salto. Acta Nº 1411, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice que Ernesto Galli tenía "veintiocho años" debe decir "veintisiete años" y donde dice que es nieto de "Aidee Cabrera", debe decir "Anacleta Aidee Cabrera"; todo por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 27 de marzo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 12979 May 21- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FRATTINI FELIX, SILVIO ADRIAN -NULIDAD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO", Ficha 175-144/2019, por auto Nº 1751/2019 de fecha 04/04/2019 se CITA, y EMPLAZA a todos los interesados en la declaración de nulidad de la inscripción Nº 525 del día 18 de marzo de 1975, efectuada por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4 de Montevideo, correspondiente al nacimiento de SILVIO ADRIAN FRATTINI FELIX por el término legal de 90 días, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 13 de Mayo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13880 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Brum de Primera Instancia de Toledo 1º Turno dictada en autos "VELAZQUEZ RODRIGUEZ GUADETHE CATALINA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE: 574-71/2019 se hace saber que se solicitó Rectificación de Partida de Matrimonio celebrado, el día 27 de julio de 1967, ante el Oficial de la 16ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Joaquin Suarez acta Nº 55 en el sentido que donde dice "Huadegthe" debe decir "Guadethe" por así corresponder.
TOLEDO EL DÍA 07 DE MARZO DE 2019. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 14159 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "VILLAR POLLIFRONI, CANDELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 508-108/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO expedida por la Intendencia Departamental de Colonia y por la Dirección Nacional de Registro de Estado Civil de CANDELA VILLAR POLIFRONI, inscripto con el Acta Nº 228 el día 29 de junio de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "POLIFRONI" debe decir "POLLIFRONI" por así corresponder. Las publicaciones se harán por 15 días (Art. 74 Dec. Ley Nº 1430).
Colonia, 2 de abril de 2019.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 12803 May 20- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido la Sra. ALEJANDRA ESTEFANIA BRUN PEÑA, IUE 225.740/2018, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:
A) de Nacimiento de DILAN EZEQUIEL, en el sentido que donde dice, hijo de: "Alejandra Estefanía PEÑA" debe decir, hijo de: "Alejandra Estefanía BRUN PEÑA" y en el márgen, donde dice: López Peña Dilan Ezequiel, debe decir: "LOPEZ BRUN, Dilan Ezequiel, por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de FAUSTINO CHANS, en el sentido que donde dice: Alejandra Estefanía PEÑA FLORES, debe decir: "Alejandra Estefanía BRUN PEÑA".-
Rosario, 14 de Setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13558 May 27- Jun 07

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por Resolución Nº 1483/2019 de fecha 20 de marzo del cte. en autos caratulados "SANABRIA SILVA, Aitana" Rectificación de Partida IUE 254-125/2019, se hace saber que se presentó, Y'Ojana MOREIRA SILVA, solicitando las rectificación de las partida de nacimiento de su hija, donde dice Aitana SANABRIA SILVA, debe decir: "Aitana SANABRIA MOREIRA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14393 Jun 03- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En

autos: BASUALDO CIANCIO, ALBERTO ANTONIO RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA I.U.E. 260-324/2018, se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE ALBERTO ANTONIO BASUALDO CIANCIO DONDE DICE "CASADO" EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "SOLTERO".-
Florida, 3 DE ABRIL DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13882 May 29- Jun 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos ANTUNEZ MELGAR MARIA LORENA -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE MATRIMONIO- IUE 432-54/2019, se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO celebrado el dia 21/8/1998, Acta Nº 102 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, en el sentido de que en todas las anotaciones, margen, anotación marginal y cuerpo de la partida dice "Lorena María Antunez Melgar" y debe decir "María Lorena Antunez Melgar", por asi corresponder. Minas, 6 de marzo de 2019. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART.74 DE LA LEY 1430. Se deja constancia que el presente es patrocinado por Consultorio Gratuito de UDELAR.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14310 Jun 03- Jun 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GRAÑA NÚÑEZ, IGNACIO SEBASTIAN RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-268/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE IGNACIO SEBASTIAN GRAÑA NÚÑEZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 15 DE ABRIL DE 1993, ACTA Nº 420, EN EL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE IGNACIO SEBASTÍAN GRAÑA NÚÑEZ" DEBE DECIR: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE IGNACIO SEBASTIÁN GRAÑA NÚÑEZ" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 08 DE MAYO DE 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 14702 Jun 05- Jun 18

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BARANZANO, YAMIL ABISAB RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-188/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO YAMIL ABISAB BARANZANO INSCRIPTA EN ROCHA EL DIA 20 DE MAYO DE 1968 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 197, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EN EL MARGEN COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA "JAMIL" DEBE DECIR: EN EL MARGEN COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA "YAMIL" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 05 DE ABRIL DE 2019.- ESC. VERONICA FIAMENE PEREZ, ACTUARIA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 13714 May 28- Jun 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3to. Turno, en autos: "GRELA BARBOZA, ANGELA ALEXANDRA". "RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", FICHA IUE: 329-193/2019, se solicitó la RECTIFICACIÓN de la Partida de NACIMIENTO de: Angela Alexandra Grela Barboza, Acta Nº 1202 de fecha 03/12/1982, de la Oficina del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice, "Nilda Miryan Barboza", debe decir: "Milda Nirian Barboza Suárez", por asi corresponder. Rivera, 10 de Mayo del 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13598 May 27- Jun 07

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "RODRÍGUEZ PINTOS, EDSON GUSTAVO". "RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA IUE. 477-58/2019, se solicita la RECTIFICACIÓN de la partida de MATRIMONIO de: JURENEI RODRIGUES y de LELIA PINTOS, Acta Nº 56 de fecha 19/03/1964, del Oficial de la 1ª Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice "JURENEI RODRIGUEZ de nacionalidad oriental" debe decir: "JURENEI RODRIGUES de nacionalidad brasileña", por asi corresponder. Rivera, 13 de Mayo de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 13385 May 24- Jun 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "FERREIRA SILVEIRA, LUCIANO ADRIAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 431-321/2019", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado LUCIANO ADRIÁN FERREIRA SILVEIRA promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, respecto de MARÍA ALEJANDRA DUBROCA, fallecida el día 15 de febrero del año 2019, cuya defunción fue inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 68, deberá rectificarse donde dice "soltera" debió decir "casada" y donde dice Alegría Nº "478" debió decir "488", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 23 de Mayo de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14167 May 31- Jun 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MARTINEZ, ANTONIO - RECTIFICACION DE PARTIDA". IUE 397-322/2019: se hace saber que con fecha diecisiete de mayo de dos mil diecinueve se ha presentado ANTONIO MARTÍNEZ, SOLICITANDO RECTIFICAR PARTIDA DE DEFUNCIÓN de su hermano CARLOS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ACTA Nº 92 DE FECHA 20/02/2019, de la 1º Sección del departamento de Tacuarembó, solicitando establecer donde dice "falleció el día 12 de febrero de 2019" diga "falleció el día 14 de febrero de 2019"; por ser lo correcto. Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez - Actuaria Adjunta.- Tacuarembó 29 de Mayo de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14532 Jun 04- Jun 17

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/06/2019 - HORA: 13:30
BASE: 841,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 980.556 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero IGNACIO DECIMAS (MAT. 6686 - R.U.T. 020411220017 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el No. 6251, que consta de una superficie de 649 metros 23 decímetros, sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a las calle Gral. Lavalleja entre las calles Río de Janeiro y República Argentina, Mz. 21, Sl. 10, San José de Carrasco y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 001 Nº 1064 (ID 18357) a nombre de IVONNE GRACIELA BAYONA VACCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 4.287,87 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.430,29 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 31/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14660 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO – WILSON FERREIRA Nº 950 18/06/2019 - HORA: 16:00 BASE: 126,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 147.278 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero LUIS CAMEJO (MAT 6204 - R.U.T. 110372820011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad empadronada con el número 5162, superficie 622 mts 50dm, sito en la calle Molle S/N manzana 133 entre calle Curupay y Camino El Gallo (Solar 22, Calle de 17 metros "C" entre camino existente pavimentado "A" y calle de 17 metros "F"), séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pueblo Capitán Juan Antonio Artigas (BARROS BLANCOS), que según antecedentes administrativos consta de 3 Dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 84617 (ID 50182) a nombre de CESAR HÉCTOR FALCÓN GÓMEZ Y CARMEN ELIZABETH DESANTO BAHOFFER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2067,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $1165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1964,31 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 27/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14659 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA ALDUNATE Nº 950 17/06/2019 - HORA: 16:00 BASE: 167,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.750 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Yensi MARFETAN (MAT.6725) - R.U.T. 110405520011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de sito en la décimo sexta sección judicial de Canelones, localidad catastral Joaquín Suarez, padrón 3938, con una superficie de 486 metros 29 decímetros, con frente a la calle Picardía entre las calles Elías Regules y Tomás Berreta, manzana 268 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 59644, ID 81468, a nombre de NEBEL OMAR ALONSO BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.564,90 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo 2019 es de $1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.486,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) A solo efectos de notificación al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Pando en Wilson Ferreira Aldunate Nº950.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 28/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de Origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14658 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 17/06/2019 - HORA: 15:00 BASE: 375,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ELBIO ARAUJO (MAT 1874 - R.U.T. 210338700013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 012, empadronada individualmente Nº 20.882/012, superficie 43 mts. 52 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 469, ID 55346 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.153,82 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.046,13 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 20/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14657 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 17/06/2019 - HORA: 13:30 BASE: 1.179,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.373.893 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA

HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Jorge Franco (MAT. 6064 - R.U.T. 216624370010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 161.287/102, superficie de 54 mts. 65 dms., que forma parte edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Luis Piera Nº 1871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 7499, ID 86371 a nombre de ELENA NAZARENKO PALAZZO y AGUSTIN JOSE SENA MACCEO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $54.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.937,67 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, tasa de saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 3.150,14 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14656 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/06/2019 - HORA: 14:30
BASE: 509,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 593.400 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Carlos MARTUCHO (MAT.5527) - R.U.T. 213636840012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la cuarta sección judicial de Canelones, localidad catastral Las Piedras, padrón 1738, con una superficie de 378 metros 19 decímetros, con frente a la calle Santa Lucía Nº 439 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 2731, Clase 100 Serie 800 Nº 2732, ID 33352, a nombre de FRANCISCO VICTOR TUESSO RODRIGUEZ y BLANCA ELISA PERDOMO VARELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.093,92 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Mayo 2019 es de $1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.989,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 28/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14655 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/06/2019 - HORA: 13:15
BASE: 937,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.092.013 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO

FINANCIERO), la martillera ADRIANA AMORENA (MAT. 6981 - R.U.T. 216889520010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal 901 empadronada individualmente con el Nº 101.090/901, que integra el edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Joaquín Suárez Nº 3139, consta de una superficie de 61 metros 57 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 3637; 99/130/3637 (ID 49935) a nombre de IBIS EMILIA CAMEJO LAURIA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 815.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 4.307,41 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos, Impuesto de Enseñanza Primaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.445,92 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 30/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14654 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
17/06/2019 - HORA: 14:15
BASE 251,78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 293.360 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARIO FLORES (MAT. 5357 - R.U.T. 213975200016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 008, empadronada individualmente con el número 77.285/008, superficie de 47 mts. 25 dms., que forma parte edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Santiago Sierra Nº 3669 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83440, ID 92674 a nombre de WISTON DANIEL RODRIGUEZ GAMIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $97.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.115,75 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, tasa de saneamiento, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 1.059,96 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14653 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950
18/06/2019 - HORA: 14:00
BASE: 1.460,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.701.860 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO BONILLA (MAT. 5702 - R.U.T. 11025001015 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el No. 976, que consta de una superficie de 955 metros 384 centímetros, sito en la décimo octava sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Atlántida, con frentes a la calles 18 y 2 B, S/No., por ser esquina, Mz. 17A, Sl. 10 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 72954 (ID 75877) a nombre de BARBARA ONS SZODO y ADRIAN ENRIQUE REGUEIRO GONZALEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 6.020,01 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4.816 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito Nº 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 31/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14652 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
17/06/2019 - HORA: 14:00
BASE 523,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 609.377
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MARCELO GUTIERREZ (MAT. 4964 - R.U.T. 212502340017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 1005 (UTE 1003), empadronada individualmente con el número 72.841/1005, superficie de 59 mts. 94 dms., que forma parte edificio sito en la cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Irlanda Nº 2190 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 2675, ID 6663 a nombre de MYRIAM NERYS AMOROSO SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.530,52 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, tasa de saneamiento, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 2.824,42 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14651 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL
SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
18/06/2019 - HORA: 13:45
BASE: 99,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.469
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera LAURA CALVIÑO (MAT. 6775 - R.U.T. 216174420012 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 001 empadronada individualmente con el Nº 62043/001, que integra el edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a las calles Gobernador Vigodet Nº 2783 y a Mateo Cortés, consta de una superficie de 60 metros 51 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 21188 (ID 71203) a nombre de JULIO ABDON AUDIFFRED PEREZ y SILVINA DELGADO ACOSTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 105.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.544,45 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.467,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 31/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14650 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 17/06/2019 - HORA: 13:00 BASE: 643,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 749.778 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 - R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada individualmente Nº 20.883/019, superficie 62 mts. 15 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo II" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 825, ID 37344 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 502, Fº 615, Lº 3 el 09 de mayo de 2000 a favor de Julio César Verdes casado en primeras nupcias con Mirtha Fernanda Aquino. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3092,81 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.938,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14649 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº400 17/06/2019 - HORA: 13:45 BASE 688,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 801.964 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.T. 211630610019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 023, empadronada individualmente con el número 95298/023, superficie de 63 mts. 62 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 5146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 616, ID 607353 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TORTUGA "COVITOR" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 304.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2555,97 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan y especialmente Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) y, Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.428,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 24/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14648 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/06/2019 - HORA: 13:00 BASE: 579,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 674.883 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero RUBEN PIRIZ (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 027, empadronada individualmente Nº 20.885/027, superficie 56 mts. 95 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Colibrí e/ Camino Lussich y Las Garzas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 507, ID 94523 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado.El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.615,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.484,58 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 31/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14647 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
17/06/2019 - HORA: 14:30
BASE: 889,17 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.036.016 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro DUTRA (MAT.6955) - R.U.T. 217050300013 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal 106, sito en la décimo novena sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 88053/106, con una superficie de 61 metros 91 decímetros, con frente a la calle 8 de Octubre número 3329 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1321, ID 94850 a nombre CLARA MARIA SCOLA CAMBERLINGO y DOMINGO SCARIATO D´ALESSANDRO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $176.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.465,96 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, Tasa de saneamiento, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo 2019 es de $1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.772,77 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 28/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14646 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
17/06/2019 - HORA: 13:45
BASE 654,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 762.498 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.T. 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 108, empadronada individualmente con el número 61.477/108/D, superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte Block D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29001, ID 88324 a nombre de ALDO HECTOR TOMASSINI BIRUCOFF y MARIA JULIA URTI MENINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $568.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.624,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 2.493,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/05/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se

advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14645 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/06/2019 - HORA: 14:00 BASE: 579,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 20.885/003, superficie 57 mts. 43 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas casi Génova unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 483, ID 20182 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2608,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2477,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14644 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 17/06/2019 - HORA: 14:00 BASE: 646,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PATRICIA DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada individualmente Nº 20.886/017, superficie 61 mts. 81 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 855, ID 76401 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/04/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº1489, Fº 1827, Lº 7 el 12 de noviembre de 1999 a favor de Enrique Fidel Núñez Saroba y Ana María De León o Deleón Ruiz. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.528,55 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.822,84 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 28/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante

letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14643 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/06/2019 - HORA: 13:15 BASE: 635,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 740.558 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO MIER (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, propiedad empadronada individualmente con el número 44684/049, superficie de 89 mts. 37 dms., que se encuentra ubicada en la decimonovena sección judicial del departamento de Canelones, paraje Montes de Solymar, localidad catastral Solymar (Ciudad de la Costa), manzana catastral número 1004 con frente a la calle De las Calandrias esquina Giannattasio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 número 785 (ID 25122) a nombre de PEZAZUL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2307,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.192,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo 27/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14642 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 18/06/2019 - HORA: 15:00 BASE: 646,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FERNANDO GARCÍA (MAT 4475 - R.U.T. 212104470018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente Nº 20.886/015, superficie 62 mts. 08 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Las Garzas esquina Génova unidad 015 manzana F y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 853, ID 25832 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2769,20 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2630,74 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante

letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14641 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 18/06/2019 - HORA: 13:30 BASE: 421,08 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 490.622 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el No. 61486/C/004, consta de una superficie de 63 metros 64 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mataojo, Senda 4, Nº 132, Bloque C, Complejo Habitacional 30, Bº 27, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1184 (ID 57579) a nombre de RICHARD HEBER RUIZ GARCILAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 370.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 739,93) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 31/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14640 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL DURAZNO - 18 DE JULIO Nº 551 17/06/2019 - HORA: 14:00 BASE: 535,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 623.961 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del FIDEICOMISO FINANCIERO DE OFERTA PRIVADA, CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rodrigo BAEZ, (MAT 6230 - R.U.T. 050162760015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas padrón Nº 1319, superficie 231 metros 17 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Durazno, localidad catastral Durazno con frente a la calle Zorrilla de San Martín Nº 592 esquina Nogueira y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 76632 a nombre de WALTER OMAR RAMIREZ FERNANDEZ y ADALIA RUIZ DIAZ MULLER y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.362,09 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $1165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.689,67 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Cerrito No.400 Montevideo, y en Sucursal Durazno en 18 de julio nº 551. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 28/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio

cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14639 Jun 05- Jun 11

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 17/06/2019 - HORA: 13:30 BASE: 1483,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.728.570 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Francisco Fassanello (MAT. 5473 - R.U.T. 020472550017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 703, empadronada individualmente con el número 34086/703, superficie de 62 mts. 02 dms., que forma parte del edificio sito en la décima quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Av. Luis A. de Herrera Nº 1503 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3257, ID 44908 a nombre de GLADYS HILDA BURLANDO LARROSA, GABRIEL Y ALEJANDRO WILKINS BURLANDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $285.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 4.518, 06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de mayo de 2019 es de $ 1.165,14. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.614,45 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 27/05/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Primera Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 14638 Jun 05- Jun 11

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "REPUBLICA AFISA C/A PINHEIRO THOMPSON PAULO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA: IUE-207-129/2001" se hace saber que el día 22 de Julio a las 14 horas del corriente, en De La Rosa 617 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa Matrícula 2980, RUT 030035870011, terreno con edificio ubicado en la manzana 37 de la planta urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 14.667 con frente a calle Treinta y Tres, sin base y al postor y en dólares americanos. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. b) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Notariales de último hora. C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de la Sede. d) Que el bien tiene deudas de Impuesto de Enseñanza Primaria, no así de Contribución Inmobiliaria. c) Que el bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra y se podrá descartar los tributos necesarios para la escrituración, y en lo que se refiere al pago de deberá estar a lo dispuesto por Ley 19.210. Melo, 3 de Junio de 2019. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Única Publicación

20) $ 2483 1/p 14619 Jun 05- Jun 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

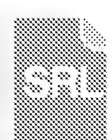
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 3er. Turno de Mercedes, dictada en Autos "RIVERO GANDOLFO Lorena Paola C/ JOCKEY CLUB MERCEDES. Ejecución de Sentencia IUE 431-244/2016, se hace saber que el día 20 DE JUNIO DE 2019, A LA HORA 14:00 en puertas del juzgado Letrado Mercedes de 3er Turno sito en calle 18 de Julio 366, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate Público por intermedio del martillero Carlos Daniel Alfonso, Mat 5133, RUT 180096060012, SIN BASE, en Moneda Nacional, el Siguiente Bien Inmueble: Terreno con construcciones y mejoras ubicado en la Localidad Catastral Mercedes, primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, zona urbana, Padrón número 448, antes en mayor área 304, señalado con el número 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de marzo de 1947, con el numero 45, según el cuál tiene una superficie de trecientos treinta y ocho metros setenta decímetros, y se deslinda así: 11,68 metros al Oeste de frente a calle 25 de Mayo; 28,90 m al Norte lindando con la fracción 1 del citado plano; 11,73 metros al Este lindando con parte de propiedad de Josefa B de Bastola, y 29 metros al Sur lindando con propiedad de José G. Labella.

SE PREVIENE: 1) Que el Mejor Postor deberá consignar el 30% de la Oferta en el acto del remate, por los medios previstos en la Ley 19210, y el saldo dentro del plazo que se le notificará. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. 3) Que los títulos se encuentran depositados en Autos, para ser examinados y a disposición de los interesados. 4) Que el Bien embargado se encuentra gravado en primer

Término en Autos IUE 431-781/2008. 4) Que se desconoce si existen adeudos municipales, e impuestos. Publíquense 3 anuncios en el Diario Oficial y en el Diario Local. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mercedes 28 de mayo de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
20) $ 10314 3/p 14570 Jun 04- Jun 06

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



DEYUNTAS INDUMENTARIA S.R.L.

Contrato 05/01/2018
Inscripción 822 24/01/2018
Objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, a la elaboración, fabricación, compra, venta, importación, exportación, comercialización, de todo tipo de indumentaria en el Uruguay o en el exterior.
Plazo: 30 AÑOS
Domicilio: MONTEVIDEO
Administrador: indistinto.
Capital: $ 400.000
Socios/ Cuotas: Juan Miguel Vivo Roisecco (50), Felipe Rodrigo Laborde Storace (50).
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 14774 Jun 05- Jun 05

MEMORY S.R.L.
CESIÓN

Contrato: 29/04/2019
Inscripción: Nº 5847/2019
Cedente: HELICON RESOURCES INC (Totalidad)
Cesionarios: Roni Lieberman Klughaupt (5 cuotas), Gustavo Eduardo Acosta Villareal (1 cuota).
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 14772 Jun 05- Jun 05

URSULA S.R.L.

Contrato: 15/03/2019
Inscripción: Nº 4610/2019
Socios/Cuotas: ERIKA PAOLA GOMEZ RICCI (33), LORENA PEREZ FUNES (33), CARLOS GERMAN LARRAZ SPINELLI (34).
Capital: $ 400.000
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Objeto: Servicios Gastronómicos.
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 14771 Jun 05- Jun 05

CONSTRUCTORA VIRGEN DEL VALLE S.R.L.
(RUT 218468360013)

Contrato: 30/05/2019.
Inscripción: 7402 (31/05/2019).
Socios/ Cuotas: Carlos Gabriel PASSADORE VOGEL (80), Ameleidis Sabina HEREDIA GONZÁLEZ (20).
Objeto: Exportación, importación, Industrialización, distribución, comercialización, construcción y actividades conexas o diversas.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años renovables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 14762 Jun 05- Jun 05

ESTUDIO TÉCNICO NAVAL S.R.L.

Contrato: 01/03/2019.
Inscripción: 4118 (12/03/2019).
Socios/ Cuotas: Ernesto OCAMPO MONTAÑES (50), Ricardo SCHUNK ARIGON (50).
Capital: $ 100.000.
Objeto: Actividades de asesoramiento técnico naval e industrial y realización de estudios técnicos navales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración/ Representación: Indistinta.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 14761 Jun 05- Jun 05

BORCAM EQUIPAMIENTO S.R.L.
Cesión participación

Fecha: 11/10/2017.
Inscripción: 17632 (18/10/2017).
Cedente: Héctor Daniel Cambra Iglesias.
Cesionarios: Diego Borba Britos (140), Elizabeth Cristina Britos Rodríguez (10).
Administración, Dirección de los Negocios Sociales, Uso de Firma social, Representación: Diego Borba Britos exclusivamente.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 14759 Jun 05- Jun 05

SATIO SRL.
Cesión Modificación

Contrato: 24/09/2018
Inscripción: Nº 5508, 12/04/2019
Cedentes: JOSE MARTIN BLANCO PATTETA (99 cuotas)
MARIA EMILIA LAMARCA KOLIESNIK (1 cuota)
Cesionarios: Román Joaquin Otero Ordoñez (99 cuotas)
María Victoria Guerrero Falken (1 cuota)
Administración: Román Otero Ordoñez.
Única Publicación
22) $ 2320 1/p 14756 Jun 05- Jun 05

PINTURAS PUENTE S.R.L.

Contrato: 9/5/2019
Inscripción: 6296/2019
Capital: $ 20.000, 200 cuotas
Socios: Rossana MONTES DE OCA, Federico BARÁIBAR (100 cuotas c/u)
Objeto: Fabricación, industrialización, producción, comercialización y distribución de materiales para la construcción y pinturas. Servicios de capacitación, entrenamiento, consultoría, asesoramiento, asistencia técnica y obras, relacionados el objeto principal.
Domicilio: Montevideo
Administración y Representación: indistinta.
Plazo: 30 años prorrogable.
Única Publicación
22) $ 3480 1/p 14740 Jun 05- Jun 05

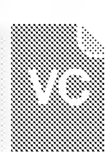
NEWPARKING S.R.L.
Cesión de cuotas sociales y modificación del Contrato Social

Fecha: 13/05/2019.
Registro: 21/05/2019 Nº 6.814.
Cesión: Javier Luis Lestido Nunes cede 12.250 cuotas a John Christian Schandy Van Rompaey, José Manuel Lestido Sarasola cede 5.250 cuotas a John Christian Schandy Van Rompaey y José Manuel Lestido Sarasola cede 7.000 cuotas a Roberto Juan Mérola Reborati.
Modificación cláusula Quinta (Capital): el capital será de $ 8.806.904 de $ 1.- cada una, importe que pertenece a los socios: Javier Luis Lestido Nunes (2.245.758 cuotas), José Manuel Lestido Sarasola (2.245.758 cuotas), John Christian Schandy Van Rompaey (3.082.425 cuotas) y Roberto Juan Mérola Reborati (1.232.963 cuotas).
Modificación cláusula Séptimo (Administración y Representación): La administración estará a cargo de un Consejo de Administración, integrado por Roberto Juan Mérola Reborati, Javier Luis Lestido Nunes y José Manuel Lestido Sarasola. La representación será ejercida indistintamente por cualquiera de los administradores actuando individualmente, mientras que las decisiones del Consejo de Administración serán resueltas por unanimidad.
Modificación de las siguientes cláusulas: Tercero (Plazo), Sexto (Asamblea), Noveno (Distribución de Resultados) y Décimo Segundo (Cesión de Cuotas).
Única Publicación
22) $ 10440 1/p 14671 Jun 05- Jun 05

MALEKA GRANOS SRL

En el diario Oficial del día 29/05/2019 con número de aviso 13953 donde dice ALEKA GRANOS SRL debe decir MALEKA GRANOS SRL.
CONTRATO: 14/04/2016, Inscripción: 6890 19/05/2016.
Única Publicación
22) $ 382 1/p 14669 Jun 05- Jun 05

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904

GONZÁLEZ ROODENBURG S.R.L., RUT 216535380010, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA LA MILAGROSA, sita en Avenida General Rivera 2475, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabo 1718 oficina 606, horario 10 a 15 horas en el término legal.
25) $ 3482 20/p 13614 May 27- Jun 24

Ley 26/9/1904.
RAUL MIGUEL AVILA ALONSO, prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Teixeira" sita en 25 de Mayo No. 293, Tacuarembó, Departamento de

Tacuarembó. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 13319 May 23- Jun 20

Ley 26/9/1904.
"RAVIS LTDA" prometió vender a favor de: "LUMITER TRADE S.A." "Farmacia MESA 1" sita en Pasaje A No. 2605 local 356 Complejo Habitacional Mesa 1 sito en Camino Carrasco entre Felipe Cardozo y Dr. Emilio Ravignani, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 13317 May 23- Jun 20

Ley 26/9/1904.
MARTA Y RAQUEL LOMBARDI SRL cedió a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia Lombardi" sita en Manuel Oribe No. 702, Durazno, Departamento de Durazno. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501, Montevideo.
25) $ 3482 20/p 13315 May 23- Jun 20

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VEIGA DA LUZ, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-45669/2018, se cita, llama y emplaza a RAUL ALEJANDRO ARENA y ANA KARINA SORIA LACUESTA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13893 May 29- Jun 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MAGALLANES BONILLA, ANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37461/2018, se cita, llama y emplaza a Ernesto Sebastián Conde Burgos , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14676 Jun 05- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RIOS, KAREN C/ BRAVO, ESTEBAN PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-56811/2018, se cita, llama y emplaza a Esteban Julián Bravo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13666 May 27- Jun 07

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "RUIZ BENITEZ, MARTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-48939/2018, se cita y emplaza por el término de 30 días a RUSBEL DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 14326 Jun 04- Jun 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAILEO MARTINELLI, JESSICA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-47197/2018, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE SILVA BERON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14122 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO BARRIOS, MARIA C/ LEITES, LUIS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-16413/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS MIGUEL LEITES SABATER, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14178 May 31- Jun 13

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO PATRICIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-54028/2018, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FABIÁN CABRERA ROMERO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14689 Jun 05- Jun 18

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ GUARINO, PAMELA RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-15372/2019, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO NICOLAS PASTOR ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 04 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14687 Jun 05- Jun 18

DÉCIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "PERDOMO SILVA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-20676/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2049/2019 de fecha 07/05/2019, se dispuso dar noticia al Sr. CHRISTIAN EDUARDO REY PERDOMO y a la Sra. VIRGINIA SOLEDAD DIAZ DA CUNHA de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-

Montevideo, 20 de mayo de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14370 Jun 04- Jun 17

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autors caratulados "HABIHANA LAMANCHA, BLANCA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-21154/2019, SE HACE SABER QUE: por auto Nº 2135/2019 de fecha 10/05/2019, se dispuso dar noticia al Sr. PABLO ISMAEL RODRIGUEZ BUSTAMANTE de las presentes actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 20 de mayo de 2019. Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14019 May 31- Jun 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "DA ROCHA NOBLE, PAUL Y OTRO C/ FURTADO TRINDADE, YOSELIN SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-60928/2016, se cita, llama y emplaza a YOSELIN FURTADO TRINDADE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13439 May 24- Jun 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA GUTIERREZ, ALLYZON RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-51605/2018, se cita, llama y emplaza a MAICON GASTÓN GONZALEZ ISLAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
26) (Sin Costo) 10/p 13527 May 27- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "PIEDRA RISSO, ANA C/ MENDES BAEZ, YOANIS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-44534/2018, se cita, llama y emplaza a YOANIS MENDES BAEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13426 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ JUAREZ, SILVIA C/ FALCON, JORGE PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-23288/2019, se cita, llama y emplaza a Jorge Daniel FALCON DELGADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14069 May 30- Jun 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ARBIZA PEDRO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23382/2019, se cita, llama y emplaza a GABRIELA BERIO BELTRAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 30 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14190 May 31- Jun 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "MENDEZ GLORIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-15503/2019, se cita, llama y emplaza a VICTORIA SUAREZ REDONDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13374 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "CARAPE MEDEROS LEONARDO ADOPCION PLENA", IUE 2-6185/2019, se cita, llama y emplaza a CHRISTIAN SEBASTIAN DA LUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13365 May 23- Jun 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ SILVERA, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-23743/2019, se cita, llama y emplaza a JULIO ALVEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 14460 Jun 03- Jun 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SARACHO SABATEL, ELIANA TUTELA", IUE 2-54039/2018, se cita, llama y emplaza a JAVIER WINSTON SARACHO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13285 May 23- Jun 05

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MENDEZ FERREIRA, SANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA- Ficha 2-15307/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. PATRICIA JACQUELIN MARTINEZ AUSCURRIAGA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asisitida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13171 May 23- Jun 05

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CAUVEN AGUILAR, NURY C/ RAMOS SANTOS, LUIS PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-24069/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS SEBASTIAN RAMOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14457 Jun 03- Jun 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "QUIMERO LEROUX, ERIC. RATIFICACION DE TENENCIA-Ficha 2-6543/2018. Se de noticia y emplazase a la Sra. CAROLINA LOSNO OLIVERA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de abril de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14036 May 31- Jun 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO RAIMUNDI, NARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-21650/2019, se cita, llama y emplaza a BRUNO MIRABALLES CAMPORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13337 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "CRUZ CABRERA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-10909/2018, se cita, llama y emplaza a MARCELO JAVIER MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13330 May 23- Jun 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ, GLADYS RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-53619/2017, se cita, llama y emplaza a MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13329 May 23- Jun 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZERNIKI CAPLAN, LAURA C/ BLANCO PEREYRA, MIRIAM Y OTROS. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" IUE 2-2032/2019, por Decreto Nº 144/2019 de fecha 5/2/2019, se dispuso EMPLAZAR a los demás familiares biológicos de MARTINA MALVAREZ a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las publicaciones están exoneradas de pago.
Montevideo, 25 de abril de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13425 May 27- Jun 07

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ MONZON, BEATRIZ -RATIFICACION DE TENENCIA-", IUE 2-2145/2019, se cita, llama y emplaza a KARINA VALERIA MOLINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13652 May 27- Jun 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "PIMIENTA SEGOVIA, IVONNE C/ ORTIZ, FEDERICO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-19984/2019, se cita, llama y emplaza a FEDERICO ORTIZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13651 May 27- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "ARBILLA, ANGELICA YOLANDA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA -I.U.E. 459-125/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANTONIO FABRICIO BURGOS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 1521/2019 de fecha 23 de abril de 2019 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Canelones a los dieciseis días del mes de mayo de dos mil diecinueve. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13759 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ MARTÍNEZ, NIDIA MABEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 179-174/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. NIDIA MARTINA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13752 May 29- Jun 11

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "QUEVEDO CAMPOS, LAURA GABRIELA RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 180-487/2017", se CITA, LLaMA y EMPLAZA al Sr. ÁNGEL AMILCAR SALGUEIRO, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor

de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14010 May 31- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BENITEZ KAVIER, DANIEL ISMAERL - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-281/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. (Ley 18078)
Las Piedras, 10 de mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14316 Jun 03- Jun 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PINTOS GONZALEZ, SILVIA EVANGELINA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-298/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. SERGIO JAVIER MARTINI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 10 de mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14315 Jun 03- Jun 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BENITEZ KAVIER, DANIEL ISMAERL - RATIFICACION DE TENENCIA " ficha IUE 440-281/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO. (Ley 18078)
Las Piedras, 10 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13928 May 29- Jun 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MANUEL Y OTRA C/ ACOSTA, VIRGINIA - SEPARACION DEFINITIVA Y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", ficha IUE 458-115/2019; se cita, llama y emplaza a la Sra. VIRGINIA TOMASA ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que las publicaciones se realizaran sin costo, según lo previsto en la Ley 17.823 Art. 133-1 inciso final del C.N.A, con las modificaciones introducidas por las leyes 18.590 y 19.092.
Las Piedras, 21 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14427 Jun 03- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CHAVES ESPEL, KATHERINE VICTORIA C/ BARREIRO, JONATHAN -PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 175-129/2019, por auto Nº 1641/2019 de fecha 01/04/2019 se CITA, Y EMPLAZA a JONATHAN BARREIRO padre de la menor ERIKA TATIANA BARREIRO CHAVES por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 15 de Mayo de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14518 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sr. Juez Letrado del Jdo. Ldo de 1era Instancia de Toledo de 1º Turno, Dra. Patricia Ferreira dictada en autos "CORONEL VIANA MARIA NOEL C/ ARAUJO DAN STEWART - INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 534-285/2017, se dispuso por auto Nº 983/2019 de fecha 21 de MARZO de 2019 y Nº 1962/2019 de fecha 20 de MAYO de 2019 se confiera traslado de la demanda al Sr. Dan Stewart Araujo emplazándolo a estar a derecho por el termino de 90 días bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN CON AUXILATORIA DE POBREZA POR LO QUE QUEDAN EXONERADOS DE TRIBUTACIÓN. TOLEDO EL DÍA 20 DE MAYO DE 2019 Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 14157 May 31- Jun 13

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "BENITEZ, María- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-78/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Gonzálo Javier Guzmán, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 5 de abril de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14700 Jun 05- Jun 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "BENITEZ, María- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-78/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a José Pedro González, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 5 de abril de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14691 Jun 05- Jun 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: OLIVERO PIEDRABUENA, MARIA CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA - I.U.E. 261-293/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr HECTOR FABIAN CABALERO, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 17 DE MAYO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14144 Jun 03- Jun 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: MAGOLE LARROSA, ELENA CRISTINA RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 260-396/2019 -Se cita llama y emplaza al Sr DIEGO DAVID SOUZA, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor

de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 13 DE MAYO DE 2019. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13581 May 27- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. María Alejandra Alvez, en autos caratulados: "CORREA JUNCAL, ROSANA VALERIA C/ MIRANDE ALVEZ, ALICIA INES Y DA SILVA ACOSTA, WHILLINGTON MATIAS.- SEPARACION DEFINITIVA Fa. 284-532/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA INES MIRANDE ALVEZ Y WHILLINGTON MATIAS da SILVA ACOSTA a estar a derecho en estos autos por el término de TREINTA días, bajo apercibimiento de designarle DEFENSOR DE OFICIO.
El presente es librado al amparo de la Ley 18.078 art. 1.-
Maldonado, 01 de Febrero de 2019 Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13719 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "DA LUZ SIERIJ, JULIA MAGDALENA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-134/2019", se hace saber que con fecha 24.4.2019 se presenta la Sra. Julia Magdalena Da Luz Sierij iniciando acción de ratificación de tenencia respecto al menor FACUNDO NICOLAS PEREIRA SILVERA, por lo que se cita y emplaza a todos los terceros que pudieran tener algún interés en estos autos y en especial a los SRES. MONICA JANET PEREIRA y CARLOS ALEJANDRO SILVERA, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 8 de mayo de 2019.
Las presentes publicaciones se realizan al amparo de lo dispuesto por la Ley 18.074, autorizándose la publicación sólo en el Diario Oficial. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 14679 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROLDAN LOPEZ JUAN RAMON - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 501-239/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de sesenta (60) días a la Sra. ROCÍO PUGLIA MARTÍNEZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR CONSULTORIO JURÍDICO GRATUITO DE MIDES-CED-UDELAR.- Paysandú, 26 de mayo de 2019.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13720 May 28- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "MACHADO ROSSANO, ALBA LUZ.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-167/2018, se cita, llama y emplaza a la Sra. VILMA JACQUELINE NORES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 23 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.- EN DE ELLO: de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14118 May 30- Jun 12

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "DIAZ MARTINEZ, LORENA PAOLA C/ VILLAMIL GUSTA, MIGUEL ANGEL. DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-168/2018, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL VILLAMIL GUSTA, C.I. 3.654.945-6, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA Y DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PÚBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 23 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.- EN DE ELLO: de Mandato Judicial se expida el presente que sello y firmo en la ciudad de Young a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14018 May 30- Jun 12

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, en los autos caratulados: "ITURBIDE ACUÑA, MARÍA VALENTINA C/ SILVEIRA CARRANZA, GUSTAVO MIGUEL. DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTICIA, VISITAS Y RATIFICACIÓN DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-77/2019, se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO MIGUEL SILVEIRA CARRANZA, C.I. 4.832.8816, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y se le NOTIFICA Y DA TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA POR EL TÉRMINO LEGAL.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078.- Young, 17 de mayo de 2019.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.- EN FE DE ELLO: de Mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Young a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14015 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "GONZALEZ ROSTOM, NANCY PATRICIA C/ NUÑEZ OLIVERA, JUAN EMILIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE: 445-83/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1266/2019 de fecha 30/10/2018: SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JUAN EMILIO NUÑEZ OLIVERA estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 y 127.3 CGP), con quien se continuarán las presentes actuaciones.- Trámite asistido por Defensoría Pública.
Young, 28 de Mayo de 2019. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14016 May 30- Jun 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 545/2019 de fecha 19/02/2019, dictado por el Sr. Juez Letrado de Tercer Turno Dr José Luis Nicola, dictado en autos caratulados: "FERNANDEZ ROTELLA LUCIA ANABELLA C/ GIMENEZ DIAZ MATIAS DAMIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 341-55/2019", se hace saber que se EMPLAZA por el término de sesenta días, a MATIAS DAMIAN GIMENEZ DIAZ a los efectos de que comparezca en autos a deducir sus derechos.
Se deja constancia que el presente es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecinueve días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve. Esc. Graciela Diaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13726 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1664/2019 de fecha 3/4/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ MARIA GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-127/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos por el término legal, a CESAR ALEXIS CARDOZO ROMERO, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13725 May 28- Jun 10

EDICTO

Por Decreto Nº 4778/2018 de fecha 10/9/2018 y Decreto Nº 1698/2019 de fecha 4/4/2019, dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "MOLINA OLIVERA NATALIA CAROLINA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-389/2018, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de seis días, a JOSE GONZALEZ QUIROGA, cuyo domicilio se desconoce.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13723 May 28- Jun 10

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 1089/2019 de fecha 04/04/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "TECHERA ROTELA MARIA MARCELA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 525-159/2019", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr ROBINSON DAVID ALEGRE, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitres días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta, Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13761 May 28- Jun 10

EDICTO.

Por Decreto Nº 1080/2019 de fecha 04/04/2019, dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SILVERA OLIVERA TANIA MARCELINA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 525-160/2019", se hace saber: que se EMPLAZA al Sr HEBER CORREA SOSA, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta, Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 13754 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VIERA SANCHEZ SOLEDAD MACARENA C/ SILVA NUÑEZ DIEGO GASTON. PENSION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIAMENTE C/ NUÑEZ LITA Y SILVA EMILIO" IUE Nº 448-110/2019, se hace saber que por decreto Nº 985/2019 de fecha 9 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. DIEGO GASTON SILVA NUÑEZ C.I Nº 4.188.613-2, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de abril de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 14369 Jun 03- Jun 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, SILVIA CRISTINA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 530-676/2016, se hace saber que por auto Nº 3195/2018 de fecha 16/08/2018 se dispuso emplazar al Sr. FERNANDO SEBASTIAN STABILE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13504 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "JESUS ACOSTA, ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-556/2018, se hace saber que por auto Nº 3786/2018 de fecha 19/09/2018 se dispuso emplazar a la Sr. DANIEL HERMINDO ALTEÑO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13503 May 24- Jun 06

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ OLIVERA, VANESA BEATRIZ. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-621/2018, se hace saber que por auto Nº 3695/2018 de fecha 12/09/2018 se dispuso emplazar a la Sr. MILTON JAVIER LEIVAS, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día diescinueve de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. JIMENA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13338 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "LUZARDO ACUÑA, PEDRO MIGUEL. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-982/2018, se hace saber que por auto Nº 5623/2018 de fecha 21/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. RICARDO ALEJANDRO PEREIRA y a la Sra. ALBA LUZ ACUÑA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

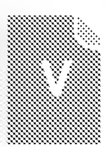
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13335 May 23- Jun 05

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "PAREJA, ELENA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-730/2018, se hace saber que por auto Nº 4446/2018 de fecha 19/10/2018 se dispuso emplazar al Sr. GREGORY SEBASTIAN PERDOMO, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día quince de noviembre de dos mil dieciocho. Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13308 May 23- Jun 05





PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita al Sr. PEREIRA RODRIGUEZ ASENCIO EFRAIN para que comparezca dentro del horario de Oficina en la SECCION CONTROL DE NOTIFICACIONES- sita en la calle Daniel Fernández Crespo 1534 piso 8º de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la ultima publicación de este Aviso, de lo informado por la Administración Regional Nº 4 Maldonado-Oficina Piriapólis-_en fecha 04/06/2018, a fs. 6 del Expediente Administrativo Nº 2018 05 005 00 07 13046, caratulado. "PEREIRA RODRIGUEZ ASENCIO EFRAIN" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 28 de mayo de 2019.
El Director de la División
Administración y Gestión Humana
Sr. Gustavo Pérez.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14361 Jun 04- Jun 06

DIVISION ADMINISTRACION Y GESTION HUMANA

Se cita aL SR. HUGO HUMBERTO PANIZZI UGOLINI mediante publicacion en Diario Oficial para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División, sita en calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguinte al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la DIVISION FISCALIZACION Nº 3/13/2017 en fecha 11/01/2017, fs. 215, 215 vta y 216, 216 vta. dictada en Expediente Nº 2013/05/005/00/03/15163 caratulado: "BARVIL S A --" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario -- Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 28 de mayo de 2019
El Director de la DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTION HUMANA
GUSTAVO PEREZ.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14360 Jun 04- Jun 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ALTISEG, solicitada bajo expediente No. 479099 a favor de 3M COMPANY, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ALTISEG, solicitada bajo expediente No. 479099 a favor de 3M COMPANY de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (Aparatos de seguridad para evitar accidentes o lesiones; prendas, artículos para ponerse en la cabeza, artículos para ponerse en los ojos y calzado de seguridad; instrumentos de seguridad laboral, para proteger a los trabajadores contra accidentes o lesiones; aparatos de seguridad laboral; equipos de detención de caídas, protección contra caídas y rescate; cabos de salvamento de seguridad; cabos de salvamento retráctiles; sistemas horizontales de cabos de salvamento; sistemas verticales de cabos de salvamento; sistemas de seguridad para escaleras; redes de protección contra accidentes; arneses de seguridad; acolladores, asientos de trabajo y correas para el cuerpo, que son para proporcionar seguridad laboral; amortiguadores de impacto y amortiguadores de energía que forman parte de sistemas de seguridad laboral; prendas, artículos para ponerse en la cabeza, calzado, equipos, aparatos e instrumentos de seguridad y protección; mascarillas faciales, respiradores, guantes y tapones para los oídos que brindan protección y seguridad, para uso doméstico y laboral; mascarillas respiratorias, filtros para mascarillas respiratorias y aparatos respiratorios de protección; mascarillas respiratorias antipolvo y mascarillas respiratorias antigases; cascos de protección o seguridad; cascos antirruidos; prendas de protección contra accidentes, irradiación o incendios; mascarillas faciales de protección para evitar la diseminación de bacterias, para proteger contra el polvo o el polen, y para evitar que se inspire aire frío; línea completa de aparatos de auto-rescate, unidades respiratorias de oxígeno, respiradores con suministro de aire, respiradores motorizados purificadores de aire (PAPRS) [excepto los equipos médicos destinados a la respiración artificial]; cartuchos, filtros, tanques de aire y otras piezas
componentes para respiradores y unidades respiratorias [incluidos en esta clase]; línea completa de artículos de protección para ponerse en los ojos, gafas, lentes y protectores oculares de seguridad; protectores faciales; tapones y orejeras destinados a atenuar el sonido y proteger el oído; equipos y sensores de vigilancia del aire para medir el nivel de concentración de los gases y los vapores; detectores de gases para
detectar la presencia de monóxido de carbono y otros gases.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5157 1/p 14552 Jun 05- Jun 05

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ARSEG, solicitada bajo expediente No. 479094 a favor de 3M COMPANY, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ARSEG, solicitada bajo expediente No. 479094 a favor de 3M COMPANY de E. U. DE NORTEAMERICA, para distinguir los

artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (Aparatos de seguridad para evitar accidentes o lesiones; prendas, artículos para ponerse en la cabeza, artículos para ponerse en los ojos y calzado de seguridad; instrumentos de seguridad laboral, para proteger a los trabajadores contra accidentes o lesiones; aparatos de seguridad laboral; equipos de detención de caídas, protección contra caídas y rescate; cabos de salvamento de seguridad; cabos de salvamento retráctiles; sistemas horizontales de cabos de salvamento; sistemas verticales de cabos de salvamento; sistemas de seguridad para escaleras; redes de protección contra accidentes; arneses de seguridad; acolladores, asientos de trabajo y correas para el cuerpo, que son para proporcionar seguridad laboral; amortiguadores de impacto y amortiguadores de energía que forman parte de sistemas de seguridad laboral; prendas, artículos para ponerse en la cabeza, calzado, equipos, aparatos e instrumentos de seguridad y protección; mascarillas faciales, respiradores, guantes y tapones para los oídos que brindan protección y seguridad, para uso doméstico y laboral; mascarillas respiratorias, filtros para mascarillas respiratorias y aparatos respiratorios de protección; mascarillas respiratorias antipolvo y mascarillas respiratorias antigases; cascos de protección o seguridad; cascos antirruidos; prendas de protección contra accidentes, irradiación o incendios; mascarillas faciales de protección para evitar la diseminación de bacterias, para proteger contra el polvo o el polen, y para evitar que se inspire aire frío; línea completa de aparatos de auto-rescate, unidades respiratorias de oxígeno, respiradores con suministro de aire, respiradores motorizados purificadores de aire (PAPRS) [excepto los equipos médicos destinados a la respiración artificial]; cartuchos, filtros, tanques de aire y otras piezas componentes para respiradores y unidades respiratorias [incluidos en esta clase]; línea completa de artículos de protección para ponerse en los ojos, gafas, lentes y protectores oculares de seguridad; protectores faciales; tapones y orejeras destinados a atenuar el sonido y proteger el oído; equipos y sensores de vigilancia del aire para medir el nivel de concentración de los gases y los vapores; detectores de gases para detectar la presencia de monóxido de carbono y otros gases.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5157 1/p 14550 Jun 05- Jun 05

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 286/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre Minera de Ocupación y/o Paso, sobre los padrones Nros. 5540, 6229 y 6332 (hoy 12.717), de la 6a Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a los usufructuarios de los referidos bienes, y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA DI.NA. MI,GE.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14420 Jun 03- Jun 05

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Plácido Martins S.A., para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 5.677.000 m^3, ubicado sobre la cañada de la Manguera, que aporta al arroyo Sarandí, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6085, pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de junio del 2019 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4584 3/p 14695 Jun 05- Jun 07

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Plácido Martins S.A., para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 5.156.000 m^3 de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al arroyo del Sauce, afluente del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 6082, pertenecientes a la 6ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 27 de junio del 2019 a las 11:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4584 3/p 14694 Jun 05- Jun 07

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA

Se notifica al Prof. Marcelo ARRILLAGA BRUNO, Cédula de Identidad Nº 3.217.418-0, conforme al art. 91 de la Nueva Ordenanza 10, de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria Acta Nº 2, Resol. 118 de fecha 7 de febrero de 2019 exp. 3/10184/2018, la cual establece: Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono de cargo del Prof. Marcelo ARRILLAGA BRUNO, Cédula de Identidad Nº 3.217.418-0, docente de la Asignatura Biología en carácter interino en CES.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14629 Jun 05- Jun 07

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Verónica Yolanda Reyes García, C.I. 4.728.161-9. Notifico por este medio la Relación de cargos Nº 32/19 de fecha 20/03/19, el cual se transcribe a continuación. Asimismo se le comunica que el expediente 3/6377/18 quedará de manifiesto en la Oficina de Sumarios del CES (Juncal 1395, P. 2, Of. 5) de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 horas para su consulta por el término de 10 días hábiles posteriores a la última publicación.
VISTO: El Expediente 3/6377/2018 que refiere al sumario administrativo sin aplicación de medidas cautelares, instruido a la Profesora Verónica Yolanda Reyes García, cédula de identidad 4.728.161-9.
ATENTO: a que las actuaciones fueron cometidas a la suscrita.
CUMPLO EN INFORMAR: De acuerdo a lo dispuesto en la nueva redacción dada al art. 212 de la Nueva Ordenanza 10 (Dec. 500/991).
I) Aspectos formales y procesales.
EXP. Nº 3/6377/2018
1- Motiva el presente expediente, informe presentado por parte de la Inspección de Inglés, sobre la renuncia a horas de clase.
2- A fojas 1 luce Fórmula de renuncia de horas.
3- De fs. 5 a 8 lucen Actas de Renuncias de Horas.
4- A fs. 9 luce informe de Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza Departamento Docente.
5- A fs. 11 y 15 lucen informes de Dra. Lissette Rouiller.
6- A fs. 16 luce resolución Nº 53 del CES de fecha 8 de octubre de 2018, Acta Nro. 53 recaída en el expediente 3/6377/18, donde se resuelve la instrucción de sumario administrativo a la profesora Verónica Reyes García.
7- Con fecha 23 de octubre de 2018 se designó a la suscrita para su instrucción.
8- A fs. 20 lucen notificación de la resolución del C.E.S. a la Dirección de Liceo y a la funcionaria sumariada.
9- A fs. 21 luce comunicación a ONSC.
10- A fs. 22 luce oficio Nº 570/18 a Encargado de Dpto. Docente.
11- A fs. 23 luce oficio Nº 571/18 a Inspección de Inglés.
12- A fs. 24 luce oficio Nº 572/18 a Sección Legajos.
13- De fs. 25 a 27, luce Legajo de funcionario.
14- A fs. 29 luce citación realizada a la sumariada para brindar declaración.
15- A fs. 31 luce citación realizada a domicilio a la funcionaria.
II) Aspectos Sustanciales y Análisis.
1- El presente sumario es motivado luego que la Dirección del Liceo Nº 36 informara en forma desfavorable la renuncia a horas de

clase que realizó la profesora Verónica Reyes, docente de Inglés.
Dicha renuncia se fundamentó por parte de la docente, tal como luce a fojas 1, en no contar con una persona que cuide a su hijo de 9 meses en ese horario. En la misma menciona que hubo un cambio de horario luego de la elección de horas, cual aceptó, pero no pudo encontrar quien cuide de su hijo.
2- Ante la situación, el informe de dirección del Liceo es desfavorable, manifestándose que perjudica la continuidad en el aprendizaje. "Toma el grupo sabiendo que no podrá" fs. 1.
Por su parte la Inspección de Inglés, tomando conocimiento de las actuaciones comparte informe de dirección, entendiendo .."que la docente pudo evitar el perjuicio ocasionado a los estudiantes". fs. 2.
3- Es de importancia destacar que habiendo sido solicitado informe sobre antecedentes de renuncia de horas por parte de la funcionaria, desde Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza. Departamento Docente, se informa que la profesora Verónica Reyes García en años 2011, 2012, 2013 y 2014 presentó renuncias de horas, tal como luce en obrados de fs. 5 a 8.
Cabe señalar que en los años 2015, 2016 y 2017, la docente no optó por horas de clase, fs. 9.
4- Es de relevancia señalar que la docente sumariada fue notificada del presente sumario con fecha 1º de noviembre de 2018, realizándose las comunicaciones correspondientes.
Luego de las mismas se agotaron los medios en intentos de comunicación con la docente por parte de la suscrita, a fin de que la profesora concurriera a brindar declaración. Se llamó a los teléfonos tanto de línea como celular que se encuentran registrados en nuestro sistema, corroborando los del Liceo 36 (siendo los mismos números), se envió citación al correo electrónico de la docente, y al domicilio que surge de legajo, las que lucen a fs. 29 y 31 respectivamente.
CONCLUSIONES
En virtud de lo antes expresado y del análisis de las pruebas recabadas, la suscrita instructora entiende que ha sido probado que la docente ha incurrido en responsabilidad de acuerdo a lo preceptuado en el art. 93 de la Circular 2583. Siendo una agravante de ellos los numerosos antecedentes que tiene por renuncia de horas, los que lucen en obrados.
Se informa por otra parte que la funcionaria no cuenta con antecedentes sumariales.
Estas conclusiones son primarias ya que las definitivas se producirán con el informe previsto en el art. 215 de la Ordenanza 10.
Póngase este expediente de manifiesto para su vista por el plazo de 10 días hábiles a la Sra. Verónica Yolanda Reyes García, titular de Cédula de Identidad número 4.728.161-9 o letrado debidamente autorizado a los efectos de realizar los descargos correspondientes.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14624 Jun 05- Jun 07

DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Carolina López Araujo, C.I. 4.057.543-9. Cito a Usted a División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Juncal 1395, Piso 2, Of. 7 - Tel.: 29165978 - Int. 206) a efectos de prestar declaración en el Exp. 3/9568/18 el día 17/06/19, hora 16:00, bajo apercibimiento. Se le comunica que en esta instancia podrá ser asistido por abogado. ÚLTIMO AVISO. Dra. Mery Vidal, Instructora.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14367 Jun 03- Jun 05

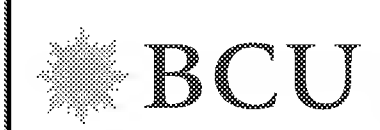
DIVISIÓN JURÍDICA

Prof. Jorge Eduardo Núñez Machado, C.I. 3.449.645-5. Cito a Usted a División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria (Juncal 1395, Piso 2, Of. 7 - Tel.: 29165978 - Int. 206) a efectos de prestar declaración en el Exp. 3/9568/18 el día 17/06/19, hora 16:00, bajo apercibimiento. Se le comunica que en esta instancia podrá ser asistido por abogado. ÚLTIMO AVISO. Dra. Mery Vidal, Instructora.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14351 Jun 03- Jun 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



VISTA

Sr. Eduardo Sierra

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2016-50-1-01629 caratulado "Openworld Sociedad de Bolsa S.A. (en liquidación) – Responsabilidad del personal superior. Eduardo Sierra", que contiene informe conclusivo del sumariante y proyecto de resolución sancionatorio, y que en su parte dispositiva establece:

1) Sancionar al Sr. Eduardo Sierra con inhabilitación por 8 (ocho) años para desempeñar cargos de personal superior en instituciones financieras supervisadas por el Banco Central del Uruguay.

2) Notificar a la interesado e inscribir la sanción en el Registro creado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nro 16.238 del 3 de enero de 1992 y los literales N) y R) del artículo 38 de la Ley Nro. 16.696 del 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 11 de la Ley Nro. 18.401 del 24 de octubre de 2008."

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14531 Jun 05- Jun 07

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
5.539.933-3, AGUSTIN RICARDO DE LEON ALBERTO, 2019-28-1-036615, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14402 Jun 04- Jun 06



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse de Resolución de Determinaciones Tributarias, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Unidad Operativa 3 (Interior), dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO
6632549, COSTABEL MONTIEL, Rita; Resolución Nº 388702; Apia 2015-28-1-133557
Asesoría Tributaria y Recaudación.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14401 Jun 04- Jun 06



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para NOTIFICARSE de la RESOLUCIÓN por DEUDA MUTUAL recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto,
3.528.469, CORREA HARSAN GABRIEL FERNANDO, 2018-28-1-075925, $ 28.233,17;
6.694.543, MARTÍNEZ CRUZ CLAUDIO ENRIQUE, 2018-28-1-080899, $ 16.259,81;
6.025.574, TECHERA RODRÍGUEZ SERGIA ROBERTA, 2018-28-1-128126, $ 26.055,02;
3.645.996, BARBIERI MASSARO HOMERO LUIS, 2018-28-1-076940, $ 24.691,03.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14400 Jun 04- Jun 06



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
16029040, OSKERMAN ANTONIO DÉLIAS MENDES, 2019-28-1-036649, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14396 Jun 04- Jun 06



Se cita a las empresas que se detallan a continuación, para dar VISTA por MULTA a EMPRESA recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darles la vista correspondiente y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;
4.904.313, ESCOBAL PEREZ GLORIA BEATRIZ, 2018-28-1-151268, $ 4.320,46;
3.642.546, PLASTIMET LTDA, 2018-28-1-151275 , $ 12.804,3;
4.790.722, NAFENIR S.A., 2018-28-1-171806, $ 5.274,80;
5.337.714, COOPERATIVA DE TRABAJO DE RESPONSABILIDAD LTDA, 2019-28-1-003997, $ 7.850,00;
6.235.166, LEGUIZAMÓN MARISOL, 2019-28-1-006525, $ 9.570,20;
6.835.478, LILOTEC S.A., 2019-28-1-022651, $ 10.560,00;
V2.400.022, EVERFIT S.A., 2018-28-1-162205, $ 8.567,30.
Gerencia Prestaciones Económicas.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14325 Jun 04- Jun 06



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
1.938.492-8, CARLOS ENRIQUE DA SILVA DUTRA, 2019-28-1-037617, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14324 Jun 04- Jun 06



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
5.112.348-7, MACHADO GONZALES LUCAS JAVIER, 2019-28-1-036578, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14323 Jun 04- Jun 06

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

UDELAR - CURE
Departamento de RRHH
Sección Concursos

Llamado N.º 092/2018
1 (un) cargo Asistente interino, Esc. G, Grado 2, 30 hs semanales.
Apertura: 06/Jun/2019
Cierre: 21/Jun/2019
Llamado N.º 014/2019
1 (un) Asistente Esc. G, Grado 2, 20 hs. semanales, interino.
Apertura: 14/Jun/2019
Cierre: 12/Julio/2019
Llamado N.º 015/2019
Expe. 301640-000192-19
Llamado para la provisión de un cargo docente interino, Asistente (Esc. G, Gº 2, 25 hs).
Apertura: 10/Jun/2019
Cierre: 25/Jun/2019
Llamado N.º 016/2019
Expe. 301640-000205-19
Llamado para la provisión de un (1) cargo docente interino, Asistente (Esc. G, Gº 2, 15 hs).
Apertura: 10/Jun/2019
Cierre: 25/Jun/2019
Llamado N.º 017/2019
Expe. 301640-000213-19
Llamado para la provisión de un cargo docente interino, Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs).
Apertura: 12/Jun/2019
Cierre: 27/Jun/2019
Llamado N.º 018/2019
Expe. 301640-000221-19
Llamado para la provisión de dos (2) cargos docente interino, Grado 1, escalafón G, 19 hs semanales.
Apertura: 14/Jun/2019
Cierre: 1º/Jul/2019
Llamado N.º 007/2019
1 (un) cargo Ayudante interino, Esc. G, Grado 1, 30 hs semanales.
Apertura: 13/Jun/2019
Cierre: 28/Jun/2019
Llamado N.º 008/2019
Expediente 301640-000109-19
Llamado aspirantes para la ocupación de tres cargos docentes interinos, ayudante (gº 1, 20 hs)
Apertura: 17/Jun/2019
Cierre: 2/Julio/2019
Llamado N.º 010/2019
Expediente 301640-000125-19
Llamado a aspirantes para la ocupación de un (1) cargo docente interino grado 2 con 20 hs
Apertura: 24/Jun/2019
Cierre: 08/Julio/2019
Lugares de Inscripción en Sedes del CURE: Maldonado, Rocha, Treinta y Tres; más inf. en bases.
Requisitos y bases publicadas en: www.cure.edu.uy, www.uruguayconcursa.gub.uy, www.universidad.edu.uy.
En caso de paro el día del cierre del llamado, el cierre se posterga al primer día hábil siguiente.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 14692 Jun 05- Jun 05

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA 011/19
LLAMADO A EFECTOS DE LA PROVISIÓN INTERINA DE LA COORDINACIÓN DE LA UAI (Grado 3 - 20 horas semanales)
(Res. Nº 85 del Consejo de Facultad de fecha 22/05/2019 - Exp. 051141-000461-18)

APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 27 DE JUNIO DE 2019 - 9 HORAS
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO DE 2019 - 13 HORAS
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN CONCURSOS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Planta Baja Salón A1 y A2, Montevideo y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE

- Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas. REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados) Centro Universitario Local Maldonado: edificio nuevo, entrada peatonal por calle Tacuarembó entre Av. Artigas y Aparicio Saravia. Campus: Calle Burnett casi M. Chiossi (Tribuna Este del Campus Municipal), ciudad de Maldonado. Telefax: 42236595. Correo electrónico: direccion@curemaldonado.edu.uy | bedelia@curemaldonado.edu.uy. Maldonado - Uruguay. REQUISITOS: página Web -www.fder.edu.uy (Concursos y Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14534 Jun 05- Jun 05

1836
UNIDAD DE APOYO PEDAGÓGICO
Sección Aspirantías
CARTELERA 003/19

LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA CONFORMACIÓN DE UN ORDEN DE PRELACIÓN PARA INICIAR FORMACIÓN DOCENTE (OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PROFESOR ADSCRIPTO) PARA LOS INSTITUTOS - GRUPOS DOCENTES - CENTROS DE: CIENCIA POLÍTICA, FILOSOFÍA DEL DERECHO, HISTORIA DE LAS IDEAS, HISTORIA DEL DERECHO Y DERECHO ROMANO, TALLER DE LECTO-ESCRITURA, TÉCNICA FORENSE, TÉCNICA NOTARIAL, DERECHO AGRARIO, DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, FINANZAS PÚBLICAS, DERECHO PROCESAL, DERECHO INFORMÁTICO, DERECHO CIVIL I-IV, DERECHO CIVIL II-III, DERECHO COMERCIAL, DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, HISTORIA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES E HISTORIA DE LAS RELACIONES AMERICANAS Y NACIONAL, Y TEORÍA E HISTORIA DE LA TRADUCCIÓN, PARA SEDE CENTRAL, CENUR LITORAL NORTE - SALTO Y CURE - MALDONADO.
(Resolución del Consejo: N.º 56 del 22/05/19, Exp. 050050-000638-19)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: LUNES 1º JULIO DE 2019
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: LUNES 2 DE SETIEMBRE DE 2019 - 14 horas
LUGAR DE PRESENTACIÓN: SECCIÓN ASPIRANTÍAS de la FACULTAD DE DERECHO, Edificio Anexo, Colonia 1801, Entrepiso oficina 1-05, Montevideo de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas, en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CENUR LITORAL NORTE - Sede Salto, Avda. Rivera 1350 en el horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas, y en DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS de CURE - SEDE MALDONADO en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas.
REQUISITOS: página Web - https://www.fder.edu.uy/aspirantias (Llamados).

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14509 Jun 05- Jun 05

FACULTAD DE INGENIERÍA

LLAMADO Nº 61/2019
Se llama a aspirantes para la provisión en efectividad de dos cargos (Tipo I - Básico) de Profesor Adjunto (Grado 3, 20 horas semanales) del Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería
INSCRIPCIONES: desde el 4 de Junio hasta el 3 de julio de 2019 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. BASES COMPLETAS: https://www.fing.edu.uy/.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 14511 Jun 05- Jun 05

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

De acuerdo a los artículos 91 y 94 del Decreto 500/91 y artículo 85 del Reglamento De Procedimiento Administrativo De I.N.A.U. se notifica:
- Al Sr. Bruno Straneo del expediente administrativo 18726/2018 resolución 430/2018 por la que se aplica una multa de 160 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA
- Al señor Emanuel Ferreira del expediente administrativo 2642/2019 resolución número 84/2019 por la cual se aplica una multa total de 200 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.
- Al señor Lucas Mateo Pacheco Fabro del expediente administrativo número 23442/2018 resolución número 324/2018 por la cual se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA
- A la señora Yenifer Flores del expediente administrativo número 42110/2018 resolución número 542/2018 por la cual se aplica una multa de 60 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Julio Geymonat expediente administrativo número 12412/2018 resolución número 354/2018 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.
-Al señor Gastón Agriela Piriz del expediente administrativo número 20105/2018 resolución número 168/2018 y su modificativa 235/2018 por la cual se aplica una multa de 70 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
- Al señor Alvaro Dianesi de los expedientes administrativos números 9090/2017 y 9943/2017 resoluciones números 462/2017 y 465/2017 por la cual se aplica una multa de 300 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
-Al señor Alberto Lamas y empresa Trenzar S.A. del expediente administrativo número 40273/2017 resolución número 281/2018 por la cual se aplica una multa de 80 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
-Al señor Paulo Ossames Ventura del expediente administrativo número 24894/2018 resolución número 263/2018 por la cual se aplica una multa de 50 Unidades Reajustables por infracción al artículo 186 del CNA.-
186 del CNA.-
Al señor Gonzalo Matías Suarez Freitas del expediente administrativo número 10235/2019 resolución número 253/2019 por la cual se aplica una multa de 110 Unidades Reajustables por infracción a los artículos 186 y 187 del CNA.-
DE ACUERDO AL 354.5 DEL C.G.P. intima a la señora Cristina Odella a regularizar el convenio de pago de fecha 17 de junio de 2009, bajo apercibimiento de inicio de las acciones judiciales.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14163 Jun 03- Jun 05

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA CARMEN REYES SCAFFO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de Junio de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 14739 Jun 05- Jun 05

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a MARIA VICTORIA FACHOLA PEÑA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 03 de Junio de 2019.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 955 1/p 14736 Jun 05- Jun 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 1107/2019 de fecha 8/04/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "BARRETO SOSA GENY GRICEL C/ SUCESORES DE BENTANCORT BRAÑAS ALFREDO CELESTINO - RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA", IUE: 525-167/2019, se HACE SABER: que se ha dispuesto DAR TRASLADO de la demanda

por el término legal a cualquier interesado que se considere con derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
27) $ 3482 10/p 13606 May 27- Jun 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

Se notifica a Héctor Luis Melgar, (C.I 3.384.187-7), Valeria Fernández, (C.I 4.289.160-3) y Lucía Melgar, (C.I5.693.515-0), que quedan a la vista las actuaciones seguidas en el expediente 2019-1147-98-000051 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente estará disponible en la UEEA PIAI de la Intendencia de Montevideo, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 14741 Jun 05- Jun 07

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI

EL COORDINADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD ESPECIAL EJECUTORA DE ATENCIÓN AL PIAI EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
I)Dar de baja como beneficiarios del Programa a Yumiko Da Luz CI: 5.338.828-7, Janaihra Da Luz CI: 6.055.981-1 y Iohan Da Luz CI. 5.756.120-3,por no permanecer en la vivienda, sita en la manzana 8, lote 23, vivienda 2 en el Proyecto Matilde.
II) Notifíquese.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14481 Jun 04- Jun 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CENTRO COMUNAL ZONAL 9

Se intima a los/las propietarios/as o en su defecto, presuntos/as herederos/as del predio padrón 106650, sito en Güemes Nº 2936, a realizar todas las tareas necesarias en su cerco perimetral frontal a fin de ajustarlo a la normativa vigente (Art. 3195 y siguientes del Digesto Departamental). Plazo de 90 días (sanción U.R. 4, Decreto 20626, Sección II, Artículo. 3, Numeral 6). En el mismo acto, se le confiere vista por sanción a aplicar a fin de formular descargos por un plazo de 10 días hábiles a contar luego de vencido el plazo citado de la intimación.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 14480 Jun 04- Jun 06

VARIOS

Montevideo, el 11 de abril de 2019, escritura autorizada por la Esc. Carmen Ottón, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo con el Nº 11467, los cónyuges Eduardo Bordad Cano y Carmen Silvia López Barretto, constituyeron en bien de familia, el inmueble empadronado con el número 193.446/001 de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Sin Costo) 10/p 13392 May 24- Jun 06

Sociedades Anónimas y Balances



CONSORCIO TFU MONTAJES- E&S

CONTRATO: 11/4/2019
INSCRIPCION: 5705/2019
INTEGRANTES: SARBILCO SA- 56%
EQUIPOS Y SERVICIOS LTDA- 44%
OBJETO: Ejecutar conjunta y solidariamente todos los trabajos relacionados con la licitación Nº Y51651 convocada por UTE para la limpieza total del tanque de fuel oil Nº 8, la pileta API1 y las zonas circundantes a ambas instalaciones, ubicadas en el parque de combustibles de la central térmica José Batlle y Ordoñez de UTE. Se incluye también el retiro de todos los residuos producto de dicha limpieza, la disposición final de los mismos y de todos los subproductos derivados de la realización de dichas tareas.
PLAZO: Hasta la fecha de recepción definitiva de las obras objeto de la licitación.
DOMICILIO: Bulevar Artigas 2879
ADMINISTRACION: Comité Ejecutivo integrado por un representante titular y un suplente designado por cada una de las empresas.
Única Publicación
28) $ 8120 1/p 14738 Jun 05- Jun 05

SMART SNAKE GROUP S.A. (Ley 15.921)

$ 24.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
30/4/2019, 5895.
Única Publicación
28) $ 1160 1/p 14717 Jun 05- Jun 05

FIDEPAR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6907.
Única Publicación
28) $ 6960 1/p 14714 Jun 05- Jun 05

BELARENA S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6906.
Única Publicación
28) $ 6960 1/p 14713 Jun 05- Jun 05

SEDEROL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados

$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6914.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14712 Jun 05- Jun 05

RIGODEL S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6913.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14711 Jun 05- Jun 05

MEMKOR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6909.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14710 Jun 05- Jun 05

LUNISCO S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6908.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14709 Jun 05- Jun 05

RENALSON S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6912.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14708 Jun 05- Jun 05

PALORAN S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6911.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14707 Jun 05- Jun 05

TELSITUR S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados
$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6916.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14706 Jun 05- Jun 05

NURMALIT S.A.

Industrializar comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos anexos de: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados

$ 130.000,00, 100 años, Montevideo.
23/05/19, 6910.

Única Publicación

28) $ 6960 1/p 14705 Jun 05- Jun 05

REFORMAS

NEDIWAY SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 3/04/2019 modifica artículo 3 del estatuto.
CAPITAL: $ 15.000.000
Inscripción: 2.05.2019 No. 5926.

Única Publicación

28) $ 1160 1/p 14697 Jun 05- Jun 05

NACALAN S.A.

Asamblea fecha: 21/12/2018
Aumento de capital autorizado a: $ 860.000.000 (pesos uruguayos ochocientos sesenta millones)
Registro: 12/04/2019, Nº 5502.

Única Publicación

28) $ 2320 1/p 14673 Jun 05- Jun 05

TENVELUX SA
Reducción de Capital

Asamblea: 13/05/2019.
Documentación para Acreedores: Juncal 1378/50, Montevideo.
Convocándose a deducir oposiciones en plazo legal.

28) $ 11600 10/p 14214 May 31- Jun 13

GARANCY SOCIEDAD ANÓNIMA
Art. 294

Asamblea: 23/11/18
Capital rescatado: $ 15.899.030
Capital remanente: $ 140.932
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación en Cerrito 532 Piso 8.

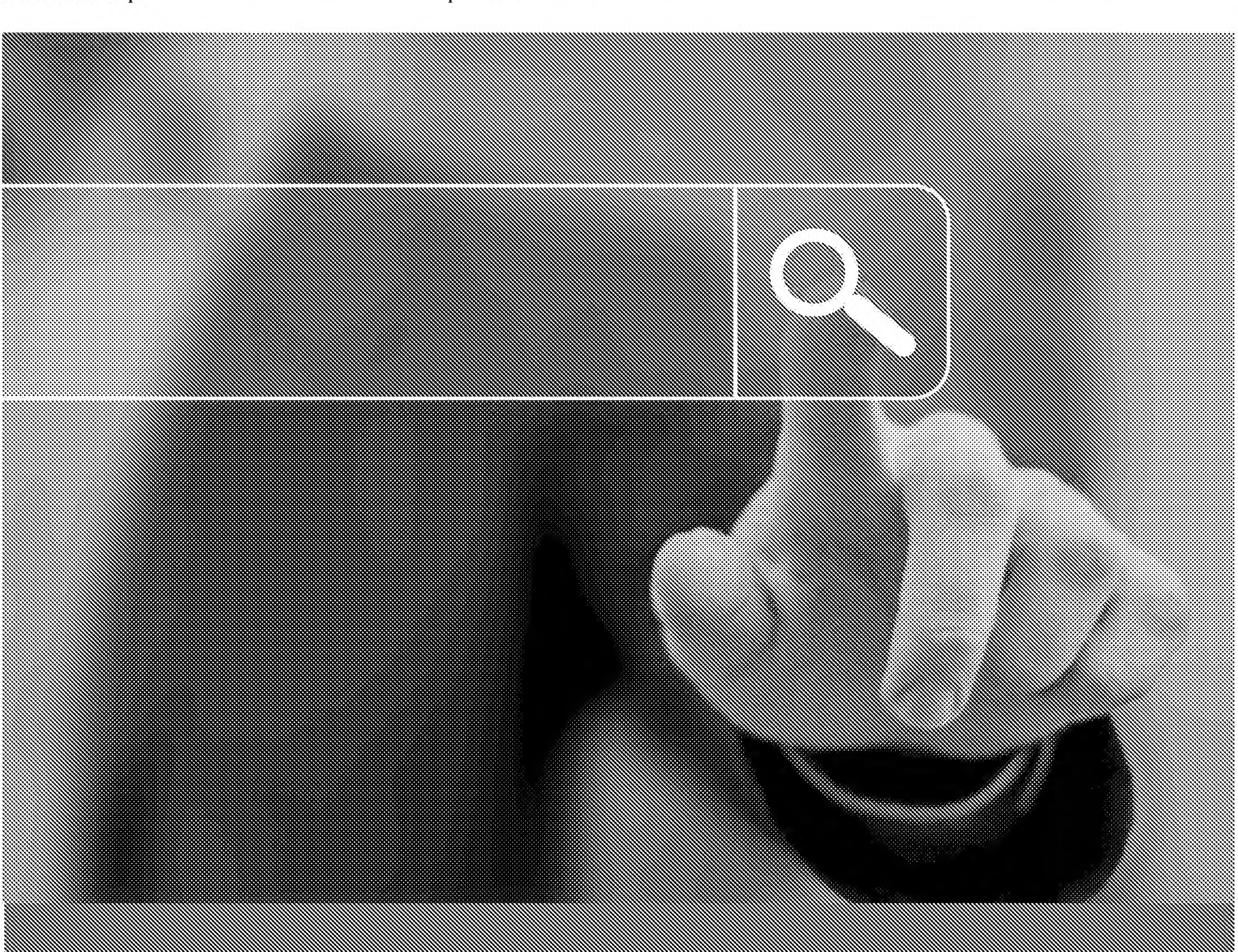
28) $ 23200 10/p 13574 May 27- Jun 07

BOHIR S.A.

ART. 294 LEY 16060
Asamblea del 31 de diciembre de 2018 resolvió reducción de capital y rescate de acciones por $ 40.365.756, acreedores deducir oposición plazo legal. Documentación en Rincón 531 Montevideo.

28) $ 23200 10/p 13496 May 24- Jun 06

Cantidad de avisos de fecha 05/06/2019 publicados en esta edición: 167.



Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	**Tarifa por aviso(¹)**
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 6.209.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 10.569.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.415.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.482.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 180.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 539.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por cm(²)**
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 160.00 (*)**
Emplazamientos	**$ 169.00 (*)**
Prescripciones	**$ 184.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.160.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 191.00 (*)**

Publicaciones	**Tarifa por página(³)**
Balances	**$ 19.652.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	**Tarifa por cm(⁴)**
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	**$ 214.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº19670** promulgada el 15 de octubre de 2018

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de enero de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos........ $ 45 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 20 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy